



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicación # 2-2013-07709 Fecha 2013-04-25 12:47 PRO 442541
Tercero: (80252467) JAIRO LEON VARGAS-ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Número: 12100-09255



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

12100-



Doctor
JAIRO LEON VARGAS
Alcalde Local de San Cristóbal
Ciudad

Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013

Respetado Señor Alcalde:

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,

GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Si _X_ Folios útiles ()

Proyectó y Revisó: Dra. Hermelina Angulo Angulo, Subdirectora (E) Gestión Local
Elaboró: Gloria Inés Vargas Beltrán

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL – FDLSC
PERÍODO AUDITADO 2012**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013
CICLO I**

DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

ABRIL DE 2013

AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Contralor de Bogotá D.C.

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejia

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirectora de Gestión Local

Hermelina Angulo Angulo

Asesor

Rafael Alfonso Ortega Rozo

Equipo de Auditoría

Segundo Santos Triana Vargas-Gerente Local
Jairo Manuel Zamora Fernández
Jorge Augusto Mora Cascavita
Ricardo Alfonso Robayo Moreno
Gustavo Raúl Rojas Castillo



CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL.....	5
• CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS	6
• CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA.	10
• OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	11
• CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	11
• CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	11
• PLAN DE MEJORAMIENTO	11
• CONCEPTO DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS UTILIZADOS COMO INSUMOS DE AUDITORÍA	¡Error! Marcador no definido.
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.	13
2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS VIGENTES.....	13
2.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO.....	14
2.3. EVALUACION AL BALANCE SOCIAL.....	30
2.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	36
2.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO.....	51
2.6. EVALUACION A LA CONTRATACION	67
2.7. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	81
2.8. ACCIONES CIUDADANAS	91
3 ANEXOS	102
3.1 TABLA DE HALLAZGOS.....	102
3.2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	103

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
JAIRO LEON VARGAS
Alcalde Local de San Cristóbal
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, FDLSC, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron, conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deben ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, alta rotación de funcionarios de la administración local, como la entrega inoportuna de la información, falta de mantenimiento y actualización de los equipos de cómputo de la Gerencia Local.

CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
EVALUACION DE LA GESTION FDLSC VIGENCIA 2012**

Variables	Elemento a Evaluar	Calificación Auditor	Porcentaje	Calificación Total
PLAN DE DESARROLLO	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	70	3	2.1
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	70	4	2.8
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	83	5	4.5



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Varia bles	Elemento a Evaluar	Califica ción Auditor	Porc entaj e	Calific ación Total
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	60	5	3.0
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	70	3	2.1
BALANCE SOCIAL	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	100	2	2.0
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	100	2	2.0
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	100	1	1.0
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	90	2	1.8
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	60	2	1.2
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	50	2	1.0
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	30	2	0.6
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	20	2	0.4
ESTAD OS CONT ABLES	ASPECTOS GENERALES	67	6	4
	ASPECTOS DE RESULTADO	54	14	7.5
PRESUPUESTO	1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2.0
	2. Nivel de utilización de recursos	79	2	1.6
	3. Ejecución presupuestal de gastos	88	4	3.5
	4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	84	3	2.6
	5. Ejecución de OXP	95	2	1.9
	5. Cumplimiento del PAC	100	2	2.0
CONTRATACIO N	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual	60	9	5.4
	2. Cumplimiento de las normas, principios, procedimientos contractuales	60	6	3.6
	3. Relación de la contratación con el objeto misional	70	2	1.4
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión	60	3	1.8
AMBIENTAL	1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	65	5	3.5
	2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	60	5	2.5
	TOTAL			67.8

Fuente: Resolución 30 de 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Rango de calificación para obtener el concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

La calificación dada para cada una de las variables se soporta sobre los siguientes conceptos de gestión y resultados:

Con relación al plan de desarrollo, se estableció que fue ineficaz e ineficiente en el uso de los recursos asignados, teniendo en cuenta que dejó de utilizar recursos por valor de \$7.104,078.253, así mismo, al realizar traslados presupuestales se dejaron de ejecutar cuatro proyectos por valor de \$600.000.000, el proyecto 680 *“Implementar la estrategia Distrital de gestión de riesgo de la localidad”* con un presupuesto inicial de \$1.079.000.000 le fueron adicionados \$5.608.080.726, presupuesto final \$ 6.687.080.726, hechos que afectaron presupuestalmente el cumplimiento de metas de otros proyectos al ver disminuidos sus recursos, la gestión adelantada en este último proyecto fue deficiente al comprometer recursos tan solo del 12.3%, dejando de ejecutar \$5.864.730.834 millones, correspondiente a la construcción de muros de contención en zonas de alto riesgo por remoción en masa, estudios y diseños contratados desde 2008 y a la fecha no han sido entregados; para el proyecto 0672 *“Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad”*, con un presupuesto inicial por valor de \$4.948.642.410, presentó modificaciones presupuestales a través de la vigencia por \$9.959.345.288, para un presupuesto disponible final de \$14.907.987.698, , lo descrito incumple con el principio de planeación del plan de desarrollo.

La calificación del balance social del 11% se debió a que se vulnera el principio de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de metas y proyectos del plan de desarrollo local, la administración a pesar de presentar el informe de acuerdo a la metodología establecida por esta Contraloría, los instrumentos operativos a través de los proyectos, como medios de intervención para atender cada uno de los problemas sociales no son suficientes tanto de manera operativa como presupuestalmente, que permita atender a los diferentes grupos poblacionales focalizados, se considera que la gestión adelantada por el FDLSC, se realizó de manera parcial al no atender el 100% de las poblaciones y los cambios presentados o transformación de cada uno de los problemas sociales no son significativos para atenuar o mitigar las necesidades básicas insatisfechas. En el informe no se presentan indicadores que permitan evidenciar los cambios sociales, por lo tanto tampoco presenta un diagnóstico final de la vigencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El resultado de la evaluación contable ponderada arrojó 11.52%, que representa el 58% del total asignado a este componente, con un concepto de gestión DESFAVORABLE, dado que el FDLSC cumple parcialmente con la normatividad expedida por el Contador General del Distrito y la Contaduría General de la República, el archivo de los documentos y soportes contables presentan falencias, por no contar con la debida seguridad para la custodia de los mismos, el formato CBN-1026 Inventarios, no fue actualizado, por cuanto en la vigencia no se realizó el inventario físico correspondiente.

No obstante lo anterior, el FDLSC, posee sus libros oficiales y auxiliares con actas de apertura donde consta los folios y ampliación de la numeración de los mismos, igualmente las cifras reflejadas en los Estados Contables están tomadas fielmente de los mismos, las notas fueron presentadas aceptablemente y la información contable fue reportada en el aplicativo SIVICOF, con oportunidad y de acuerdo con lo requerido.

La gestión presupuestal del FDLSC es FAVORABLE, mostrando niveles adecuados en la ejecución de sus ingresos, gastos, cuentas por pagar y en el cumplimiento del PAC, la calificación de los indicadores mencionados arrojan un puntaje total de 13.63% equivalente al 90.8%.

La gestión de contratación del FDLSC, no fue eficaz ni eficiente, alcanzando tan solo un 12.2%, en la medida en que se observa incumplimientos de las fases precontractual y contractual de algunos procesos de contratación, los cuales incumplen con el principio de planeación de la contratación estatal, en cuanto al incumplimiento de los objetos contractuales, es el caso del objeto del Convenio Interadministrativo 252 de 2008, FDLSC-UEARMV relacionado con los estudios y diseños de cinco puntos de remoción en masa, del punto de intervención del sector de San Vicente por valor de \$118.550.970,55, así mismo y con base en los estudios anteriores el FDLSC celebró COP 260 del 30 de diciembre 2011, entre FDLSC- CONSORCIO RASFER, contrato último que fue liquidado al no ser entregados de manera oportuna los estudios y diseños corregidos, generándole pérdida de recursos al FDLSC por valor de \$99.668.800,52; pasados más de cuatro años no han sido entregados los estudios y diseños de cinco puntos de intervención, incumpliendo con el objeto del convenio y denotando la ineficacia e ineficiencia por falta de capacidad en la gestión de esta clase de contratos, generándole a la localidad un riesgo alto de una tragedia a la comunidad local, situación originada al no cumplimiento de la misión de la UAERMV, especializada en malla vial y no en los estudios, diseños y construcción de muros de contención por remoción en masa.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En ninguno de los Convenios evaluados, se evidenciaron soportes de los gastos generados en la ejecución de la cofinanciación de cada una de las actividades por parte de los contratistas, cuentas de cobro que fueron canceladas por el FDLSC recibieron el respectivo aval de las interventorías. Vale decir que los informes de interventoría y supervisión son DEFICIENTES, al no proponer los correctivos necesarios de manera oportuna en cada uno de los procesos contractuales. Los hechos comentados están incumpliendo con normas, principios, procedimientos contractuales normados por el estatuto de contratación Ley 80 de 1993 y demás normas.

La gestión ambiental, es favorable con observaciones, por la falta de información precisa y soportada, que se suministra a la Contraloría de Bogotá D. C., a través del aplicativo de Sivicof, así como el cumplimiento parcial de metas.

Con base en las conclusiones y observaciones antes relacionados, la Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, con la consecuente calificación de 67.8%, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos anteriores; las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones cuentan con un efectivo sistema para la adquisición y uso de los recursos, conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA.

Revisada la cuenta anual que presentó el FDLSC, correspondiente a la vigencia fiscal 2012, dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. Sobre las cuentas mensuales que presentó el FDLSC, se dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., excepto por las inconsistencias presentadas en la rendición de la información anual, CB-1113-3 Información de Inversión sobre el Plan Ambiental Local, las cifras del porcentaje de inversión ejecutada no corresponde a la real, así mismo, sobre el formato CB-1113-6 sobre uso eficiente del agua, no son coherentes las cifras sobre el consumo anual en metros de agua como tampoco lo de los valores en pesos; los formatos CB-1113-8 y CB-1113-9 sobre residuos no convencionales y material reciclado se presentan en ceros.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$8.768.670.364,32 pesos, valor que representa el 12,5% del activo total de la entidad.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en el componente contable, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a 31 de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo N° 3.1 tabla de hallazgos, se establecieron diecisiete (17) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) de ellos corresponden a hallazgos con alcance fiscal, en cuantía de \$433.906.103, que se trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, quince (15) tienen alcance disciplinario los cuales fueron trasladados o se trasladaran a la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital.

CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el FDLSC, correspondiente a la vigencia 2012 **NO SE FENECE**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, el plan de mejoramiento consolidado a presentar y objeto de seguimiento por esta Contraloría, se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

De igual forma si como producto del seguimiento del plan de mejoramiento se concluyó que estas acciones no se cumplieron, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

CONCEPTO DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS UTILIZADOS COMO INSUMOS DE AUDITORÍA.

Evaluados el Convenio 252 de 2008 FDLSC-UARMV y COP 260 de 2011, se observa incumplimientos de las fases precontractual y contractual, incumpliendo con el principio de planeación de la contratación estatal, relacionado con los estudios y diseños del punto de intervención del sector de San Vicente por valor de \$118.550.970,55, con base en los estudios anteriores el FDLSC celebró COP 260 del 30 de diciembre 2011 entre FDLSC- CONSORCIO RASFER, contrato último que fue liquidado al no ser entregados de manera oportuna los estudios y diseños corregidos, generándole pérdida de recursos al FDLSC por valor de \$99.668.800,52., concluyendo que tanto el FDLSC como la UARMV desarrollaron una gestión ineficaz e ineficiente en la gestión contractual

Bogotá, D. C.


GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

11

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32A No. 26A-10
PBX 3358888

12

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32A No. 26A-10
PBX 3358888

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

CONTRATACION: UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

La muestra de contratación para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013 Ciclo I, se estableció teniendo en cuenta una selección de los contratos suscritos durante las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO 2
INFORMACION DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2008	39.990.875.679	1.980.000.000	37.973.064.828	297	1.980.000.000	1
2009	46.528.247.614	1.363.950.000	45.297.066.307	415	1.384.800.000	2
2010	36.482.353.442	110.000.000	36.233.819.365	317	110.000.000	1
2011	36.290.621.361	2.188.227.979	35.938.439.649	277	2.2251.827.979	12
2012	42.716.832.146	61.944.000	35.612863.793	273	61.944.000	1
Total	202.008.930.242	5.704.121.979	191.055.253.942	1579	5.788.571.979	17

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ADMINISTRACIÓN

La gestión adelantada por este grupo de auditoría preliminarmente correspondió a la consolidación de dieciocho (18) hallazgos administrativos de los cuales ocho (8) de ellos corresponden a hallazgos con alcance fiscal, en cuantía de \$433.906.103, y dieciséis (16) con alcance disciplinario, una vez analizadas las respuestas dadas por la administración no fueron totalmente justificadas para ser desvirtuadas, excepto la observación 2.2.3.8 con impacto disciplinario relacionada con el plan de desarrollo fue retirada del informe final,

2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS VIGENTES.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se hizo el seguimiento al Plan de Mejoramiento entregado por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, FDLSC, mediante el sistema Sivicof. Esta información fue depurada resultando inicialmente 55 observaciones pendientes, de las cuales 20 corresponden a 2011 y 35 a 2012, originadas en los informes de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral del PAD 2011 y 2012 Modalidad Regular Ciclo I, así como en las Actuaciones Especiales. De acuerdo con el informe de la última auditoría, 20 de las observaciones se encuentran pendientes y por revisar las restantes.

No se pudo evidenciar la existencia de documentos soportes del cumplimiento de los compromisos por parte del FDLSC a la fecha. De la información suministrada por la administración y una vez hecha la VALIDACIÓN DE LA MISMA, se estableció que únicamente 9 de las observaciones contienen el porcentaje de cumplimiento de las metas, de un total de 55 de las que se entrega la fecha de cumplimiento, pero no el avance físico.

De estas 55 observaciones. 20 corresponden a 2011 y 35 a 2012. Así mismo 43 de ellas presentan un estado de Abiertas, 9 Cerradas y sólo 3 En Ejecución. Lo que da una calificación de incumplimiento de 0.95 puntos. Lo anterior permite concluir que el Plan de Mejoramiento Consolidado NO SE CUMPLIO.

**CUADRO 3
RESUMEN COMPROMISOS PLAN
DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO 2011-2012**

AÑO	ABIERTAS	CERRADAS	EN EJECUCIÓN	TOTAL
2011	19	1	0	20
2012	24	8	3	35
TOTALES	43	9	3	55

Fuente: -SIVICOF Plan de Mejoramiento Consolidado -FDLSC a 31 de diciembre de 2012

Del análisis del anterior cuadro se puede observar que de un total de 55 acciones 9 quedaron cerradas 3 se encuentran en ejecución.

2.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2012, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

las políticas, programas, proyectos y metas propuestas, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

Con el objeto de mostrar la integralidad del presente proceso auditor, la muestra seleccionada de proyectos tiene relación con la contratación escogida en éste componente, los proyectos de inversión seleccionados se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo Local “San Cristóbal Positiva, Incluyente, Competitiva y Segura”, fueron priorizados en los encuentros ciudadanos, aparecen clasificados por objetivos y programas, y mantienen concordancia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Local y Distrital. y cuentan con asignación de recursos en el Plan Financiero Plurianual.

Como parte fundamental del proceso de planeación del Plan de Desarrollo 2012, se consultó el Banco de Programas y Proyectos de Inversión en la Oficina de Planeación del FDLSC, se verificó que todos los proyectos seleccionados en el POAI 2012, estuvieran formulados en el Sistema SEGPLAN coordinado por Planeación Distrital, dicha formulación corresponde al registro de la información contenida en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L.

2.2.1 Participación de los Objetivos Estructurantes en la Inversión Directa

**CUADRO 4
PARTICIPACIÓN OBJETIVOS ESTRUCTURANTES EN LA INVERSIÓN DIRECTA-2012**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% DE PARTICIPACIÓN
Ciudad de Derechos	16.405.205.262	38,4%
Derecho a la Ciudad	22.537.870.446	52,7%
Ciudad Global	400.000.000	0,9%
Participación	270.000.000	0,6%
Gestión Pública, eficiente y transparente	3.103.756.438	7,2%
Total Inversión Directa	42.716.832.146	100,00%

Fuente: Ejecución Presupuestal. Dic. 31 de 2011.

El 52,7% de la inversión directa se direcciono hacia el objetivo “Derecho a la Ciudad”, donde se destacan los proyectos 0674 “Construir adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad” con \$14.907.987.698 representando el 66% y el 0680 “Implementar la estrategia distrital de gestión de riesgo de la localidad” con un presupuesto disponible de \$6.687.080.726. y una participación del 29,6%.

El 38,4% de los recursos fueron dirigidos al objetivo “Ciudad de Derechos”, donde el proyecto principal corresponde al 0185 “Apoyo y formación nutricional a los habitantes de



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la localidad” del programa “Bogota Bien Alimentada” con recursos disponibles por valor de \$12.566.490.275.

Los objetivos con menor presupuesto asignado corresponden a “Ciudad Global” con el 0,9%, \$400.000.000, para la integración urbano regional, el ecoturismo, como el fortalecimiento microempresarial y la atracción turística, el objetivo con menores recursos hace parte de “Participación” con tan solo el 0,6%, \$270.000.000, para dar cumplimiento a metas de proyectos de fortalecimiento de la participación comunitaria, como de los consejos locales y espacios comunitarios.

2.2.2 Características de la ejecución presupuestal.

- Para la vigencia 2012, la Localidad dispuso de un presupuesto definitivo para inversión directa de \$42.716.832.146, con una participación del 61% sobre el total del presupuesto de \$64.893.142.168; el restante 39% corresponde obligaciones por pagar con \$20.754.491.342, recursos que se direccionaron para ejecutar el plan de desarrollo vigencia 2012 a través de 25 proyectos y 139 metas.
- Existen dos proyectos que absorbieron el mayor porcentaje de recursos \$27.340.0 millones, representando el 63,8%:

0185 Apoyo y Formación nutricional a los habitantes de la localidad con \$12.432.300.000, 29%

0672 Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad con \$14.907,900.000, 34,8%

- De los \$42.716.832.146 disponibles como presupuesto de inversión directa se comprometieron \$35.612.863.793, es decir el 83.3%, sin embargo lo realmente girado durante la vigencia tan solo alcanzó 60,7% con \$25.955.716.325,07

2.2.2.1 Presunta Observación con Impacto Disciplinario

Deficiencias en la gestión de ejecución de recursos de la vigencia 2012, incumpliendo con metas, proyectos y programas del plan de desarrollo local, dadas las características de la ejecución presupuestal de la vigencia 2012, se comprometieron recursos en el 83.37%, quedando por ejecutar \$7.104,078.253, sobre lo cual se presentaron las siguientes situaciones:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Cuatro (4) proyectos de inversión programados en el POAI 2012 e incorporados en el presupuesto, ver cuadro 4, dispusieron de recursos inicialmente por valor de \$600.000.000, sin embargo a través de modificaciones presupuestales quedaron sin recursos para ejecutar, incumpliendo con siete (7) metas programadas, dejando el presupuesto de guardar concordancia con el contenido del plan de desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones previstos por el FDLSC, además de no garantizar la entrega de productos, bienes y servicios a la ciudadanía con el fin de satisfacer necesidades priorizadas en los encuentros ciudadanos:

**CUADRO 5
PROYECTOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2012**

Proyecto	Nombre	Presupuesto Inicial
3.1.13.01.15	BOGOTÁ RESPETA LA DIVERSIDAD	
3.1.13.01.15.0666	ACCIONES INTEGRALES A LAS PERSONAS LGTB A LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	100,000,000
3.3.1.13.01.15.0667	FORTALECER LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTES ,ETNIAS E INDÍGENA DE LA LOCALIDAD	200,000,000
3.3.1.13.02.26	ESPACIO PÚBLICO COMO LUGAR DE CONCILIACIÓN DE DERECHOS	
3.3.1.13.02.26.0676	ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REUBICACIÓN DE LOS VENDEDORES AMBULANTES	150,000,000
3.3.1.13.03.32	REGION CAPITAL	
3.3.1.13.03.32.0681	INTEGRACIÓN URBANO REGIONAL Y EL ECOTURISMO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	150,000,000
	TOTAL	600.000.000

Fuente: Predis, Ejecución Presupuesto de gastos e inversiones

A continuación se detalla el incumplimiento de metas de los proyectos anteriores:

**CUADRO 6
METAS NO EJECUTADAS VIGENCIA 2012**

PROYECTO	META
PROYECTO 666 Acciones integrales a las personas LGTB	META 72) SENSIBILIZAR 800 PERSONAS, DE SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIENTACIÓN Y DIVERSIDAD SEXUAL
	META 73) REALIZAR UN CENSO DE LA POBLACION INDIGENA DE LA LOCALIDAD Y 4 ENCUENTROS PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS CULTURAS INDIGENAS LOCAL., Solo se realizó un encuentro en la vigencia 2009



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	META
PROYECTO 667 Fortalecer la población afrodescendiente etnias e indígenas de la localidad	META 74) FORTALECER PROCESOS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL QUE REIVINDIQUEN LOS DERECHOS DE LA POBLACION AFRODECENDIENTE MEDIOANTE LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PERTENECIENTES BENEFICIANDO A 400 HABITANTES DE LA LOCALIDAD
	META 106) PROMOVER CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDÍGENAS Y CAMPESINOS, BENEFICIANDO A 200 PERSONAS ANUALMENTE, A TRAVÉS DE LAS RUEDAS DE NEGOCIOS Y LAS FERIAS INTERREGIONALES. 74 FORTALECER PROCESOS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL QUE REIVIND
PROYECTO 676 Articulación Institucional para la ubicación de vendedores ambulantes	META 87) CREAR UN ESPACIO DE CONCILIACION Y CONVIVENCIAS PARA VENDEDORES INFORMALES
PROYECTO 681 Integración Urbano Regional y el Ecoturismo en la Localidad	META 104) FORTALECER ANUALMENTE LA INTEGRACION URBANO – REGIONAL PARA IMPULSAR PROCESOS PRODUCTIVOS MEDIANTE MECANISMOS COMO LA REALIZACION DE 16 RUEDAS DE NEGOCIOS Y 8 FERIAS, QUE PERMITAN EL INTERCAMBIO COMERCIAL Y CULTURAL BENEFICIANDO A 5.000 PERSONAS QUE
	META 114) GENERAR UN PROYECTO DE ECOTURISMO LOCAL QUE GENERE APROPIACIÓN DE TERRITORIO EN LOS HABITANTES Y VISITANTES EN LA LOCALIDAD, ORGANIZANDO SENDEROS, LUGARES, ESPACIOS DE RECONOCIMIENTO AMBIENTAL QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LOS INGRESOS A 400 PERSONAS DE
	META 115) IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA PROMOCIONAL DE SAN CRISTÓBAL COMO DESTINO TURÍSTICO

Fuente: Plan de Desarrollo local y Plan de Acción

- Al proyecto 0672 “Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad” inicialmente le fue asignado un presupuesto por valor de \$4.948.642.410, presentando modificaciones presupuestales a través de la vigencia por \$9.959.345.288 para un presupuesto disponible final de \$14.907.987.698, de igual manera el proyecto 680 “Implementar la estrategia Distrital de gestión de riesgo de la localidad” con un presupuesto inicial de \$1.079.000.000, le fueron adicionados \$5.608.080.726, presentando un presupuesto final por valor de \$ 6.687.080.726, hechos que afectaron presupuestalmente en el cumplimiento de metas a otros proyectos al ver disminuidos sus recursos.

Dadas las características anteriores, el FDLSC incumplió con el principio de planificación y uno de los objetivos del sistema presupuestal, registrados en el numeral 2. del artículo 4° del Decreto 372 de 2010 el cual reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local “El presupuesto de los F.D.L. deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Local, Plan Operativo Anual de Inversiones y del Plan de Desarrollo Distrital y Presupuesto Distrital.”, de igual manera con el numeral 1. del artículo 3 sobre objetivos del sistema presupuestal local “Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local”, sobre deberes del servidor público según numeral 1 y 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Unico; además, incumple con dos objetivos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fundamentales del sistema de control interno, literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.2.3 Ejecución física y financiera de metas 2009-2012

A continuación se hace una evaluación de los principales proyectos gestionados por el FDLSC y tomados como muestra durante los cuatro años del plan de desarrollo 2009-2012:

2.2.3.1 185 *Apoyo y formación nutricional a los habitantes de la localidad.*

CUADRO 7
EJECUCION FISICA Y FINANCIERA METAS PROYECTO 185
PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	No. PROY. EC.	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META (CONTRATADO)					EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA META				
		2009	2010	2011	2012	ACUMULADA	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
7) SUMINISTRAR UN BONO ALIMENTARIO A 2.400 MUJERES GESTANTES Y LACTANTES NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN, Y NO VINCULADAS, CON UN ENFOQUE EN FORMACIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	185	460	0	0	1573	2.033	248.940.000	0	0	18.331.708	267.271.708
6) SUMINISTRAR REFRIGERIO NUTRICIONAL ANUALMENTE A 10.000 ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE COLEGIOS DISTRITALES.	185	8566	8566	8.566	7327	33.025	864.254.578	400.117.860	1.777.997.410	1.481.421.360	4.523.791.208
9) APOYAR EN DOTACIÓN MENAJE Y ABASTECIMIENTO A LOS 22 COMEDORES COMUNITARIOS EXISTENTES EN LA LOCALIDAD ATENDIENDO A 6.200 PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, INCLUYENDO LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES.	185	25	25	25	28	26	2.842.342.375	3.320.124.142	3.726.025.615	9.091.887.811	18.980.379.942
10) CREAR 6 COMEDORES COMUNITARIOS PARA ATENDER 1.800 PERSONAS CON ÉNFASIS EN POBLACION INFANTIL, Y PERSONA MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACION VULNERABLE.	185	25	25	25	0	19	2.842.342.375	3.320.124.142	3.726.025.615		9.888.492.131
11) BRINDAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A A 12.000 NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 12 AÑOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, FORMÁNDOLOS EN HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN Y VIDA SALUDABLE.	185	8500	0	0	0	8.500	195.300.000	0	0		195.300.000
13) CAPACITAR Y PRESTAR ASESORIA TÉCNICA EN PRÁCTICAS DE AGRICULTURA URBANA, HUERTAS CASERAS Y CULTIVO DE ESPECIES NATIVAS, PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y OTRAS, BENEFICIANDO A 2.000 HABITANTES INCLUYENDO A LOS GRUPOS ÉTNICOS, QUE PERMITA GENERACIÓN D	185	400	160	160	0	720	389.786.782	250.000.000	100.000.000		739.786.782
38) GESTIONAR CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ORDEN DISTRITAL Y NACIONAL LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA, MEDIANTE PROCESOS PRODUCTIVOS, ACCESO A BIENES Y SERVICIOS DESDE LA ATENCIÓN COMPLE	185	1221	775,5	900	0	2.897	1.200.215.007	560.220.857	631.932.772		2.392.368.636
55) SUMINISTRAR BONOS ALIMENTARIOS PARA 600 PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	185	299	0	250	0	549	248.940.000	0	300.728.550		549.668.550
68) TRANSFERIR SUBSIDIOS MENSUALES A 1.500 PERSONAS MAYORES, DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN.	185	0	1500	1.500	1500	4.500	0	1.045.680.000	1.714.568.038	1.840.755.081	4.601.003.119
121) FORTALECER LOGISTICAMENTE TODOS LOS COMITES, MESAS LOCALES, CONSEJOS Y LAS DEMAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD, EL SUBSISTEMA LOCAL DE PARTICIPACION EN SU FUNCIONAMIENTO FORTALECER LOGISTICAMENTE AL CONSEJO LOCAL DE PLANEACION ANUALMEN	185	0	1	0	0	1	0	90.350.000	0		90.350.000
12) Apoyar la implementación del plan Maestro de abastecimiento a través de la conformación de una red integrada por 200 tenderos, desde la perspectiva de Agro y Nutri-Redes, beneficiando a 5.000	185	0	0	0	0	0	0	0	0		0
TOTAL		19.496	11.053	11.426	10.428	52.269	8.832.121.116	8.986.617.000	11.977.278.000	12.432.395.960	42.228.412.076

Fuente: Oficina Planeación FDLSC

Proyecto ejecutado a través de once (11) metas para los cuatro años, beneficiando a 52.269 personas a través de diferentes modalidades de servicio: bonos alimentarios, refrigerios, almuerzos por intermedio de los comedores comunitarios, capacitaciones en diferentes áreas, agricultura urbana, entre otros, el presupuesto total del proyecto para los cuatro años fue de \$42.228.412.076, \$28.868.872.073 (67%) se direccionaron para cumplir con dos metas relacionadas con comedores comunitarios: dotación y menaje de 22 comedores para atender 6200 personas anualmente y crear 6 comedores para atender 1800 niños. En el cuadro anterior se evidencia el cumplimiento parcial de metas 6), 11) y 68) como el no cumplimiento de la meta 12).



La gestión adelantada por la administración local en cumplimiento de la política pública de “Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá” es baja de acuerdo a la población focalizada, atiende a 18.377, 40.3% de los 45.622 personas en situación de NBI, existen metas que fueron programadas de manera anual durante los cuatro años y se cumplieron de manera parcial, incumpliendo con lo planeado y programado en el plan de desarrollo, además no se ejecutan otras líneas de trabajo de los cuatro ejes estratégicos de la política, hechos que incumplen con la reconstrucción del problema social de desnutrición y de la política alimentaria, lo comentado incumple con la política pública para la vigencia 2012, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 508 de 2007, parcialmente con los principios de política pública y de acción registrados en el artículo 4º del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, relacionado con la reducción gradual de la pobreza, calidad de vida, como la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2.2.3.2 Proyecto 187 Capacitación formal e informal que mejoren el nivel de ingreso de los habitantes de la localidad

CUADRO 8
EJECUCION FISICA Y FINANCIERA METAS PROYECTO 187
PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012

META PLANEADA	Nº PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META (CONTRATADO)					EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA META				
		2009	2010	2011	2012	ACUMULADA	2009	2010	2011	2012	Total
9) FORMAR Y REAFIRMAR EL NIVEL PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A 800 HABITANTES DE LA LOCALIDAD	187	316	309	198	150	973	215500000	199950000	140000000	50579320	1.061.229.320
26) APOYAR A LOS 20 MEJORES JÓVENES BACHILLERES DE LA LOCALIDAD DE ESPERANZA Y 2 EN INFORMACIÓN EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y SUPERVIVENCIA EN EL SISTEMA	187	316	309	198	150	973	215500000	199950000	140000000		554600000
27) REALIZAR 4 AVANZAS CON UNIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE HAGAN PRESENCIA EN LA LOCALIDAD PARA INCLUIR A 400 JÓVENES A PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	187	316	309	198	150	973	215500000	199950000	140000000		554600000
TOTAL		948	927	594	450	2919	646500000	599850000	420000000	50579320	2.172.129.320

Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano

Proyecto programado para ejecutar 3 metas durante los cuatro años, se observa como, tanto la población focalizada beneficiaria y presupuestalmente fue decreciendo a través de los cuatro años, quedando para el 2012 la ejecución de una sola meta.

En el cuadro anterior se evidencia el cumplimiento parcial de las metas 26) y 27).

2.2.3.3 Proyecto 637 Atención integral en educación a los habitantes de la localidad.

**CUADRO 9
EJECUCION FISICA Y FINANCIERA METAS PROYECTO 637
PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012**

META PLAN DE DESARROLLO	Nº. PROY. EC.	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META (CONTRATADO)					EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA META				
		2009	2010	2011	2012	ACUMULADA	2009	2010	2011	2012	Total
14) DESARROLLAR POST-ALFABETIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL A 600 JÓVENES, ADULTOS, Y PERSONAS MAYORES, POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA CERTIFICADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	637	983	250	0	0	1233	225.000.000	54.217.000		0	279.217.000
15) DESARROLLAR PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN QUE BENEFICIEN A 2.000 HABITANTES ENTRE JÓVENES NO ESCOLARIZADOS, ADULTOS, PERSONAS MAYORES DESDE LA PERSPECTIVA DE EDUCACIÓN POPULAR.	637	983	250	0	0	1233	225.000.000	54.217.000		0	279.217.000
16) DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SEGUNDA LENGUA, BENEFICIANDO A 2.000 HABITANTES.	637	350	0	210	48	608	200.000.000	0	100.000.000	18.842.000	318.842.000
17) REALIZAR EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS POR LA LOCALIDAD, LA CIUDAD Y LA NACIÓN QUE BENEFICIE A 25.000 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ESTUDIANTES PERTENECIENTES A HOBS, JARDINES INFANTILES I.C.B.F. Y SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO, CA	637	6245	168	5.657	0	12.070	248.456.030	168.000.000	282.784.000	0	699.240.030
18) REALIZAR JORNADAS EXTRAESCOLARES DE REFUERZO ACADÉMICO APOYADAS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN QUE BENEFICIE A 1400 ESTUDIANTES ANUALMENTE.	637	150	2604	800	0	3554	150.000.000	385.866.000	98.700.000	0	634.566.000
20) CREACIÓN (4) BIBLIOTECAS COMUNITARIAS Y FORTALECER 13 DE LAS YA EXISTENTES Y 3 ESCOLARES DEL DISTRITO EN LA LOCALIDAD.	637	2	8	4	0	14	246.793.970	237.700.000	100.000.000	0	584.493.970
96) DESARROLLAR DOS CAMPAÑAS ANUALES EN PREVENCIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA ESCOLAR, FAMILIAR Y BARRIAL, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PARA LOS HABITANTES DE 12 COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD	637	0	1	0	0	1	0	100.000.000	0	0	100.000.000
121) FORTALECER LOGISTICAMENTE TODOS LOS COMITES, MESAS LOCALES, CONSEJOS Y LAS DEMAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD, EL SUBSISTEMA LOCAL DE PARTICIPACION EN SU FUNCIONAMIENTO FORTALECER LOGISTICAMENTE AL CONSEJO LOCAL DE PLANEACION ANUALMEN	637	0	1	20	1	22	0	100.000.000	123.075.000	40.000.000	263.075.000
TOTAL		8.713	3.282	6.691	49	18.735	1.295.250.000	1.100.000.000	704.559.000	58.842.000	3.158.651.000

Fuente: Oficina Planeación FDLSC

Proyecto ejecutado a través de ocho metas durante los cuatro años con un presupuesto final de \$3.158.651.000, se observa el cumplimiento parcial de cuatro metas (15), (16), (17) y (96).



2.2.3.4 Proyecto 660 Fortalecimiento a la población con discapacidad

CUADRO 10
EJECUCION FISICA Y FINANCIERA METAS PROYECTO 660
PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012

METAS DE DESARROLLO	Nº PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META (CONFIADO)					EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA META				
		2009	2010	2011	2012	ACUMULADA	2009	2010	2011	2012	Tal
		660	10	10	10	10	60	50000000	25000000	60000000	48366000
57) ORGANIZAR Y MANEJAR LA OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	660	20	20	25	25	90	10000000	25200000	40000000	18100000	88400000
107) DESARROLLAR PROYECTOS PROMOCIVOS COMUNICACIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD FÍSICA Y CONTINUAR BENEFICIANDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	660	0	10	0	0	10	0	9700000	0	9700000	
TOTAL		30	40	45	45	170	70000000	60000000	100000000	64766000	290476000

Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano

Proyecto gestionado y ejecutado a través de tres metas para los cuatro años con un presupuesto total de \$2.904.716.000, se observa el cumplimiento parcial de la meta 107).

2.2.3.5 Proyecto 672 Construir Adecuar y Mantener la Malla Vial y los Espacios Públicos de la Localidad

CUADRO 11
EJECUCION FISICA Y FINANCIERA METAS PROYECTO 672
PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	Nº. PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META (CONTRATADO)					EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA META				
		2009	2010	2011	2012	ACUMULADA	2009	2010	2011	2012	Total
80) Construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y fluvial en 15 barrios que se encuentran en procesos de integración o legalización o que las redes existentes sean de carácter comunitario y no aprobadas por el Acueducto de Bogotá	672	3	0	0	0	3	871.327.202	0	0		871.327.202
81) CONSTRUIR Y OBRER 25 KM CARRIL DE MALLA VIAL LOCAL	672	430.84	430.84	430.84	430	17.553	3.793.968.990	1.000.000.000	1.901.059.181	14.907.937.698	21.630.015.869
82) MANTENER 8 KM CARRIL DE MALLA VIAL LOCAL	672	430.84	430.84	430.84	0	13.173	3.793.968.990	1.000.000.000	1.901.059.181		6.695.028.171
TOTAL		8.785	8.782	8.782	4.390	30.738	8.459.265.182	2.000.000.000	3.802.118.361	14.907.937.698	29.169.371.241

Fuente: Oficina Planeación FDLSC

Proyecto programado para ser ejecutado a través de tres metas para un presupuesto total de \$29.169.371.241, para los cuatro años, la malla vial se presenta como una de las problemáticas sociales prioritarias en la localidad, se observa el cumplimiento parcial de las metas 80) y 81).

2.2.3.6 Proyecto 674 Construir y Adecuar Andenes en la Localidad

CUADRO 12
EJECUCION FISICA Y FINANCIERA METAS PROYECTO 674
PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012

META PLAN DE DESARROLLO	Nº. PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META (CONTRATADO)					EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA META				
		2009	2010	2011	2012	ACUMULADA	2009	2010	2011	2012	Total
85) CONSTRUCCION DE 9.000 M2 DE ESPACIO PUBLICO ENTRE ANDENES Y VÍAS PEATONALES.	674	3728	3728	3.728	0	11.184	749.997.864	236.033.500	399.848.245	61.320.000	1.447.199.609
86) MEJORAMIENTO DE 2000 M2 DE ESPACIO PUBLICO ENTRE ANDENES Y VÍAS PEATONALES.	674	3728	3728	3.728	0	11.184	749.997.864	236.033.500	399.848.245	61.320.000	1.447.199.609
79) Apoyar cuatro (4) acciones de legalización de barrios encabezada por la administración distrital	674	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		7.456	7.456	7.456	0	22.368	1.499.995.728	472.067.000	799.696.490	122.640.000	2.894.399.218

Fuente: Oficina Planeación FDLSC

Se evidencia el cumplimiento parcial de las metas 79) y 86).

2.2.3.7 Proyecto 686 Fortalecer la Participación Comunitaria de la Localidad

CUADRO 13
EJECUCION FISICA Y FINANCIERA METAS PROYECTO 686
PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

META PLAN DE DESARROLLO	Nº. PROYECTO	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META (CONTRATADO)					EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA META				
		2009	2010	2011	2012	ACUMULADA	2009	2010	2011	2012	Total
117) Crear y fortalecer la mesa de comunicaciones de la localidad en la cual participen todos los medios de comunicación comunitarios, alternativos y escolares.	686	1	1	1	1	1	59.657.125	46.649.167	80.000.000	152.500.000	338.806.292
118) Garantizar el derecho a la participación mediante procesos de formación con énfasis en el control social, planeación participativa, contratación pública, mecanismos de participación a 1.600 personas de la localidad, incluyendo a comisionados de en	686	440	15	0	0	455	83.980.840	46.649.167	0	0	130.610.007
121) FORTALECER LOGSTICAMENTE TODOS LOS COMITES, MESAS LOCALES, CONSEJOS Y LAS DEMAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD, EL SUBSISTEMA LOCAL DE PARTICIPACIÓN EN SU FUNCIONAMIENTO FORTALECER LOGSTICAMENTE AL CONSEJO LOCAL DE PLANEACION ANUAL EN	686	0	1	0	1	2	0	40.105.000	0	17.500.000	57.605.000
120) Fortalecer el subsistema local de participación en su funcionamiento.	686	1	1	0	0	2	17.000.000	46.649.167	0	0	63.649.167
130) Fortalecer mediante 4 pautas publicitarias en los medios de comunicación todos los programas, presupuestos de veedurías relacionados con el plan de desarrollo local y acciones pertenecientes a la admtn local con el fin de establecer un mejor acceso a	686	2	4	0	0	6	59.657.125	46.649.167	80.000.000	0	186.306.292
131) Diseñar e implementar un sistema de información integrado por el periódico 4ta voz una biblioteca virtual, y en medio físico, oficina de atención al ciudadano o una revista virtual y un portal interactivo ubicado en la parte alta de la localidad qu	686	1	0	1	0	1	59.657.125	46.649.167	80.000.000	0	186.306.292
132) Fortalecer el periódico 4ta voz q garantice ampliar la cobertura en un 40% de la actual.	686	1	1	1	0	1	59.657.125	46.649.167	80.000.000	0	186.306.292
TOTAL		446	23	3	2	467	339.589.340	320.000.000	320.000.000	170.000.000	1.149.589.340

Fuente: Oficina Planeación FLSC

Proyecto ejecutado mediante siete metas con un presupuesto de \$1.149.589.340, se evidencia el cumplimiento parcial de la meta 118).

2.2.3.8 Presunta observación con impacto disciplinario

Dada La respuesta por parte de la administración, esta fue aceptada en mesa de trabajo realizada en la Oficina Local de San Cristóbal, por lo tanto el hallazgo se retira

2.2.3.9 Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la ejecución del plan de desarrollo local 2009-2012, se encontró que 36 metas fueron ejecutadas a través de distintos proyectos durante las cuatro vigencias, ver Cuadro 16.

Al evaluar las metas del plan de acción 2009-2012 con las fichas EBI-L y el plan de desarrollo local de los proyectos de inversión se encontró, que cada una de las metas fue ejecutada por más de dos proyectos durante los cuatro años, existen metas que no son coherentes con el objeto de los proyectos

**CUADRO 14
METAS EJECUTADAS POR MAS DE UN PROYECTO
VIGENCIAS 2009 AL 2012**

N°	Meta	Proyecto					
1	105	685	683				
2	107	683	660				
3	108	662	683				
4	109	683	678				
5	11	178	185				
6	110	684	644				
7	111	683	685				
8	112	683	685				
9	114	681	685				
10	117	686	688				
11	118	656	678	686	688		
12	120	686	688				
13	121	688	656	185	637	644	686
14	130	686	688				
15	131	686	688				
16	132	686	688				
17	133	691	694				
18	17	637	685				
19	18	637	662				
20	30	639	680				
21	40	659	662				
22	45	659	662				
23	46	659	662				
24	47	659	662				
25	48	659	662				
26	51	659	670	688			
27	52	644	684				
28	55	178	185				
29	62	662	656				
30	63	178	656				
31	64	662	659				
32	68	185	662				
33	7	178	185				
34	73	666	667				
35	93	684	644				
36	96	637	656				



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

N°	Meta	Proyecto
Fuente: Plan de Acción Plan de Desarrollo 2009-2012 FDLSC		
Metas que debieron ser ejecutadas a través de estos proyectos por ser coherentes con el objetivo.		

Fuente: Plan de Desarrollo Local 2009-2012 y Plan de Acción FDLSC 2009-2012

Como ejemplo, en el cuadro siguiente se presenta el comportamiento las metas 118) y 121) durante los cuatro (4) años, indicando nombre de los proyectos y cómo se maneja presupuestalmente para cada una de las vigencias:

CUADRO 15

METAS EJECUTADAS A TRAVÉS DE DIFERENTES PROYECTOS 2009-2012									
1. IDENTIFICACIÓN				EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA META					OBSERVACION
N°	META PLAN DE DESARROLLO	No. PROY	NOMBRE DEL PROYECTO	2009	2010	2011	2012	Total	
13	118) Garantizar el derecho a la participación mediante procesos de formación con énfasis en el control social, planeación participativa, contratación pública, mecanismos de participación a 1.600 personas de la localidad, incluyendo a comisionados de en	656	Promoción, prevención y formación integral encaminada al restablecimiento de los derechos de las personas de la localidad	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000		\$ 100.000.000	PROGRAMA "CONSTRUCCION DE PAZ Y RECONCILIACION" OBJETIVO "CIUDAD DE DERECHOS"
		678	Infraestructura de los espacios comunitarios locales	\$ 65.246.793	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65.246.793	PROGRAMA "BOGOTA ESPACIO DE VIDA" OBJETIVO "DERECHO A LA CIUDAD"
		686	Fortalecer la participación comunitaria de la localidad	\$ 83.960.840	\$ 46.649.167	\$ -	\$ -	\$ 130.610.007	PROGRAMA "AHORA DECIDIMOS JUNTOS" OBJETIVO PARTICIPACION
		688	Adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios	\$ 103.490.000	\$ 41.623.833	\$ 58.333.333		\$ 203.447.167	CORRECTO PROGRAMA "ORGANIZACIÓN Y REDES SOCIALES" OBJETIVO PARTICIPACION
TOTAL								\$ 710.660.580	
15	121) FORTALECER LOGISTICAMENTE TODOS LOS COMITES, MESAS LOCALES, CONSEJOS Y LAS DEMAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD, EL SUBSISTEMA LOCAL DE PARTICIPACION EN SU FUNCIONAMIENTO FORTALECER LOGISTICAMENTE AL CONSEJO LOCAL DE PLANEACION ANUALMEN	688	Adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios	\$ 50.000.000	\$ 118.757.000	\$ -	\$ 99.944.800	\$ 268.701.800	CORRECTO PROGRAMA "ORGANIZACIÓN Y REDES SOCIALES" OBJETIVO PARTICIPACION
		656	Adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000		\$ 100.000.000	PROGRAMA "CONSTRUCCION DE PAZ Y RECONCILIACION" OBJETIVO "CIUDAD DE DERECHOS"
		185	Apoyo y formación nutricional a los habitantes de la localidad	\$ -	\$ 90.350.000	\$ -		\$ 90.350.000	PROGRAMA BOGOTA BIEN ALIMENTADA OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS
		637	Atención integral en educación a los habitantes de la localidad	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 123.075.000	\$ 40.000.000	\$ 263.075.000	PROGRAMA "EDUCACION DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR" OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS
		644	Desarrollar acciones integrales de mejoramiento de las condiciones ambientales para la localidad de san cristóbal	\$ -	\$ 100.254.850	\$ -		\$ 100.254.850	PROGRAMA EN BOGOTA SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS
		686	Fortalecer la participación comunitaria de la localidad	\$ -	\$ 40.105.000	\$ -	\$ 17.500.000	\$ 57.605.000	PROGRAMA "AHORA DECIDIMOS JUNTOS" OBJETIVO PARTICIPACION
TOTAL								\$ 2.250.945.832	

La meta 118 fue ejecutada por medio de cuatro proyectos diferentes durante los cuatro años, de acuerdo al plan de desarrollo la meta es coherente con el proyecto “Escuela Distrital de Participación” o el 688 “Adecuación y fortalecimiento de los Consejos Locales y espacios Comunitarios”, como aparece reflejado en sistema

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Predis, sobre ejecución de presupuesto, es claro que la meta esta direccionada a procesos de formación y capacitación en el tema de participación, sin embargo, presentó ejecuciones a través de otros tres proyectos, para el año 2011 se ejecutaron \$100.000.000 por el proyecto 656 “Promoción, prevención y formación integral encaminada al restablecimiento de los derechos de las personas de la localidad” del programa “Construcción de Paz y Reconciliación” del objetivo “Ciudad de Derechos” , de igual manera para las vigencias 2009 y 2010, se ejecutaron recursos por medio de otros dos proyectos 678 y 686 que no tienen relación con el tema de procesos de formación en participación.

La meta 121 se ejecutó a través de seis proyectos, el correcto y que guarda coherencia con el plan de desarrollo local corresponde al proyecto 688 “Adecuación y fortalecimiento de los consejos locales y espacios comunitarios” del programa “Organizaciones y Redes Sociales” del “Objetivo Participación”, sin embargo como se observa en el cuadro anterior también presento ejecuciones presupuestales por medio de proyectos relacionados con el tema nutricional, educación, ambiente, entre otros.

La situación anterior no permite determinar el verdadero contenido de metas de los diferentes proyectos del plan de desarrollo, los proyectos reflejan una colcha de retazos de diferentes metas, que no apuntan a los objetivos de diferentes proyectos, implica una errónea calificación de cumplimiento de los proyectos en términos de eficiencia y efectividad

2.2.4 Calificación de variables del plan de desarrollo

A continuación se califica el trabajo del FDLSC, durante la vigencia del plan de desarrollo local 2008-2012 y establecer en qué rango de semaforización de la Contraloría de Bogotá se encuentra:

**CUADRO 16
CALIFICACION DE VARIABLES PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	70	3	2.1
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida	70	4	2.8



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).			
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	83	5	4.5
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	60	5	3.0
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	70	3	2.1
SUMATORIA		20%	15%

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2013 Ciclo I

Analizada la gestión del plan de desarrollo 2012, bajo los principios de la gestión pública, se estableció que fue ineficaz e ineficiente en el uso de los recursos asignados, teniendo en cuenta que dejó de utilizar recursos por valor de \$7.104,078.253, así mismo al realizar traslados presupuestales se dejaron de ejecutar cuatro proyectos por valor de \$600.000.000, para el caso del proyecto 680 “Implementar la estrategia Distrital de gestión de riesgo de la localidad” con un presupuesto inicial de \$1.079.000.000 le fueron adicionados \$5.608.080.726, presupuesto final \$ 6.687.080.726, hechos que afectaron presupuestalmente el cumplimiento de metas de otros proyectos al ver disminuidos sus recursos, llama la atención como la gestión adelantada en este último proyecto fue deficiente al comprometer recursos tan solo del 12.3%, dejando de ejecutar \$5.864.730.834 millones, correspondiente a la construcción de muros de contención en zonas de alto riesgo por remoción en masa, estudios y diseños contratados desde 2008 y a la fecha no han sido entregados; para el proyecto 0672 “Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad”, con un presupuesto inicial por valor de \$4.948.642.410, presentó modificaciones presupuestales a través de la vigencia por \$9.959.345.288, para un presupuesto disponible final de \$14.907.987.698, , lo descrito incumple con el principio de planeación del plan de desarrollo.

El hecho de no comprometer los recursos oportunamente se deja de cumplir con metas, proyectos y objetivos del plan de desarrollo perjudicando de esta forma a la comunidad quien no recibió por parte de la administración local los bienes y/o servicios para la solución oportuna a sus problemáticas y mejorar su calidad de vida.

Del cuadro anterior se deduce que si tomamos como referentes para efecto de la evaluación del plan de desarrollo los recursos comprometidos, los recursos girados y la ejecución presupuestal por compromisos cuyos indicadores arrojaron un resultado del 15% que lo sitúa en un nivel regular de gestión. El hecho de no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

haber comprometido todo el presupuesto disponible sumado al regular resultado de giros realizados es un indicativo determinante del incumplimiento de las metas propuestas, de la dilación del beneficio social y de la incapacidad para la implementación del plan de desarrollo y de la política pública. En general se evidencian deficiencias en la capacidad de gestión del FDLSC, que se traducen en ineficacia e ineficiencia de la labor administrativa que le compete ejecutar.

2.3. EVALUACION AL BALANCE SOCIAL

De acuerdo a la metodología para la presentación del informe de balance social por parte de esta Contraloría, conceptualmente es el *“demostrativo de las acciones ejecutadas en la atención de problemas sociales identificados y los cambios logrados en el mismo”*, en el marco de las diferentes políticas públicas del gobierno distrital y concebidas en el desarrollo tanto del distrito de Bogotá como a nivel de la localidad de San Cristóbal.

Objetivos específicos o componentes de la metodología:

- Reconstrucción del problema social, reconstruir, delimitar, caracterizar, focalizar y establecer la coherencia de cada una de las soluciones propuestas, para los diversos problemas diagnosticados por la Administración Local que dieron origen a la formulación de las políticas públicas formuladas en el Plan de Desarrollo de la Localidad.
- Instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales, identificar los instrumentos operativos formulados por la Administración Local para el cumplimiento de las políticas públicas.
- Resultados en la transformación de los problemas sociales, determinar el grado de cumplimiento de las políticas públicas dirigidas a lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Localidad; a través de los resultados de cada uno de los proyectos y/o acciones ejecutadas por la Alcaldía Local.

El informe de Balance Social, presentado por la Administración local, registró de manera prioritaria tres problemáticas sociales de mayor importancia que viene adelantando en cumplimiento del plan de desarrollo y de las políticas públicas del Distrito, dando cumplimiento de manera formal con la metodología para la presentación del Balance Social: 1) Altos niveles de desnutrición en la población de la localidad San Cristóbal, 2) Deficiente Movilidad por el mal estado de la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Malla Vial y Espacios Públicos y 3) Altos niveles de Inseguridad, Conflictividad y Violencia en la localidad

En la reconstrucción de cada problema social, se desarrollaron los aspectos de identificación del problema, causas y efectos del problema, la focalización tanto geográfica como poblacional, estratificación, entre otros, los actores que intervienen en el problema que de acuerdo a las características corresponden a la Alcaldía Local, la Administración Distrital, Secretarías Distritales de Integración Social, Secretaría de Educación, Hospitales del Sur Vista hermosa, Fundaciones, y Organizaciones, operadores y familias usuarias de los proyectos.

Con relación al componente Instrumentos operativos para la atención de problemas, a nivel de la Administración Distrital, registra la política en la cual se enmarca la problemática, como el programa y proyecto, a nivel del FDLSC dentro del plan de desarrollo local, programo los componentes, proyectos y metas a ejecutar, con sus respectivos presupuestos y poblaciones a beneficiar.

Sobre el componente Resultados en la transformación de los problemas sociales, la administración hace una presentación de manera cualitativa y cuantitativa de los resultados sobre niveles de cumplimiento de metas programadas con sus respectivos indicadores, presupuestos, así mismo, registra las limitaciones y problemas del proyecto, poblaciones atendidas y sin atender, entre otros, finalmente no cumple con la presentación del diagnóstico final de cada problema social.

Al estudiar y analizar el contenido del informe sobre el demostrativo de las acciones ejecutadas en la atención de cada uno de los problemas sociales identificados y los cambios logrados en el mismo, se observó lo siguiente:

2.3.1 Problema Social: Altos niveles de desnutrición en la población de la Localidad de San Cristóbal.

La Localidad se ubica en el sexto puesto con personas en situación de NBI, existen 40.322 personas pobres y 5.300 en miseria, para un total de 45.622, al comparar esta cifra con la población o unidades de focalización objeto de atención tan solo atiende a 18.377, es decir, 40.3% de los 45.622 personas en situación de NBI, el FDLSC como actor principal en la intervención del problema, lo operacionaliza a través del programa *“Bogotá bien Alimentada”* con un presupuesto de \$12.566.490.275, representando el 29% del presupuesto de inversión directa para el 2012; es decir que para la vigencia 2012 se programó atender tan solo el 40.3% de la población total pobre y en miseria, situación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

motivada y dada por las diferentes causas registradas en el numeral 1.1.2 del informe de balance social, especialmente *“..Limitación de recursos generando poca oferta de servicios para la demanda potencial.”*

La gestión adelantada por el FDLSC en la transformación del problema social es baja de acuerdo a la población focalizada, incumpliendo con la política pública de *“Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá”*, para la vigencia 2012 de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 508 de 2007, así mismo incumple parcialmente con los principios de política pública y de acción registrados en el artículo 4° del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, relacionado con la reducción gradual de la pobreza, calidad de vida, como la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; de acuerdo a los cuatro ejes estratégicos de la política de seguridad alimentaria, no se evidencian líneas de trabajo permanentes en la promoción de prácticas de agricultura urbana, promoción de alternativas de generación de trabajo e ingresos que mejoren la capacidad adquisitiva de las familias de bajos ingresos, protección y promoción de los derechos del consumidor, reconocimiento, protección y promoción del patrimonio cultural inmaterial vinculado a la producción y el consumo de alimentos.

Se concluye que los instrumentos operativos planeados por la administración local a través del plan de desarrollo para la atención del problema de desnutrición no son suficientes para la atención de la población focalizada, tan solo se atiende al 40.3% de 45.622 personas en situación de NBI, existen metas que fueron programadas de manera anual durante los cuatro años y se cumplieron de manera parcial incumpliendo con lo planeado y programado en el plan de desarrollo, además no se ejecutan otras líneas de trabajo de los cuatro ejes estratégicos de la política, hechos que incumplen con la reconstrucción del problema social de desnutrición y de la política alimentaria.

2.3.2 Problema Social: Deficiente movilidad por el mal estado de la malla vial y espacios públicos

De los 938 kilómetros carril de vías con que cuenta San Cristóbal, el 77% se encuentra en deterioro, es decir 725 Km. de vía requieren intervención por parte no solo de la localidad sino del Distrito, ya que corresponden a vías principales y secundarias que requieren intervención conjunta, de los 725 Km., 440 Km. corresponden a malla vial.

Como instrumentos operativos para la atención de este problema, la administración local tomo como base el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2013-2016



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BOGOTÁ HUMANA , lo cual no permite visualizar programas y proyectos ejecutados en la vigencia 2012 como instrumentos operativos para atender el problema social de malla vial

El Objetivo Estructurante corresponde a DERECHO A LA CIUDAD, programa MEJOREMOS EL BARRIO y el proyecto “CONTRUIR, ADECUAR Y MANTENER LA MALLA VIAL Y LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD” que para la vigencia 2012, presentó un presupuesto por valor de \$14.907.987698 representando el 42% de la inversión directa \$35.612.863.793.

Para la vigencia 2012, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 1292-2012 el día 21 de diciembre, entre las Secretarías Distritales de Gobierno, Secretaria Distrital de Movilidad, UAERMV, IDU, EAAB, Jardín Botánico, Idiprón y los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, para desarrollar conjuntamente los planes operativos anuales de inversión, para la línea de inversión local – malla vial, mediante el cual se ejecutarán 280 segmentos viales, significa que para la vigencia 2012 no se ejecutaron los recursos correspondientes quedando aplazados para el 2013.

Como conclusión de acuerdo al Plan de Desarrollo 2009-2012, para el proyecto “CONTRUIR, ADECUAR Y MANTENER LA MALLA VIAL Y LOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD”, se programó como meta la construcción y rehabilitación de 25 Km. – carril, mantenimiento de 8 Km.-carril, con una ejecución real física final de 13.2 Km. entre los dos, significa que el FDLSC programó para construcción, rehabilitación y mantenimiento 33 Km. carril de malla vial con una ejecución física real para los cuatro años de 30.7 Km., con un cumplimiento del 93%, sin embargo si se toma el 77% de la malla vial en deterioro y que requiere intervención representada en 440 Km. de vía, al final de los cuatro años como se menciona se ejecutaron 30.7 Km., representando tan solo el 7% de intervención.

Lo anterior significa un bajo cumplimiento de la política pública de “Espacio Público” en la localidad de San Cristóbal para la vigencia 2012 y los cuatro años del Plan de Desarrollo, así mismo incumple parcialmente con los principios de política pública y de acción registrados en el artículo 4° del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, relacionado con perspectiva de derechos, calidad de vida, sostenibilidad, consolidación del modelo de ordenamiento y defensa de lo público, se concluye que los instrumentos operativos planeados por la administración local para la atención del problema “Deficiente movilidad por el mal estado de la malla vial y espacios públicos” y el hecho de cumplir de manera parcial no se transforma el problema social de movilidad por deterioro de la malla vial



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El FDLSC justifica tal situación manifestando que a pesar de haber destinado el 40% de sus recursos de inversión directa para la intervención de la malla vial, éstos resultan insuficientes debido a la gran demanda de este tipo de intervención y así mismo debido a los altos costos que representa este tipo de obras, lo que hace que los tramos de intervención no sean los suficientes para cubrir las necesidades locales.

2.3.3 Problema social: Altos niveles de inseguridad, conflictividad y violencia en la localidad

Se presentan fenómenos de delincuencia común y violencia urbana, violencia intrafamiliar, pandillismo, microtráfico, desplazamiento forzoso, presencia de actores ilegales, conformación de estructuras criminales y situaciones de pobreza.

Como instrumentos operativos para transformar el problema, a nivel de la administración Distrital El Plan de Desarrollo Distrital- BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR- 2008-2012, dispuso de algunos objetivos estructurantes y programas como proyectos marco, que le permitieron a la localidad adaptar y encasillar cada una de las problemáticas de inseguridad, así el FDLSC trabajo la problemática a través de 13 proyectos que forman parte de diferentes programas y objetivos estructurantes: Derecho a la Ciudad, Ciudad Global y Participación, ver Cuadro 19.

**CUADRO 17
PROYECTOS COMO INSTRUMENTOS OPERATIVOS**

Nº PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
178	PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CON ENFOQUE DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA Y DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS A LOS HOSPITALES LOCALES
187	CAPACITACION FORMAL E INFORMAL QUE MEJOREN EL NIVEL DE INGRESO DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDADE SAN CRISTOBAL
637	ATENCION INTEGRAL EN EDUCACION A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD
644	DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALESDE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
656	PROMOCION, PREVENCION Y FORMACION INTEGRAL ENCAMINADA AL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERÉCHOS DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD
659	FOMENTO CULTURAL, EDUCATIVO Y RECREODEPORTIVO DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
660	FORTALECIMIENTO A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD
662	ATENCION INTEGRAL, A LA NIÑEZ, JOVEN, ADULTO MAYOR, FAMILIA Y MUJERES EDUCADORAS
666	ACCIONES INTEGRALES A LAS PERSONAS LGTB A LA LOCALIDAD DE SAN C.
670	FORMAR Y GENERAR ESPACIOS PRODUCTIVOS A LA MUJER DE LA LOCALIDAD
681	INTEGRACION URBANO REGIONAL Y EL ECOTURISMO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL
683	FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL Y FORMACION PARA EL 1ER EMPLEO A LA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”	
Nº PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
	POBLACION DE LA LOCALIDAD.
685	SAN CRISTOBAL INTERNACIONAL TURISTICA Y ATRACTIVA

Fuente: Balance Social, SivicoF

En el informe, no se presentan indicadores que permitan evidenciar el comportamiento y mejoramiento de los niveles inseguridad, conflictividad y violencia en la localidad en la ejecución de los proyectos anteriormente mencionados, tales como reducción de atracos, robos a viviendas o vehículos, violencia intrafamiliar, entre otros, además manifiesta como los recursos asignados para cada uno de los proyectos, no son suficientes para la cantidad de necesidades que presentan los ciudadanos, se hace necesario aumentar coberturas y los recursos

Difícilmente se puede presentar un verdadero balance social donde se observen los cambios presentados en la mitigación de cada una de las problemáticas al evidenciar la ejecución de treinta y seis metas a través de diferentes proyectos en cada una de las vigencias, es decir que no se presenta unidad de criterio, ni el cumplimiento de cada una de las metas de acuerdo a lo direccionado por el plan de desarrollo local en la ejecución de proyectos, las metas aparecen dispersas en diferentes proyectos para cada una de las vigencias

2.3.4 Calificación de variables del balance social

A continuación se califica el trabajo del FDLSC durante la vigencia del balance social y establecer en qué rango de semaforización de la Contraloría de Bogotá se encuentra:

CUADRO 18
CALIFICACION DE VARIABLES-COMPONENTE BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	100	2	2.0
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	100	2	2.0
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	100	1	1.0



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	90	2	1.8
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	60	2	1.2
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	50	2	1.0
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	30	2	0.6
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	20	2	0.4
SUMATORIA		15%	10%

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2013 Ciclo I

Concepto sobre la gestión efectuada por el FDLSC al Balance Social. la calificación que arroja el 11% debido a que se vulnera el principio de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de metas y proyectos del plan de desarrollo local, la administración a pesar de presentar el informe de acuerdo a la metodología establecida por esta Contraloría, los instrumentos operativos a través de los proyectos, como medios de intervención para atender cada uno de los problemas sociales, no son suficientes tanto de manera operativa como presupuestalmente, que permita atender a los diferentes grupos poblacionales focalizados, se considera que la gestión adelantada por el FDLSC, se realizó de manera parcial al no atender el 100% de las poblaciones y los cambios presentados o transformación de cada uno de los problemas sociales no son significativos para atenuar o mitigar las necesidades básicas insatisfechas

En el informe no se presentan indicadores que permitan evidenciar los cambios sociales, por lo tanto tampoco presenta un diagnóstico final de la vigencia.

2.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

2.4.1 Evaluación del sistema de control interno contable

En el FDL de San Cristóbal, la evaluación, verificación y seguimiento del Control Interno contable es adelantado por la Secretaria de Gobierno, en lo dispuesto en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, “por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A partir de los parámetros establecidos en el artículo primero de la precitada Resolución que tiene como fin y propósito “... implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.”

La Contraloría de Bogotá en desarrollo del PAD 2013, CICLO I, Auditoría Regular para la vigencia fiscal 2012, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 87 de 1993, tiene “responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.”

En cuanto a la evaluación cualitativa se estableció:

**CUADRO 19
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

CONTROL INTERNO CONTABLE	
FORTALEZAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria. • Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad • La información reportada a entes de control y otros entes externos se presenta con oportunidad. 	<p>El Fondo de Desarrollo Local, realiza informes de empalme cunado se presentan cambios de representante legal.</p>
DEBILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Si bien se cuenta con un plan operativo contable no esta actualizado ni se evidencia socialización del mismo durante la vigencia 2012. • Se evidencian memorandos sin fecha, sin firma del alcalde de la época y no fueron remitidos por el aplicativo ORFEO, en los cuales se solicita que los hechos, transacciones y operaciones realizadas en las áreas de presupuesto, almacén, grupo normativo y jurídico se reporten oportunamente al área contable. • Se cuenta con Software como con hardware para el procesamiento de la información contable, sin embargo no hay un sistema de información integrado que contribuya a garantizar la información Financiera. • A la fecha de la visita no se han elaborado las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2012. • Se debe fortalecerse el archivo de la documentación relacionada con las notas a los estados financieros de la vigencia 2011, los contratos Nos. 209-2006 del Instituto para la Económica Social - IPES, 160 de la Fundación Arca de Paz y los soportes de las notas de ajuste, debido a que se solicitaron y no fue posible ubicarlos situación que limita la visita. • Se realizan registros contables en la vigencia 2012 con facturas de la vigencia 2011 como es el caso de los contratos sucritos con Gloria Leticia Mogollón, Corservicol, Asociación Coordinadora Cívica Nacional, entre otros. • En algunos casos la descripción del concepto de cobro en las facturas no son claros. Ejemplo de esto son las facturas 	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTROL INTERNO CONTABLE

que emite Corservicol, Fundación Plan Deporte, Asociación Coordinadora Cívica Nacional.

- Revisados los registros de las causaciones Nos.1433, 1442 y 1483 de octubre de 2012 se evidencia que se registra como activos gastos de mantenimiento de Colegios y se registra como gastos de Administración Gastos Público Social o inversión.
- Las conciliaciones con tesorería se elabora mensualmente, sin embargo la conciliación de los meses de octubre y noviembre presenta diferencias en los saldos iniciales y finales entre los registrados en el libro auxiliar y las conciliaciones por valor de \$ 331.188,8 diferencia que se viene presentando desde la vigencia 2010.

No fue posible evidenciar conciliaciones de las demás cuentas de los estados financieros.

- La verificación física de inventarios a diciembre 31 de 2012, no se realizo, situación que incumple lo establecido en el numeral 4.10 “Toma Física o Inventario” de la resolución 001 de 2001 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” de la Secretaria de Hacienda.
- Los libros oficiales de Contabilidad, están impresos en hojas sin autorizar por la Alcaldesa Local, incumpliendo lo descrito en el ítem 345 del numeral 2.9.2.3 “Libros de contabilidad” del Régimen de contabilidad Pública que a la letra dice: “Los libros de contabilidad principales se oficializaran mediante la elaboración de un acta de apertura que suscribirá el representante legal de la entidad contable publica, la cual debe conservarse. **Las autorizaciones de folios posteriores deben efectuarse mediante acta con las mismas formalidades de la apertura y conservarse**”. Negrilla fuera de texto.
- No se cuenta con un sistema de indicadores que coadyuven en el análisis e interpretación de la información financiera generada en la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- No se evidencia una cultura contable fortalecida que abarque las dependencias y procesos que influyen en la generación de información financiera, ésta no es usada para propósitos de gestión.
- La cuenta 142013 “Anticipos Sobre Convenios y Acuerdos” el tercero Fundación Hogar Fervor, presenta saldo de \$ 118.230.000, al cruzar la información con la carpeta única del contrato se evidencia una diferencia de \$ 39 millones aproximadamente.
- A la fecha de la visita no fue posible evidenciar la matriz de riesgos correspondiente al proceso contable.
- No se evidenciaron mecanismos de actualización permanente para los servidores públicos involucrados en el proceso contable.
- No se dejan documentadas las autoevaluaciones periódicas que se realizan para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
- No se suministro evidencia de la práctica de avalúos sobre los bienes inmuebles y/o vehículos del Fondos de Desarrollo Local de San Cristóbal.
- Se evidencian subcuentas denominadas “otros” que superan el 5% del valor de la cuenta, algunos ejemplos son:

CUENTA	NOMBRE	VALOR (A)	SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR (B)	% QUE EXCEDE EL 5% DE LA SUBCUENTA (B/A)
1615	Construcciones en Curso	5.193.438.075,87	161590	Otras Construcciones en Curso	2.649.078.124,65	51,01%
1635	Bienes Muebles en Bodega	274.845.065,31	163590	Otros Bienes Muebles en Bodega	79.116.453,16	28,79%



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTROL INTERNO CONTABLE							
1665	Muebles, Enseres y de Equipo de Oficina	454.448.845,33	166590	Otros Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	123.515.998,65	27,18%	
1705	Bienes de Uso Publico en Construcción	15.237.159.159,36	170590	Otros Bienes de Uso Publico en Construcción	1.128.830.718,00	7,41%	
1710	Bienes de Uso Publico en Servicio	4.082.983.463,90	171090	Otros Bienes de Uso Publico en Servicio	1.117.377.286,90	27,37%	
192005	Bienes Entregados a Terceros	2.372.923.511,84	19200590	Varios	216.266.075,45	9,11%	
2425	Acreedores	172.946.834,23	242590	Otros Acreedores	9.956.532,23	5,76%	
511114	Materiales y Suministros	1.051.859.291,49	51111490	Otros	508.302.699,45	48,32%	
550106	Asignación de Bienes y Servicios - Educación	2.239.647.241,92	55010690	Gatos Diversos	1.562.066.169,92	69,75%	
550206	Asignación de Bienes y Servicios - Salud	2.264.752.123,60	55020690	Otros Gastos en Salud	2.207.202.123,60	97,46%	
550606	Asignación de Bienes y Servicios - Cultura	517.738.511,00	55060690	Otros Gastos Generales de Cultura	194.630.000,00	37,59%	
550706	Asignación de Bienes y Servicios - Desarrollo Comunitario	13.679.982.685,48	55070690	Otros Gastos Generales	922.057.648,97	6,74%	

Lo descrito anteriormente incumple con el numeral 11. “Utilización de las Subcuentas Denominadas Otros” del “Capítulo II. Procedimientos para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos” del régimen de Contabilidad Pública que dice: “Para el reconocimiento de las diferentes transacciones, hechos y operaciones realizadas por las entidades contables públicas, se debe tener en cuenta que el valor relevado en las subcuentas denominadas “Otros” de las cuentas que conforman el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, no debe superar el cinco por ciento (5%) del total de la cuenta de la cual forma parte”.

En los estados financieros de los meses de octubre y noviembre no se incluyó el movimiento de almacén, lo que permite establecer que los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no son reales ni confiables.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

Se dio operatividad al aplicativo SI CAPITAL – Modulo LIMAY como herramienta oficial para el procesamiento de la información contable del FDL.

El área contable del FDL ha realizado las acciones de mejora que le corresponden.

RECOMENDACIONES:

- Este ente de control se abstiene de dar recomendación alguna

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable



Concepto Control Interno Contable.

Evaluadas las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del FDL de San Cristóbal, se evidencian debilidades del Sistema de Control Interno Contable, considerándose en un nivel de alto riesgo, al presentar deficiencias de tipo Operativo y/o Administrativo, el Control Interno Contable del FDL, de San Cristóbal no es Confiable.

2.4.2 Representatividad de las diferentes cuentas

**CUADRO 20
ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012	ANÁLISIS HORIZONTAL- VARIACION ABSOLUTA	ANÁLISIS HORIZONTAL- VARIACION RELATIVA
1	ACTIVOS	58.783.580,00	70.131.197,00	11.347.617,00	16,18
14	DEUDORES	33.212.601,00	46.653.483,00	13.440.882,00	28,81
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.192.080,00	7.120.546,00	-1.071.534,00	-15,05
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBL	15.903.479,00	15.187.545,00	-715.934,00	-4,71
19	OTROS ACTIVOS	1.475.420,00	1.169.623,00	-305.797,00	-26,14
2	PASIVOS	1.335.521,00	1.919.105,00	583.584,00	30,41
24	CUENTAS POR PAGAR	1.335.521,00	1.863.909,00	528.388,00	28,35
27	PASIVOS ESTIMADOS	0,00	55.196,00	55.196,00	100,00
3	PATRIMONIO	57.448.059,00	68.212.092,00	10.764.033,00	15,78
31	HACIENDA PÚBLICA	57.448.059,00	68.212.092,00	10.724.033,00	15,72
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:	58.783.580,00	70.131.197,00	11.347.617,00	16,18

Fuente: Libro mayor y balances- CBN 1009 BALANCE GENERAL

A partir del análisis vertical y horizontal, en donde se determina las principales diferencias o variaciones tanto relativas como absolutas; es decir el análisis horizontal refleja las variaciones de los grupos del Balance General de la vigencia auditada frente a la vigencia anterior, mientras que el análisis vertical nos indica la participación de los grupos en la clase de cuenta, en donde las clases 1, 2 y 3 comprenden las cuentas que conforman el Balance General, razón por la cual se determinó que la cuenta más representativa del activo es la cuenta 14 deudores, integrada por avance y anticipos entregados, recursos entregados en administración e ingresos no tributarios, cuentas que serán objeto de análisis en aplicación al proceso auditor del ciclo I PAD 2013, adicionalmente así mismo los rubros que presentan mayor variación de una vigencia a otra son: en el activo los deudores y con un porcentaje de participación aproximadamente equivalente las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

propiedades planta y equipo y los otros activos, en el pasivo las cuentas por pagar son las más representativas e igualmente las que presentaron mayor variación.

DEUDORES - 14

En este conjunto se relacionan las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Esta integrada por los deudores, conceptos tales como los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. A 31 de diciembre de 2011, el saldo consolidado del grupo deudores de lo corriente y no corriente arroja una suma de \$33.212.601, frente a la cifra reportada a 31 de diciembre de 2012, \$46.653.483, reflejando un incremento de \$13.440.882, equivalente al 28.81%, en el cuadro siguiente se detalla la composición del grupo.

**CUADRO 21
COMPOSICION GRUPO DEUDORES**

14	DEUDORES	46.653.480.024,91
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.165.921.326,88
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.381.958.106,16
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	39.518.732.079,31
1470	OTROS DEUDORES	586.868.512,56

Fuente: Libro mayor y balances- CBN 1009 BALANCE GENERAL

La sub cuenta **14-20-03 ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS**, Representa los valores entregados por FDLSC, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios. Además registra los valores entregados para viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización, en el cuadro siguiente se detalla la composición de esta.

**CUADRO 22
COMPOSICION ANTICPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS**

	expediente	Parcial	Saldo
ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS(1193)			2.049.359.010,00
HOSPITAL VISTA HERMOSA (2440)	**155-2011		57.150.000,00
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP (39)	**695-2006		193.222.830,00
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES (511)			1.798.986.180,00
Numero del Expediente: 11-2003	**11-2003	51.423.680,00	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”			
	expediente	Parcial	Saldo
Numero del Expediente: 209-2006	**209-2006	1.400.000.000,00	
Numero del Expediente: 279-2006	**279-2006	187.800.000,00	
Numero del Expediente: 5-2002	**5-2002	49.762.500,00	
Numero del Expediente: 87-2004	**87-2004	110.000.000,00	

Analizada la cuenta auxiliar 14203, se puede evidencia que el FDLSC, a 31 de diciembre de 2012, posee en su contabilidad saldos de avances otorgados al antiguo Fondo de Ventas hoy Instituto Distrital de Economía Solidaria, estos recursos fueron otorgados para subsanar la problemática de los vendedores ambulantes en la localidad cuarta, tanto en su reubicación y capacitación.

- Existen anticipos que dieron origen a las contratos identificados con los números, 5-2002, 11-2003, 87-2004, 209 y 279 de 2006, por parte Fondo de ventas Populares (IPES), contratos que a 31 de diciembre 2012, no se tiene evidencia de su estado.
- Cruzados los saldos de los contratos derivados por los anticipos otorgados al hoy IPES, con la información reportada por el formulario CB-0202: ARCHIVO NOVEDADES, rendido por la Uel Gobierno en cumplimiento de lo ordenado en el Parágrafo único del artículo 1 Resolución Reglamentaria 019 de 2010, expedida por la Contraloría de Bogotá, “...Las Unidades Ejecutivas de Localidades (UEL), de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 35 del Decreto 854 de 2001, rendirán la cuenta hasta la culminación de los compromisos contractuales realizados con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, incluyendo la contratación adicional suscrita antes de la entrada en vigencia y durante el periodo de transición del Decreto 101 del 11 de marzo de 2010, de conformidad con los términos estipulados en el artículo 15 de la Resolución Reglamentaria No 034 de diciembre 21 de 2009.”, se evidencia que en el reporte no hay saldo a dichos contratos.
- Se puede concluir, que las obras para reubicación de los venderos ambulantes de la localidad, ya se finalizaron y no se han legalizado, como es el caso de la Plaza Ferial del 20 Julio.
- Adicionalmente, se evidencia un saldo de \$193.222.830, producto de un anticipo otorgado a la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, que esta soportado, en el contrato 365-2006, cruzado con obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2012, no se encuentra soportes de la ejecución de este contrato.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- También, se detalla en este auxiliar un anticipo otorgado al Hospital Vista Hermosa, el cual dio origen al contrato 155 de 2011, obligación que desde el 25 de diciembre de 2011, se encuentra para liquidación.

Como consecuencia de las anteriores observaciones se presenta una sobrestimación en la cuenta 142003 ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS, por valor de 2.049.359.010, valor que refleja incertidumbre

2.4.2.1 Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario

Por las consideraciones enunciadas en los anteriores párrafos alusivos a la cuenta 142003 ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS, se evidencia el incumplimiento del Instructivo No. 29 de noviembre 29 de 2002 “Para el registro y control contables de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital y de las Inversiones que en ella se efectúan”, socializado mediante la circular No. 118 del 29 de noviembre de 2002 del Contador General de Bogotá, , adicionalmente, se incumple con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, presentando una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria.

2.4.2.2 Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario

La cuenta 142012, ANTICIPO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, a 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de \$2.332.599.096,16.

Cruzada la información de los saldos del auxiliar frente a las obligaciones por pagar se puede evidenciar lo siguiente:

- Que a la fecha del 31 de diciembre de 2012, los saldos de contabilidad no se han liquidado, a pesar de que los contratos originados por los anticipos se encuentran terminados, y sin liquidar, como se detalla a continuación.

**CUADRO 23
COMPOSICION ANTICPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS**

NOMBRE DE LA CUENTA ANTIC. PARA ADQUISICION BIENES Y SERV(expediente	Saldo
FUNDACION ARCA DE PAZ (10210)	Números de Contrato: 160	57.200.000,00
FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LA CALIDAD HUMANA (10214)	Números de Contrato: 92	25.000.000,00
J.A.C. LAS MERCEDES SO LOC SAN CRISTOBAL (10244)	Números de Contrato: 223	43.253.550,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DE LA CUENTA ANTIC. PARA ADQUISICION BIENES Y SERV(expediente	Saldo
ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACO (10253)	Números de Contrato: 214	27.709.020,00
CONSORCIO ECUADOR - JT (10334)	Números de Contrato: 66	13.300.000,00
CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CRISTOBAL (10413)	Números de Contrato: 124	5.878.214,00
FUNDACION HOGAR FERVOR (10422)	Números de Contrato: 165	78.820.000,00
UNION TEMPORAL MANA 2011 (10428)	Números de Contrato: 192	155.320.953,20
SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS Y CIA LTDA. (13)	Números de Contrato: 193	1.790.220,00
CORPORAION COMUNICAR (1407)	Números de Contrato: 95	8.750.000,00
FONADE (1524)	Números de Contrato: 58	4.035.825,80
JAIL DE JESUS MOSQUERA MORENO (16184)	Números de Contrato: 98	1.908.170,86
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MACARENA LOS ALP (16251)	Números de Contrato: 216	3.660.950,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRO EL VELODRO (16263)	Números de Contrato: 175	141.385.714,00
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA GRAN C (16268)	Números de Contrato: 216	6.375.932,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MANUE (16269)		223.339.350,80
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN ISIDRO II SE (16277)	Números de Contrato: 216	15.765.463,00
FIN ESTADO & CIUDANIA (3515)		43.500.000,00
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL (3531)	Números de Contrato: 235	3.000.000,00
CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL (3845)	Números de Contrato: 99	103.548.240,00
CONSORCO CONCIOBRAS SED (553)	Números de Contrato: 125	4.064.096,20
CONSORCIO CEDES 2003 (557)	Números de Contrato: 29	5.794.658,10
Números de Contrato: 2904	Números de Contrato: 2904	82.360.000,00
CORPORACION MEJORAMIENTO (5930)		72.920.250,00
LUIS ERNESTO RODRIGUEZ CASTRILLON (746)	Números de Contrato: 51	11.714.556,88
CORPORACION COLOMBIA (8894)	Números de Contrato: 267	12.600.000,00
COOPERATIVA CASA NAC (8906)	Números de Contrato: 240	29.575.200,00
RICARDO ALONSO HERNANDEZ DE LA ROSA (9791)	Números de Contrato: 211	362.122,00
GLORIA LETICIA MOGOLLON DE PINZON (9866)	Números de Contrato: 19	27.443.408,32
SALDO ANTICIPOS SIN LEGALIZAR		\$1.210.375.895.16

Fuente: Auxiliar deudores – SI CAPITAL

El FDLSC, al cierre de la vigencia de 2012, no ha efectuado las conciliaciones entre contabilidad y las dependencias involucradas en el proceso contractual, para que la contabilidad refleje razonablemente las cifras y así mismo tenga el control de los recursos entregados a terceros.

Por la incertidumbre presentada en el rubro anticipo para **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, por valor de \$1.210.375.895.16, se transgreden los literales a) y c)., del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública y el numeral, se configura una observación con impacto disciplinario.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO- 16

En este grupo encontramos las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública, el saldo reportado a diciembre 31 de 2012 es de \$7.120.546.000.36 que corresponde al 10.15% del total del activo, comparado con el saldo reportado a diciembre 31 de 2011 de \$8.192.077.501.38, indica una disminución de \$ 1.071.535.501,02, equivalente al 15.05%, en el siguiente cuadro se detalla como esta compuesto el grupo.

**CUADRO 24
COMPOSICION DEL GRUPO PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7.120.542.000,36
TERRENOS	315.194.089,80
CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.193.438.075,87
BIENES MUEBLES EN BODEGA	325.855.650,31
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.125.603.894,31
MAQUINARIA Y EQUIPO	689.910.338,45
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	71.426.178,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	454.448.845,33
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	450.736.267,42
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	890.266.478,09
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	44.315.242,38
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(2.202.404.325,29)
PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(238.248.734,31)

FUENTE: Libros auxiliares

Analizada la información reportada en el cuadro anterior, se puede evidenciar que el FDLSC no posee una información conciliada entre el almacén y el área contable, dado que la cuenta construcciones en curso identificada con el código 1615, presenta un valor de \$5.193.438.075.87., donde el saldo verdadero debe ser cero (0), por cuanto el FDL, durante la vigencia de 2012, no adelanto procesos contractuales para reflejar *el valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.*

2.4.2.3 Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario

**CUADRO 25
COMPOSICION DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN CURSO**

IDENTIFICACION	BENEFICIARIO	tercero si capital	contrato	Saldo de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2012	Saldo a 31 de diciembre de las obligaciones por pagar	estado del contrato (*)
CONSTRUCCIONES EN CURSO		TOTAL		5.193.438.075,87		
161501 EDIFICACIONES		SALDO		2.544.359.951,22		
830132619	UNION TEMPORAL MAVIG - DEPROCON (10283)	10283	131	892.728.385,80		PROC. JURIDICO
900004219	CONSORCIO RODRIGO ARENAS (10335)	10335	73	432.979.884,79		TERMINADO
900121821	CONSORCIO EDUCAMOS (10361)	10361	43	599.259.825,28		TERMINADO
900124473	CONSORCIO H&S CONSTRUCCIONES 2006 (10362)	10362	68	390.399.999,87		TERMINADO
19167545	JUAN DE JESUS JIMENEZ PEÑA (15839)	15839	1821	75.588.000,00		TERMINADO
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (75)	75	165	30.338.897,48		TERMINADO
21074395	GLORIA LETICIA MOGOLLON DE PINZON (9866)	9866	19	79.454.958,00	472.971,00	TERMINADO
161590 OTRAS CNSTRUCCIONES EN CURSO		SALDO		2.649.078.124,65		
800216538	HOSPITAL SAN CRISTOBAL I NIVEL (10205)	10205	7-2004	600.000.000,00		TERMINADO
830063443	J.A.C. LAS MERCEDES SO LOC SAN CRISTOBAL (10244)	10244	175-2007	614.639.264,00		TERMINADO
830064608	ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES UNIVERSIDAD CATOLICA DE	130	175-2007	28.258.148,00		TERMINADO
830010521	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRO EL VELODRO (16263)	16263	175-2007	35.346.428,00		TERMINADO
79686417	OSCAR FABIAN LINARES GÓMEZ (16236)	16236	175	1.564.547,00		TERMINADO
830127152	COOPERATIVA DE PROFESIONALES MONSERRATE (12379)	12379	79-2006	56.230.112,40		TERMINADO
830048218	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA SAGRADA FAMIL (16266)	16266	79-2006	296.103.125,00		TERMINADO
830067720	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MANUE (16269)	16269	79	146.454.842,00		TERMINADO
900004217	CONSORCIO DE SERVICIOS VARIOS CHIQUINQUIRA (1537)	1537	57-2004	36.982.929,00		TERMINADO
830049288	J.A.C. VILLA DEL CERRO (16267)	16267	3-2009	142.500.000,00		TERMINADO
	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL		98	232.269.973,70		TERMINADO
900022437	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL ANGULO (16275)	16275	217-2005	122.727.272,55		TERMINADO
830032425	Fundacion para el Fomento Social (5726)	5726	217-2005	13.230.892,00		TERMINADO
900092304	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN ISIDRO II SE (16277)	16277	216-2005	15.544.513,00		TERMINADO
800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (443)	443	199-2007	130.406.135,00		TERMINADO

Desglosando el auxiliar de la cuenta construcciones en curso, se puede evidenciar lo siguiente:

- Cruzados los saldos de las derechos existentes en la cuenta 161501 Edificaciones y 161590 otras construcciones en curso, con la información presupuestal obligaciones por pagar, se puede inferir que a corte 31 de diciembre de 2012, solo existe un saldo de \$472.971, es decir que las obligaciones de los contratos para ejecutarlas, ya están terminadas o fenecidas con actas de liberación presupuestal,
- Una vez consultada la nota de contabilidad de carácter específica para el grupo de propiedad planta y equipo “Los valores correspondientes a propiedades, planta y equipo no se encuentran conciliadas con almacén a la fecha ya que no se cuenta con almacenista y el saldo de la cuenta de construcciones en curso que corresponde principalmente a construcción de instituciones educativas están identificadas por tercero y contrato.”, Situación que no refleja la realidad de la dinámica del plan general de contabilidad para la cuenta: por cuanto esta “Representa el valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.”
Subrayado fuera de texto.

- Revisados los soportes se evidencia que el FDLSC, no esta dando cumplimiento al Instructivo No. 29 de noviembre 29 de 2002 “*Para el registro y control contables de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital y de las Inversiones que en ella se efectúan*”, socializado mediante la circular No. 118 del 29 de noviembre de 2002 del Contador General de Bogotá.
- Por lo enunciado en el párrafo anterior, adicionalmente se evidencia en la contabilidad, que no se dio cumplimiento al numeral 4.1.5. “*Construcciones de bienes inmuebles por parte de los organismos y dependencias de la Administración Central*”, donde se encuentra estipulado tanto el tratamiento contable como el procedimiento para la transferencia de los bienes al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico DADEP.

Como consecuencia de las anteriores observaciones se presenta una sobrestimación en la cuenta 1615 Construcciones en curso, por valor de 5.193.438.075,87, valor que refleja incertidumbre.

Por las consideraciones esbozadas en los anteriores párrafos alusivos a la cuenta 1615 Construcciones en Curso, se evidencia el incumplimiento del Instructivo No. 29 de noviembre 29 de 2002 “*Para el registro y control contables de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital y de las Inversiones que en ella se efectúan*”, socializado mediante la circular No. 118 del 29 de noviembre de 2002 del Contador General de Bogotá, , adicionalmente, se incumple con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, presentando una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria.

2.4.2.4 Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario .

Revisados los soportes del área de almacén y contabilidad, se evidencia que para la vigencia de 2012, no se realizó la toma física de inventarios con corte a 31 de diciembre de 2012, situación que transgrede las siguientes obligaciones plasmadas en la Resolución 001 de 2001 “*Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*” de la Secretaria de Hacienda.

- Una vez cruzados los saldos reportados en los documentos CBN – 1026 Inventarios, contra el CBN – 1009, Balance General a 31 de diciembre de 2012, se evidencia diferencias, como consecuencia de no haber realizado la toma física, los saldos de almacén no están conciliados con contabilidad,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presentándose diferencias en el grupo de Propiedad Planta y Equipo, como se detalla a continuación:

**CUADRO 26
COMPOSICION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Código	Nombre cuenta mayor	Saldo B/G 31 de diciembre de 2012 CBN-1009	Inventario reportado CBN 1026	Diferencias
Propiedad planta y equipo				
1605	Terrenos	315.194.089,80	315.194.089,80	
1615	Construcciones en curso	5.193.438.075,87	5.193.438.075,87	
1635	Bienes Muebles en Bodega	325.855.650,31	250.436.805,99	75.418.844,32
1637	Propiedad Planta y Equipo No Explotado	1.125.603.894,83	1.057.483.090,57	68.120.804,26
1655	Maquinaria y Equipo	689.910.338,45	748.090.268,64	-58.179.930,19
1660	Equipo medico científico	71.426.178,00	12.035.778,00	59.390.400,00
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	454.448.845,33	408.596.681,84	45.852.163,49
1670	Equipo de comunicación y computación	450.736.267,42	326.675.120,44	124.061.146,98
1675	Equipo de transporte, Tracción y elevación	890.266.478,09	890.266.478,09	
1680	Equipos de comedor	44.315.242,38	43.481.287,98	833.954,40
1685	Depreciación acumulada	-2.202.404.325,29	-2.202.404.325,29	
1695	Provisión para la protección de propiedad planta y equipo	-238.248.734,31	-238.248.734,31	
Subtotal		7.120.542.000,88	6.805.044.617,59	315.497.383,29

Fuente: Cuenta anual vigencia 2012, Documentos electrónicos CBN-1009 y CBN-1026

- Si bien es cierto que el numeral 4.10., define la Toma física inventarios como *“...la verificación física de los bienes o elementos en los Almacenes o bodegas, depósitos, farmacias, dependencias, a cargo de usuarios, etc., con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables. Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año.* Subrayado fuera de texto

Al analizar el subrayado, se entiende que se debe efectuar de forma obligatoria, dentro de los parámetros establecidos por los organismos de control, como por la Contaduría General de la Nación y por la Dirección Distrital de Contabilidad situación que durante la vigencia de 2012 no se realizó.

- Adicionalmente, no se conciliaron los saldos de almacén con contabilidad, dado que la información reportada por el área de almacén e inventarios tiene un corte a septiembre 30 de 2012, y se dejó de contabilizar el proceso que nace con el acta de baja No. 002 *“bienes muebles que se encuentran en el almacén de la entidad tipificados como servibles no utilizables u obsoletos”*, fechada el 28 de noviembre de 2011, cuyo fin era de realizar la baja solicitada por el almacenista de la época, elementos que se rematarían por la modalidad de Martillo del Banco Popular, hecho que se hizo efectivo el 14 de septiembre y



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

finiquitado por el Banco Popular el 17 de octubre de 2012, en donde la entidad bancaria reembolsa los dineros producto del remate.

En el acta que dio origen a la baja aparece la relación de los elementos calificados como inservibles u obsoletos, relación que carece del costo histórico y la debida identificación como es la placa de inventario y el grupo al que pertenece.

- Confrontados los saldos existentes entre almacén e inventarios versus contabilidad, se detecto una diferencia que asciende a **\$315.497.383,29**, situación que se refleja por el incumplimiento a los procedimientos establecidos en la Resolución 001 de 2001, como en la toma física y la valorización de los elementos constitutivos de la baja.
- La subcuenta Bienes muebles en bodega -1635 donde se registran los bienes muebles en bodega con una antigüedad superior a 3 años, que no han sido puestos al servicio, demostrando falta de planeación en la adquisición de bienes y dejando de prestar el beneficio para el cual fueron adquiridos, adicionalmente presenta una diferencia de \$75.418.844.32, que da una sobreestimación por el mismo valor.
- La subcuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados presenta una diferencia de \$68.120.804,26., esta diferencia obedece al retiro por baja de la Retroexcavadora marca Skturbo, con placa 8591 y U.P.S DE 5 KVA CON BANCO DE BATERIA 026/96 con placa 26, es importante señalar que no se determina el valor real en contabilidad, por la anterior evidencia se presenta una sobre estimación por la cuantía enunciada.
- La subcuenta 1655 Maquinaria y Equipo de propiedad del FDLSC, presenta un menor valor por de (\$58.179.930.19), diferencia dada por el proceso de baja no cuantificado, lo cual refleja una subestimación por la misma cuantía.
- La subcuenta 1660 Equipo Médico y Científico, representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio, de propiedad del FDLSC, presenta una diferencia por \$59.390.400,00, situación que refleja una sobreestimación en esta cuantía.
- La subcuenta 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, arroja una diferencia de \$45.852.163,49, por cual se presenta una Sobreestimación.
- Equipos de Comunicación y Computación por valor \$124.061.146,98.

- La subcuenta 1680 Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería, arroja una diferencia por \$833.954,40, la cual refleja una Sobre estimación por dicho valor.

Con lo anterior se transgreden los literales a), c), e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, numerales 1, 21 y 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda, lo cual presenta incertidumbre en el saldo por valor de \$315.497.383,29, configurándose una presunta observación administrativa, con posible incidencia disciplinaria .

**CUADRO 27
EVALUACION A LA GESTIÓN CONTABLE**

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	4
ASPECTOS DE RESULTADO	7.52
RESULTADO FINAL	
DESFAVORABLE	11.52

FUENTE: Papel de trabajo

La calificación de este componente corresponde a un 20% del total de la gestión, discriminado de la siguiente forma, para los aspectos generales el 6 o sea el 30% y para aspectos de resultado 14, o sea el 70% restante.

El resultado de la evaluación ponderada arroja 11.52%, que representa el 58% del total asignado a este componente, calificación que se encuentra en un rango menor de 60% , con un concepto de gestión DESFAVORABLE, dado que el FDLSC, cumple parcialmente con la normatividad expedida por el Contador General del Distrito y la Contaduría General de la República, el archivo de los documentos y soportes contables presentan falencias, por no contar con la debida seguridad para la custodia de los mismos, el formato CBN-1026 Inventarios, no fue actualizado, por cuanto en la vigencia no se realizo el inventario físico correspondiente.

No obstante lo anterior, el FDLSC, posee sus libros oficiales y auxiliares con actas de apertura donde consta los folios y ampliación de la numeración de los mismos, igualmente las cifras reflejadas en los Estados Contables están tomadas fielmente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de los mismos, las notas fueron presentadas aceptablemente y la información contable fue reportada en el aplicativo SIVICOF con oportunidad y de acuerdo con lo requerido.

2.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO

La Junta Administradora Local de San Cristóbal, el 15 de diciembre de 2011 expide el acuerdo 44, “por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de de enero de y el 1 de diciembre de 2012”, mediante el cual se fijaron los cómputos del presupuesto de anual de ingresos y de gastos por la suma de \$59.937.170.688.

Con la expedición del Decreto Local No. 014 de 2011, “Por medio del cual se liquida el presupuesto general de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia Fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil doce (2012), en cumplimiento del acuerdo No. 44 del 15 de diciembre de 2011”.

La información verificada y analizada por el grupo auditor, es responsabilidad de la administración, en cumplimiento del Ciclo I del PAD 2013, una vez llevado a cabo el proceso auditor se evidencia:

- Para la vigencia 2012 el presupuesto de ingresos sumo \$59.937.170.688,00, contando una disponibilidad inicial de \$21.599.368.188, en el transcurso de la anualidad presentó modificaciones por valor de \$4.955.971.480,00, arrojando un presupuesto definitivo de \$64.893.142.168,00
- A 31 de diciembre de 2012, el recaudo acumulado del presupuesto de ingresos fue del 100%.
- En el último mes de la vigencia de 2012, el FDLSC suscribió compromisos equivalentes al 35,74% del presupuesto destinado para la inversión directa.
- En la vigencia de 2012, se puede evidenciar que en los ejes Estructurante en la ejecución de los diferentes proyectos, se manifiesta una deficiente ejecución física de los mismos, dado por las bajas ejecuciones de giro, como se detalla en el cuadro siguiente, en donde los proyectos números 178, 639, 644, 656, 659, 662, 666, 667, 670 del eje ciudad de derechos, y los proyectos números 674, 676, 678 y 680 del eje Derecho a la Ciudad, el 681, 683 y 685 del eje ciudad global y 688 del eje de participación, presenta ejecución de giro inferior



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

a 34.26%, situación que conlleva a no cumplir con la satisfacción de las necesidades de la población objetivo de la localidad.

**CUADRO 28
PROYECTOS POR EJE ESTRUCTURANTE**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	16.405.205.262,00	15.974.611.997,00	97,38	8.554.254.226,40	52,14
3-3-1-13-01-01-0178	Promoción y prevención	300.000.000,00	299.990.000,00	100	85.500.000,00	28,5
3-3-1-13-01-08-0639	Dotación, adecuación y a	100.000.000,00	88.897.053,00	88,9	-	0
3-3-1-13-01-10-0644	Desarrollar acciones inte	250.000.000,00	250.000.000,00	100	-	0
3-3-1-13-01-11-0656	Promoción, prevención y	555.499.364,00	481.949.361,00	86,76	-	0
3-3-1-13-01-12-0659	Fomento cultural, educa	970.000.000,00	883.880.000,00	91,12	-	0
3-3-1-13-01-14-0662	Atención integral, a la ni	350.000.000,00	235.712.680,00	67,35	-	0
3-3-1-13-01-15-0666	Acciones integrales a la	-	-	0	-	0
3-3-1-13-01-15-0667	Fortalecer la población	-	-	0	-	0
3-3-1-13-01-16-0670	Formar y generar espac	132.759.623,00	132.449.623,00	99,77	25.121.925,00	18,92
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	22.537.870.446,00	16.195.614.128,00	71,86	15.300.824.388,67	67,89
3-3-1-13-02-25-0674	Construir y adecuar los	400.000.000,00	122.640.000,00	30,66	122.640.000,00	30,66
3-3-1-13-02-26-0676	Articulación institucional	-	-	0	-	0
3-3-1-13-02-27-0678	Infraestructura de los es	542.802.022,00	342.636.538,00	63,12	150.500.753,00	27,73
3-3-1-13-02-31-0680	Implementar la estrategí	6.687.080.726,00	822.349.892,00	12,3	139.529.270,67	2,09
3-3-1-13-03	Ciudad global	400.000.000,00	398.250.000,00	99,56	-	0
3-3-1-13-03-32-0681	Integración urbano regio	-	-	0	-	0
3-3-1-13-03-33-0683	Fortalecimiento microem	100.000.000,00	98.250.000,00	98,25	-	0
3-3-1-13-03-35-0685	San Cristóbal internacion	300.000.000,00	300.000.000,00	100	-	0
3-3-1-13-04	Participación	270.000.000,00	269.944.800,00	99,98	92.500.000,00	34,26
3-3-1-13-04-38-0688	Adecuación y fortalecim	100.000.000,00	99.944.800,00	99,94	-	0

FUENTE: Predis 2012 FDLSC

- En lo referente a las obligaciones por pagar, a pesar que en la vigencia se fenecieron compromisos por valor de \$923.145.441, no se dio cumplimiento a la Circular 009 de 2011 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno. Se detecta una adecuada gestión por parte del área presupuestal. sin embargo se evidencian fallas de control interno al no existir la debida comunicación entre las áreas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

involucradas en el proceso como son Jurídica, Planeación y Presupuesto. Adicionalmente, los interventores y supervisores no están cumpliendo cabalmente sus funciones hasta la liquidación del contrato lo cual trae como consecuencia que se encuentran saldos pendientes por liberar y por fenecer evidenciando la falta de gestión por parte de la administración local, para determinar el estado de los compromisos adquiridos directamente por el FDLSC o a través de las diferentes UEL.

A pesar de la moderada ejecución real presupuestal que asciende al 87.38%, se expresa una baja ejecución física dada por el porcentaje de giros de la inversión directa del 66.9% del presupuesto disponible y el 66.23% del valor comprometido no se ajusta a las necesidades reales de los habitantes de la localidad de SAN CRSITOBAL.

Por las observaciones anteriores en nuestra opinión, la gestión presupuestal de SAN CRSITOBAL es favorable con observaciones por cuanto se cumplen las normas estipuladas y la calificación de los indicadores mencionados en el cuadro del presente informe, arrojan un puntaje total de 13.62% equivalente al 90.8%, es decir, se presenta una gestión presupuestal satisfactoria.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Consiste en el recaudo y registro de los ingresos que financian el presupuesto del F.D.L., el cual está constituido por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, las transferencias por concepto de la participación en los ingresos corrientes del presupuesto de la Administración Central y los recursos de capital.

El Fondo de Desarrollo Local recibe mensualmente de Tesorería Distrital - Unidad de Registro y Consolidación de la Secretaría de Hacienda, quien es responsable de la ejecución activa del presupuesto del FDLSC, los reportes de los ingresos propios y las transferencias contabilizados por la Tesorería.

Con el decreto de liquidación el presupuesto inicial de ingresos se le asigno recursos por la suma de \$59.937.170.688, con una disponibilidad inicial calculada en \$21.599.368.188, valor que es igual al saldo de caja a 31 de diciembre de 2011, adicionalmente presentó modificaciones netas por valor de \$4.955.971.480, dando como resultado una disponibilidad definitiva de \$64.893.142.168

CUADRO 29

53



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% EJECUCION PRESUPUESTAL
1-0-0-00-00-0000-00	DISPONIBILIDAD INICIAL	21.599.368.188,00	(866.342.569,00)	20.733.025.619,00	31,95%
2-0-0-00-00-0000-00	INGRESOS	38.337.802.500,00	5.822.314.049,00	44.160.116.549,00	68,05%
2-1-0-00-00-0000-00	INGRESOS CORRIENTES	8.500.500,00	-	8.500.500,00	0,01%
2-1-2-00-00-0000-00	NO TRIBUTARIOS	8.500.500,00	-	8.500.500,00	0,01%
2-1-2-03-00-0000-00	Multas	8.000.000,00	-	8.000.000,00	0,01%
2-1-2-99-00-0000-00	Otros Ingresos No Tributarios	500.500,00	-	500.500,00	0,00%
2-2-0-00-00-0000-00	TRANSFERENCIAS	38.319.302.000,00	-	38.319.302.000,00	59,05%
2-2-4-00-00-0000-00	ADMINISTRACION CENTRAL	38.319.302.000,00	-	38.319.302.000,00	59,05%
2-2-4-05-00-0000-00	Participacion Ingresos Corrientes del	38.319.302.000,00	-	38.319.302.000,00	59,05%
2-2-4-05-01-00-0000-00	Vigencia	38.319.302.000,00	-	38.319.302.000,00	59,05%
2-4-0-00-00-0000-00	RECURSOS DE CAPITAL	10.000.000,00	5.822.314.049,00	5.832.314.049,00	8,99%
2-4-1-00-00-0000-000	RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-	0,00%
2-4-1-03-00-00-0000-000	Venta de Activos	-	-	-	0,00%
2-4-3-00-00-0000-00	RENDIMIENTOS POR OPERACIONE	10.000.000,00	-	10.000.000,00	0,02%
2-4-3-02-00-0000-000	Rendimientos provenientes de Recurs	10.000.000,00	-	10.000.000,00	0,02%
2-4-5-00-00-0000-000	EXCEDENTES FINANCIEROS	-	5.822.314.049,00	5.822.314.049,00	8,97%
2-4-9-00-00-0000-000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	0,00%
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD	59.937.170.688,00	4.955.971.480,00	64.893.142.168,00	100,00%

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2012 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

Mediante el decreto 008 del 14 de marzo de 2012, *“Por el cual se ajusta el presupuesto anual de ingresos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2012”*, por las siguientes razones:

Al momento de efectuar el cierre presupuestal para la vigencia 2011, se había determinado un saldo de \$24.139.751.732, y para el presupuesto de la vigencia de 2012, se había estimado un valor de \$21.599.368.188, en el rubro de disponibilidad inicial, por las diferencias determinadas tanto en cierre como en el cómputo se hizo necesario realizar un ajuste de \$2.540.383.544.

Por otro lado, la Junta Administradora Local de San Cristóbal, expide el Acuerdo Local No. 047 de 25 de mayo de 2012, *“Por el cual se adiciona el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia de 2012”*, el cual se redistribuye mediante el Decreto No. 16 del 28 de mayo de 2012 *“Por el cual se adiciona el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia de 2012”*, se ajustan los ingresos por un valor de \$5.822.314.049, en el rubro Recursos de Capital – excedentes financieros, producto de la distribución de los saldos pendientes, el cual se realizo a partir de las consideraciones contenidas en la circulares Nos. 03 y 05 de 2012, del Consejo de Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Adicionalmente, se realiza una modificación con el Decreto No. 017 del 28 de mayo de 2012, “Por el cual se ajusta el presupuesto anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia Fiscal de 2012”, en donde se tiene en cuenta las siguientes consideraciones, una vez realizado el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2011, el saldo real de caja es \$24.19.751.732, también se determinaron obligaciones por pagar por valor de \$20.733.025.617.63, como está establecido en las normas que rigen la materia presupuestal, que la Disponibilidad Inicial debe ser igual a las Obligaciones por pagar, razón por la cual se debe ajustar el presupuesto en \$5.822.314.049, y este ajuste se debe llevar como excedente financiero, sustentados en las circulares 3 y 5 del CONFIS.

RECAUDOS

En el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal los recaudos y la ejecución de ingresos durante la vigencia 2012 presentaron el siguiente comportamiento:

**CUADRO 30
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	20.733.025.619,00	20.733.025.619,00	100,00
2	INGRESOS	44.160.116.549,00	44.281.344.657,11	100,27
2-1	INGRESOS CORRIENTES	8.500.500,00	68.751.786,96	808,80
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	8.500.500,00	68.751.786,96	808,80
2-1-2	Multas	8.000.000,00	68.595.868,96	857,45
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	500.000,00	155.918,00	31,15
2-2	TRANSFERENCIAS	38.319.302.000,00	38.319.302.000,00	100,00
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	38.319.302.000,00	38.319.302.000,00	100,00
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	38.319.302.000,00	38.319.302.000,00	100,00
2-2-4-05-01	Vigencia	38.319.302.000,00	38.319.302.000,00	100,00
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	5.832.314.049,00	5.893.290.870,15	101,05
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
2-4-1-03	Venta de Activos	-	-	-
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES financieras	10.000.000,00	5.128.769,44	51,29
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	10.000.000,00	5.128.769,44	51,29
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	5.822.314.049,00	5.822.314.049,00	100,00
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-	65.848.051,71	100,00

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2012 - PREDIS - Secretaría de Hacienda

En la vigencia de 2012, el Fondo de Desarrollo Local de SAN CRSITOBAL presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de \$44.281.344.657,11,



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

equivalentes a 100.27% del presupuesto definitivo de ingresos, es decir, el recaudo acumulado a diciembre 31 fue superior en 0.27 %. Los rubros con mayor representatividad para este incremento fueron “Los Ingresos no Tributarios - Multas”, originados por la contraprestación de servicios específicos que se encuentran regulados por las Alcaldía Locales y los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades locales a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal - Numeral 2.1.2.03, Manual Operativo Presupuestal Fondos de Desarrollo Local.

Los recursos fueron utilizados mensualmente en la ejecución de los diferentes proyectos, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO 31
UTILIZACION DE LOS RECURSOS**

Mes	Gastos ejecutado		Total Gastos	% participación
	funcionamiento	Inversión		
Enero	12.844.020,00	537.337.394,00	550.181.414,00	0,85%
Febrero	38.894.928,00	2.088.474.157,00	2.127.369.085,00	3,28%
Marzo	71.541.958,00	4.038.379.440,52	4.109.921.398,52	6,33%
Abril	27.118.640,00	788.805.168,00	815.923.808,00	1,26%
Mayo	150.698.921,00	1.736.717.015,40	1.887.415.936,40	2,91%
Junio	50.040.757,00	880.739.737,00	930.780.494,00	1,43%
Julio	71.746.490,00	2.614.771.997,00	2.686.518.487,00	4,14%
Agosto	117.396.428,00	3.924.942.019,40	4.042.338.447,40	6,23%
Septiembre	57.296.331,00	1.836.140.619,00	1.893.436.950,00	2,92%
Octubre	229.667.313,00	3.503.800.113,00	3.733.467.426,00	5,75%
Noviembre	61.683.965,00	2.046.659.812,00	2.108.343.777,00	3,25%
Diciembre	146.948.699,00	17.948.617.161,00	18.095.565.860,00	27,89%
PAC ejecutado a diciembre 31/12			42.981.263.083,32	66,23%
PAC Programado			64.893.142.168,00	100,00%
Rezago			21.911.879.084,68	33,77%

Fuente: FDLSC Programa anual de caja a dic.31 de 2012.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia de 2012, realizó giros por la suma de \$42.981.263.083,32, que corresponde al 66.23% de un presupuesto definitivo programado por \$64.893.142.168,00, visualizando un rezago presupuestal de \$21.911.879.084,68, equivalente al 33.77%, distribuidos como se presentan a continuación:



CUADRO 32
EJECUCION DEL PAC- COMPORTAMIENTO DE LOS GIROS

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION VIGENTE	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA
3	GASTOS	64.893.142.168,00	42.981.263.083,32	66,23
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.421.818.680,00	1.035.878.450,00	72,86
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	246.818.681,00	232.626.486,00	94,25
3-3	INVERSION	63.471.323.488,00	41.945.384.633,32	66,09
3-3-1	DIRECTA	42.716.832.146,00	25.955.716.325,07	60,76
3-3-6	Obligaciones por pagar	20.754.491.342,00	15.989.668.308,25	77,04

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2012

Los giros relacionados con las obligaciones suscritas para el bloque de la inversión durante la vigencia 2012, representan el 66.09% del PAC programado, fueron comprometidos de una forma lenta durante los primeros 11 meses de la vigencia, generando que el ultimo mes, es decir diciembre, el FDL comprometiera el 27.89%, lo equivale a la suma de \$18.095.565.860, ocasionando que las metas programadas en el Plan de Desarrollo, presentando un desmedro de los beneficios programados para la población focalizada en la Localidad de San Cristóbal, y por otro lado retrasando el cumplimiento real de los proyectos, con la programación, planeación, control y ejecución de los recursos en forma oportuna.

Los giros que presentan mayor representatividad son los correspondientes a las obligaciones por pagar los cuales ascienden al 77.04%.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

Para la vigencia de 2012, la apropiación inicial de Gastos e Inversiones es de \$59.937.170.688, presentó modificaciones presupuestales soportados en Decreto Locales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 372 de 2010 en, artículo 5 numeral 2 literal **a** y **b**, en donde define los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión directa, en concordancia con el artículo 31, “*Modificaciones presupuestales*”, las cuales fueron de \$4.965.971.480, arrojando un presupuesto definitivo de gastos e Inversión de \$64.893.142.168.



CUADRO 33
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	% participación
3	GASTOS	59.937.170.688,00	4.955.971.480,00	64.893.142.168,00	100,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.307.585.357,00	114.233.323,00	1.421.818.680,00	2,19%
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	132.585.357,00	114.233.324,00	246.818.681,00	0,38%
3-3	INVERSION	58.629.585.331,00	4.841.738.157,00	63.471.323.488,00	97,81%
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	37.162.802.500,00	5.554.029.646,00	42.716.832.146,00	65,83%
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	24.781.492.000,00	(8.376.286.738,00)	16.405.205.262,00	25,28%
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	7.977.642.410,00	14.560.228.036,00	22.537.870.446,00	34,73%
3-3-1-13-03	Ciudad global	555.000.000,00	(155.000.000,00)	400.000.000,00	0,62%
3-3-1-13-04	Participación	770.000.000,00	(500.000.000,00)	270.000.000,00	0,42%
3-3-1-13-06	Objetivo gestión pública efectiva y transparente	3.078.668.090,00	25.088.348,00	3.103.756.438,00	4,78%
3-3-6	Obligaciones por pagar	21.466.782.831,00	(712.291.489,00)	20.754.491.342,00	31,98%
4	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	-	-	-	0,00%
9	Disponibilidad final	59.937.170.688,00	4.955.971.480,00	64.893.142.168,00	100,00%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2012.

El presupuesto de gastos e inversiones presenta un incremento de \$4.955.971.480., en los recursos asignados correspondiente al 8.27% de la apropiación inicial, la modificación presentada es el producto de ajustes, traslados, modificaciones presupuestales sustentadas en los Decretos Locales No. 004, 006, 008, 010, 017, 020, 022, 024, de 2012, los cuales modifican el Decreto 14 de 2011, en donde se liquida el presupuesto general de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2012

Con la expedición del Decreto Local 020 del 4 de septiembre de 2012, el FDLSC efectuó la contracreditación de algunos rubros y proyectos, de los ejes estructurantes “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, para cubrir las necesidades de recursos, de conformidad con las directrices dadas por la Administración Central por valor de \$11.304.579.404, afectando las respectivas contrapartidas (Créditos), de las cuales \$11.009.345.288 se efectuaron dentro del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, programa 3.3.1.13.02.17 – Mejoramos el barrio, Proyecto



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.3.1.13.02.17.0672 – construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad, por valor de \$9.959.345.288 y para el programa 3.3.1.13.02.26 Espacio público como lugar de conciliación de derechos, proyecto 3.3.1.13.02.26.0676 – Articulación institucional para la reubicación de los vendedores ambulantes \$1.50.000.000.

Con miras a efectuar la modificación presupuestal mencionada, el FDLSC, efectuó un estudio al Plan de Inversión de la presente vigencia, estableciéndose la necesidad de efectuar el traslado de los recursos, tanto en gastos de funcionamiento – \$1.270.300, como en los gastos de inversión - \$11.303.309.104.

El Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para tramitarse la modificación propuesta, mediante el oficio No. 2012ee2154, radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda el 03-09-2012.

Igualmente la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto previo favorable a la modificación propuesta mediante el oficio No. 2-2012-36726, de fecha 2012-08-27, enviado a la secretaria Distrital de Hacienda.

Para efectuar la modificación, se contra acreditaron algunos rubros de Gastos de Funcionamiento por valor de \$1.270.300 y otros rubros de Inversión Directa por valor de \$11.303.309.104.

Con relación a la inversión directa se destacan los rubros contracreditados correspondientes a los proyectos 185 por valor de \$2.073.636.738 y el 659 por valor de \$2.099.200.000 y el 662 por valor de \$1.300.000.000 los cuales al parecer no afectan el cumplimiento de metas de los proyectos.

De los rubros acreditados, para el proyecto 672, para Construir, adecuar y mantener la malla vial y los espacios públicos de la localidad se incrementó en \$9.959.345.288, que equivale a un 201%, pasando de una apropiación inicial de \$4.948.642.410, a una apropiación definitiva de \$14.907.987.698.

La meta inicial del proyecto 672 era construir y/o rehabilitar 25 Km.-carril de malla vial local. y 2. Mantener 8 Km.-carril de malla vial local con un presupuesto de \$4.948.642.410, la adición de \$9.959.345.288 es el resultado de la priorización de vías efectuada en los cabildos participativos con las UPZ de la localidad durante el mes de agosto del año en curso.

OBLIGACIONES POR PAGAR



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Representa los gastos causados y debidamente registrados con cargo a los presupuestos de los F.D.L., que no se paguen en la vigencia respectiva deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como obligaciones por pagar.

El comportamiento del rubro 3-3-6 a través de las vigencias del cuatrienio del Plan de Desarrollo “Bogota Positiva para Vivir Mejor”

**CUADRO 34
PRESUPUESTO OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2009 – 2012**

AÑO	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUEST AL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
2009	37.725.350.705,00	36.371.338.790,00	96,41	27.766.980.782,49	73,60
2010	33.296.800.745,00	31.780.364.950,00	95,45	21.340.227.624,80	64,09
2011	26.410.711.195,00	23.987.156.782,00	90,82	19.677.663.370,83	74,51
2012	20.754.491.342,00	19.832.572.308,00	95,56	15.989.668.308,25	77,04

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre de 2009/10/11/12.

Para la vigencia 2012, el Fondo de Desarrollo Local, presentó una gestión aceptable para obligaciones por pagar, por cuanto comprometió el 95.56% de los recursos asignados para este rubro, así mismo se presentaron giros correspondientes al 77.04%, situación que afecta a la población focalizada en cuanto a los beneficios sociales que se ejecutan a través de los diferentes proyectos, por la ejecución lenta de los recursos.

Las obligaciones por pagar del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a diciembre 31 de 2012 son de 13.722.993.083.68, distribuido por anualidades así:

**CUADRO 35
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2006-2012**

VIGENCIA	VALOR OBLIGACIONES
2006	150.243.677,00
2008	3.039.660,00
2009	1.237.834.861,00
2010	354.563.665,95
2011	2.097.222.135,80
2012	9.880.089.083,93
Saldo a 31 de diciembre de 2012	13.722.993.083,68

FUENTE: Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2012



2.5.1.1 Hallazgo Administrativo

A pesar que la administración local del FDLSC procedió, según ACTA ÚNICA DE CANCELACIÓN DE RESERVAS, realizada el 31 de diciembre de 2012 y bajo los lineamientos dados por las circulares 09, 12 y 32, a fenecer obligaciones por pagar por valor de \$923.145.441, se presentan gran cantidad de compromisos terminados y liquidados que no han sido objeto de este procedimiento, toda vez que, al verificar las obligaciones por pagar tomadas de los registros presupuestales con corte a diciembre 31 de 2012 y según información suministrada por el FDLSC, en respuesta se observa que existen compromisos terminados, que siguen figurando como obligaciones por pagar por valor de \$1.015.801.787. Igualmente, se presentan como obligaciones por pagar registros de compromisos que ya fueron liquidados y que no han sido liberados por valor de \$859.460.168.35, como se detalla a continuación:

**CUADRO 36
COMPROMISOS TERMINADOS**

AÑO	CONTRATISTA	CLASE Y No CONTRATO	No	SALDO DIC 31 2012	ESTADO
2012	JAIRO GANDUR ABUABARA	ACEPTACION DE OFERTA	127	1,00	TERMINADO
2012	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S A	ACEPTACION DE OFERTA	195	7.044.999,00	TERMINADO
2010	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	343 0	1.737.755,00	TERMINADO
2010	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	343 7	1.731.573,00	TERMINADO
2010	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	342 4	10.960.397,00	TERMINADO
2010	CORPORACION PARA EL INTERES SOCIAL Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL CORSOCIAL	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	208 3	3.914.640,00	TERMINADO
2010	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	229 2	3.425.452,00	TERMINADO
2010	CORPORACION PARA EL INTERES SOCIAL Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL CORSOCIAL	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	208 0	2.857.145,00	TERMINADO
2010	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	193 8	3.522.703,00	TERMINADO
2010	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	118 8	209.132,00	TERMINADO
2010	FUNDACION PARA LA RECOPIACION Y LA DIVULGACION DEL CONOCIMIENTO	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	120 7	5.165.019,00	TERMINADO
2010	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	118 6	325.556,00	TERMINADO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	CONTRATISTA	CLASE Y No CONTRATO	No	SALDO DIC 31 2012	ESTADO
2010	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	113 3	3.892.531,00	TERMINADO
2010	UNION TEMPORAL FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	249 9	92.708,00	TERMINADO
2009	CORPORACION PARA EL INTERES SOCIAL Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL CORSOCIAL	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	244 8	5.608.874,00	TERMINADO
2009	ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA FORJADORAS DE PAZ Y ESPERANZA - AMUFOPAZ	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	243 6	458.896,00	TERMINADO
2009	FUNDACION ACOTRIANGULO	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	243 8	1.665.476,00	TERMINADO
2009	FUNDACION PARA LA RECOPIACION Y LA DIVULGACION DEL CONOCIMIENTO	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	245 9	4.642.696,00	TERMINADO
2010	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	345 9	6.138.225,00	TERMINADO
2010	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	346 0	2.559.107,00	TERMINADO
2010	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	346 1	5.323.626,00	TERMINADO
2010	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	347 1	8.298.228,00	TERMINADO
2010	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	347 2	6.568.244,00	TERMINADO
2010	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	347 0	4.804.803,00	TERMINADO
2009	CONSORCIO DGI-2009	CONTRATO DE INTERVENTORIA	101	81.882.996,00	TERMINADO
2009	CONSORCIO SESAC INGEOCIM	CONTRATO DE CONSULTORIA	93	79.240.136,00	TERMINADO
2009	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	22	578.824.883,00	TERMINADO
2009	MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO	CONTRATO DE CONSULTORIA	28	2.258.025,00	TERMINADO
2009	FUNDACION PARA LA RECOPIACION Y LA DIVULGACION DEL CONOCIMIENTO	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	243 9	6.112.625,00	TERMINADO
2010	CONSORCIO INTERVENTORIA SC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	375	18.615.845,00	TERMINADO
2009	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONTRATO DE INTERVENTORIA	368	4.095.000,00	TERMINADO
2009	CONSORCIO INTERVENTORIA SAN CRISTOBAL	CONTRATO DE INTERVENTORIA	124	8.817.321,00	TERMINADO
2006	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	695	145.007.170,00	TERMINADO
				1.015.801.787,00	

FUENTE: Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2012



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 37
COMPROMISOS LIQUIDADOS**

AÑO	CONTRATISTA	CLASE Y No CONTRATO	No	SALDO DIC 31 2012	ESTADO
2012	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	FACTURAS	11	367.860,00	LIQUIDADADO
2012	JOHANA MARCELA POVEDA CAMACHO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	85	1.000.000,00	LIQUIDADADO
2012	OLGA BIBIANA BELTRAN DUARTE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	88	1.000.000,00	LIQUIDADADO
2012	ANA MILENA SILVA ARAQUE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	86	1.000.000,00	LIQUIDADADO
2012	LEIDY NATALY MOLANO MOLANO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	90	1.000.000,00	LIQUIDADADO
2012	ADRIANA LIZETH ARIAS CRISTANCHO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	94	1.000.000,00	LIQUIDADADO
2012	JAROL REINEL DIAZ HERNANDEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	186	2.990.000,00	LIQUIDADADO
2012	JOSE FERNANDO ROCA HOYOS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	136	2.300.000,00	LIQUIDADADO
2012	LILIANA PAOLA RODRIGUEZ VEGA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	138	4.133.333,00	LIQUIDADADO
2012	GINA PAOLA TOLOSA BETANCOURT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	141	13.333.334,00	LIQUIDADADO
2012	MAURICIO BOHORQUEZ ESCOBAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	149	4.400.000,00	LIQUIDADADO
2012	DEISY ASTRID MORALES CORBA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	196	9.733.333,00	LIQUIDADADO
2011	AURORA YARA MARTIN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	225	5.862.500,00	LIQUIDADADO
2011	HOSPITAL VISTA HERMOSA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	134	54.575.347,00	LIQUIDADADO
2011	YICEL ADRIANA AZUERO PALACIO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	147	4.268.000,00	LIQUIDADADO
2011	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL ASOCIACION FOLKLORICA PALOS CUERDAS Y KOTIZAS PCK	CONVENIO DE ASOCIACION	142	41.485.000,00	LIQUIDADADO
2011	1A EVENTOS INTERNACIONALES GRUPO COMPUSISER LTDA.	CONVENIO DE ASOCIACION	238	9.775.580,00	LIQUIDADADO
2011	MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA	ACEPTACION DE OFERTA	215	6.100.000,00	LIQUIDADADO
2011	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	174	7.200.000,00	LIQUIDADADO
2011	CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL S&A SERVICIOS Y ASESORIAS TEMPORALES LTDA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	157	32.285.400,00	LIQUIDADADO
2011	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	99	16.651.402,00	LIQUIDADADO
2011		ACTAS	153	2.733.202,00	LIQUIDADADO
2011		CONTRATO DE INTERVENTORIA	269	0,40	LIQUIDADADO
2010	HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	261	109.244.172,00	LIQUIDADADO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	CONTRATISTA	CLASE Y No CONTRATO	No	SALDO DIC 31 2012	ESTADO
2009	CONSORCIO MSC EL POLO LTDA - LANT	CONTRATO DE INTERVENTORIA	90	1.630.924,00	LIQUIDADO
2009	CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL	ACTAS	38	18.506.157,00	LIQUIDADO
2009	A N CONSTRUDISEÑOS LTDA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	106	342.220.008,00	LIQUIDADO
2009	CONSORCIO PROJEKTA LTA -AIM LTDA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	98	12.020.282,00	LIQUIDADO
2009	DOBLE A INGENIERIA S A	CONTRATO DE SUMINISTRO	119	80.000.247,00	LIQUIDADO
2008	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	57	3.039.660,00	LIQUIDADO
2010	CONSORCIO INCRA - MSC	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	232	0,95	LIQUIDADO
2009	PROYECTO ESTRATEGIA LTDA	CONTRATO DE CONSULTORIA	21	1.131.455,00	LIQUIDADO
2009	GLORIA LETICIA MOGOLLON DE PINZON	CONTRATO DE OBRA	19	213.301,00	LIQUIDADO
2009	GLORIA LETICIA MOGOLLON DE PINZON	CONTRATO DE OBRA	19	214.701,00	LIQUIDADO
2009	GLORIA LETICIA MOGOLLON DE PINZON	CONTRATO DE OBRA	19	44.969,00	LIQUIDADO
2009	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONTRATO DE INTERVENTORIA	389	1.500.000,00	LIQUIDADO
2010	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	66.500.000,00	LIQUIDADO
	TOTAL			859.460.168,35	

FUENTE: obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2012

Por lo mencionado anteriormente se concluye, que la administración local dio cumplimiento parcial a la Circular 009 de 2011 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno, por tanto las obligaciones por pagar no fueron fenecidas en su totalidad y se siguen presentando saldos de obligaciones correspondientes a compromisos contractuales que ya fueron terminados y liquidados, por lo cual se configura una presunta observación administrativa.

2.5.2 Análisis sobre el manejo y ejecución del presupuesto del FDLSC en el cuatrienio 2009-2012

**CUADRO 38
EJECUCION PRESUPUESTAL CUATRENIO**

Vigencia	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PORCENTAJE COMPROMETIDO	GIROS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE GIROS
2009	84.253.588.319,00	81.668.405.097,00	96,93	48.371.604.352,19	57,41
2010	69.779.154.187,00	68.014.184.315,00	97,47	40.197.679.786,80	57,75
2011	63.695.870.556,00	60.690.785.693,00	95,28	39.843.526.751,37	62,55
2012	68.893.142.168,00	56.704.256.167,00	87,38	42.981.263.083,32	66,23

FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2009-2012



Como se puede evidenciar en el anterior cuadro el FDL de SAN CRISTÓBAL durante el cuatrienio 2009-2012, presentó una gestión presupuestal similar en cada una de las vigencias del cuatrienio, donde el porcentaje comprometido se encuentra entre el 87% y 97%. Los giros por vigencia que son los que realmente reflejan el nivel de ejecución de los compromisos suscritos por parte del fondo para atender la problemática local, se encuentran dentro del rango del 57% al 67%, siendo esto una moderada ejecución, evidenciando la falta de oportunidad en la entrega de los productos y servicios que debía atender a través del Plan de Desarrollo Local “SAN CRISTÓBAL positiva, incluyente competitiva y segura”, afectando a la comunidad local.

La vigencia que presento un mayor porcentaje de giros es 2012 con 66.23% cuando ya el Fondo tenía la autonomía para determinar sus gastos como lo estableció el Decreto 372 de 2010 *“Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.”*

Para el año 2011 el porcentaje de giros fue de 62.55%, teniendo en cuenta que fue un año electoral. Estando inmerso en los parámetros de la Ley de Garantías

Para los años 2009 y de 2010, se podía responsabilizar del atraso en la gestión, a las llamadas Unidades Ejecutivas, ya que con la entrada en vigencia con la implementación del Decreto 101 de 2010 y 372 de 2010, actualmente los fondos cuentan con las herramientas necesarias para manejar sus propios gastos y tienen la autonomía para suscribir contratos en forma directa con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local, adicionalmente se expide el Decreto 153, en donde se faculta como gerentes generales de los proyectos y la supervisión de los contratos que se adelanten con cargo a los recurso de los FDL, Sin embargo los resultados observados evidencian que se siguen presentando problemas desde la planeación hasta la ejecución en los proyectos de inversión y se sigue dando la situación que el FDL al finalizar la vigencia es en donde suscribe la mayor contratación lo que representa que el cumplimiento de las metas se darán hasta una o mas vigencias siguientes.

2.5.3 Evaluación a la gestión presupuestal

Nivel de ejecución presupuestal de ingresos: ADECUADO. El presupuesto de Rentas e ingresos del FDLSC presenta como presupuesto definitivo la suma de \$44.160.116.549,00, frente a los acumulados de \$44.281.344.657,11, presenta un porcentaje de ejecución de los ingresos del 100.27% cuya mayor incidencia esta dada en los recursos obtenidos en la transferencias de la Administración Central, es decir en la participación de los Ingreso Corrientes de Libre Destinación



Nivel de utilización de los recursos: ADECUADO. Está dado por la relación que existente entre los giros acumulados de la vigencia fiscal de \$42.981.263.083,32, con el total de ingresos que tuvo a su disposición la administración local para desarrollar su función estatal de \$44.281.344.657,11, lo cual representa una utilización del 97.06% de los recursos disponibles.

Ejecución presupuestal de gastos: ADECUADO. Se comprometieron recursos por valor de \$56.704.256.167 de un total de recursos disponibles de \$64.893.142.168, lo cual representa el 87.38%

Nivel de autorizaciones de giro: ADECUADO. El FDLSC presenta giros acumulados a diciembre 31 de 2011 por valor de \$42.981.263.083.32 de un total de compromisos acumulados de \$56.704.256.167, cual representa el 87.4%.

Ejecución de las obligaciones por pagar: SATISFACTORIO. De un total disponible para cubrir obligaciones por pagar de \$19.832.572.308.00 se cancelaron \$15.989.688.308,25, lo cual representa una ejecución del 77.04% de las obligaciones por pagar.

Cumplimiento del PAC: SATISFACTORIO. El PAC aprobado para la vigencia 2012 ascendió a la suma de \$22.777.443.054.00, al relacionarlo con la programación mensualizada el acumulado mes a mes corresponde a la suma de \$12.935.111.702.92 , es decir su cumplimiento fue de 56.79%.

**CUADRO 39
EVALUACION A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	1,0027	2	2,0054
2. Nivel de utilización de recursos	0,789	2	1,578
3. Ejecución presupuestal de gastos	0,88	4	3,52
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	0,874	3	2,622
5. Ejecución de OXP	0,95	2	1,9
5. Cumplimiento del PAC	1	2	2
SUMATORIA		15%	13,6254

FUENTE: ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. PAC a diciembre 31 de 2012



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En conclusión, la gestión presupuestal del FDLSC es FAVORABLE, por cuanto la calificación de los indicadores mencionados en el anterior cuadro, arrojan un puntaje total de 13.63% equivalente al 90.8%; Es de anotar que para la calificación de este componente se le asignó un 15% del total de la gestión.

2.6. EVALUACION A LA CONTRATACION

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de algunos contratos suscritos, terminados y/o liquidados en el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, durante las vigencias fiscales de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados. El FDLSC durante las vigencias anteriores, suscribió mediante contratación directa entre otros los siguientes contratos por valor de \$5.788.571.979, así:

**CUADRO 40
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

No.	CARPETAS Y FOLIOS	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
CAS-103-2011	Carpetas: 8 Folios: 1.467	CORPORACIÓN CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO – CADINSER	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA ESTABLECER UN PROCESO DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA DETECTAR TALENTOS MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y AUMENTANDO SU NIVEL DE INGRESOS.	276.225.000
CIN-122-2011	Carpetas: 2 Folios: 254	PAOLA GOMEZ VILLAMIZAR	INTERVENTORIA CONTRATO 103-2011	13.775.000
CIA-136-2011	Carpetas: 3 Folios: 482	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y PADRES DE FAMILIA.	238.125.000
CIN-177-2011	Carpetas: 2 Folios: 242	LUIS NOVOA GOMEZ	INTERVENTORIA CONTRATO 136-2011	11.875.000
CAS-141-2011	Carpetas: 6 Folios: 1.095	ASOCIACIÓN BOGOTANA DE BIENESTAR SOCIAL ASOBO	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR UN SEMINARIO DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL A FIN DE APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD	52.800.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	CARPETAS Y FOLIOS	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
CAS-058-2010	Carpetas: 2 Folios: 390	CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA – CORUNIVERSITE C	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACION CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO No. 0637 DE 2010 DENOMINADO: ATENCION INTEGRAL EN EDUCACION A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, COMPONENTE: PARTICIPACION Y CAPACITACION DE DOCENTES EN EL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.	110.000.000
CAS-093-2011	Carpetas: 3 Folios: 453	FUNDACION HOGAR FERVOR	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PEDAGÓGICA Y TERAPEUTICAMENTE) A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 12 AÑOS CON PARALISIS CEREBRAL PARA POTENCIAR SUS HABILIDADES Y DESTREZAS PARA PROMOVER SU NIVEL DE MANEJO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS (ABC) Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD) HACIA EL LOGRO DE UN PROYECTO DE VIDA SEMIINDEPENDIENTE HASTA DONDE SU NIVEL DE DISCAPACIDAD LO PERMITA.	286.000.000
CIN-116-2011	Carpetas: 2 Folios 283	OBBY SANCHEZ RODRIGUEZ	INTERVENTORIA CONTRATO 093- 2011	14.000.000
CPS-239-2011	Carpetas: 27 Folios:5.231	IDACO S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE AUTOCONSTRUCCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	475.593.640
CIN-269-2011	Carpetas: 3 Folios: 598	OSCAR VICENTE MORA QUIROGA	INTERVENTORIA CONTRATO 239-201.	14.900.000
CAS-139-2011	Carpetas: 20 Folios:3.816	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INPAHU	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA JÓVENES DE LA LOCALIDAD.	321.850.000
CIN-167-2011	Carpetas: 2 Folios:287	MILENA LANCHARME CABRALES	INTERVENTORIA CONTRATO 139-2011	9.050.000
CAS-180-2009	Carpetas: 17 Folios:3.567	FUNDACION PLANETA NIÑOS	AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN CON LA FINALIDAD DE PROMOVER HÁBITOS DE CONVIVENCIA PACIFICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE VALORES DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES DE LA LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTÓBAL, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL, ARTÍSTICA Y CULTURAL. PROYECTO NO.0662 DE 2009, ATENCIÓN INTEGRAL, A LA NIÑEZ, ADULTO MAYOR FAMILIA Y MUJERES EDUCADORAS. COMPONENTE “PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL ARTÍSTICA Y CULTURAL A LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES DE LA LOCALIDAD” Y LA PROPUESTA PRESENTADA.	1.363.950.000
CIN-264-2009	Carpetas: 3 Folios: 660	ANGEL ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ	INTERVENTORIA CONTRATO 180-2009	20.850.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	CARPETAS Y FOLIOS	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
CI 252 de 2008	Carpetas:14 Folios:2.801	UAERMV	CLAUSULA PRIMERA: Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada, entre el FDLSC y la UAERMV para ejecutar estudios y diseños, obras e interventoría respectivas y necesarias para la mitigación de riesgos identificados en los sitios a intervenir. PARAGRAFO PRIMERO La ejecución se hará en 2 etapas: 1. Estudios, diseños y viabilización de las obras, si es viable se pasa a la etapa 2. 2. La ejecución de las obras en los sitios para mitigar el riesgo identificado según el orden de prioridad establecido por el Comité Coordinador del Convenio	1.980.000.000
COP 260 de 2011	Carpetas: 8 Folios:1.673	CONSORCIO RASFER.	Construcción de obras de mitigación de riesgo por proceso de remoción en masa en el barrio San Vicente sector de la Calle 34ª sur entre carrera 9 este y 10 este	537.634.339
CIN-063-2012	Carpetas: 4 Folios: 761	CONTRUHERCA LTDA	INTERVENTORIA CONTRATO 260-2011	61.944.000
TOTAL				5.788.571.979

Fuente: Sivicof-Fondo Local San Cristóbal.

Dado el universo de la contratación en 1579 contratos, Correspondientes A Las Vigencias 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012, por valor de \$191.055.253.942, se escogen 17 contratos por valor de \$5.788.571.979. (ver cuadro 1 información universo y contratación auditada, pag. 11)

Resultados generales de la evaluación de los contratos objeto de la muestra:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 180 de 2009.

CONTRATISTA: FUNDACION PLANETA NIÑOS

OBJETO: Aunar esfuerzos de asociación con la finalidad de promover hábitos de convivencia pacífica y la construcción de valores dirigidos a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la localidad cuarta de San Cristóbal, a través de procesos de formación integral, artística y cultural. Proyecto No.0662 de 2009, atención integral, a la niñez, adulto mayor familia y mujeres educadoras. Componente “Promoción de hábitos de convivencia a través de la formación integral artística y cultural a los niños, jóvenes y adultos mayores de la localidad” y la propuesta presentada.

PROYECTO No.0662 de 2009, atención integral, a la niñez, adulto mayor familia y mujeres educadoras. Componente “Promoción de hábitos de convivencia a través de la formación integral artística y cultural a los niños, jóvenes y adultos mayores de la localidad”.

VALOR: FDLSC: \$786.100.000 Fundación: \$145.000.000 TOTAL:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	\$931.100.000.
ACTA INICIO:	14 de septiembre 2009 folios 205 y 206.
PLAZO	7 MESES.
ADICION	OTROSÍ No.1 por \$393.050.000.
ACTA DE LIQUIDACION	Liquidado: 28 septiembre de 2010 (folio 3571 al 3574) sin firma del interventor.

2.6.1. Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$145.000.000

Revisado y evaluado el expediente del convenio objeto de estudio, no se evidencian los documentos que soportan las actividades correspondientes a la cofinanciación del contratista “Fundación Planeta Niños”, por valor de \$145.000.000, así:

**CUADRO 41
COFINANCIACION FUNDACION PLANETA NIÑOS**

Actividad	Costo
Director General	\$49.000.000
Conferencias especializadas sobre arte, cultura, lenguaje cinematográfico, teatral y televisivo con reconocidas figuras de la televisión nacional	\$20.000.000
Cine Foros con discusión sobre técnicas cinematográfica, calidad artística y de producción, con directores, actores y actrices de reconocida trayectoria en el mundo del audiovisual	\$12.000.000
Foro literario con personalidades de gran reconocimiento nacional e internacional en el área de la literatura	\$8.000.000
Logística para actividades de aportes propios (salones, equipos, técnicos, etc.)	\$6.000.000
Apoyo y acompañamiento a un grupo música urbana	\$10.000.000
Modelos de actores de reconocida trayectoria para proceso de prácticas de talleres de fotografía y audiovisuales.	\$40.000.000
TOTAL	\$145.000.000

Fuente: Propuesta convenio 180-2009.

Lo anterior incumple el convenio en su Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago, numeral 1. Valor, literal b) “El aporte que realiza la FUNDACIÓN, es por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$145.000.000) , valor equivalente a la gestión operativa y recurso humano. Valor que se configura como presunto daño patrimonial al FDLSC.

Asimismo el expediente del convenio objeto de estudio, se evidenció inconsistencia al final del informe de inversión del anticipo del 30% (folios 210,211



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

y 213) presentado por la “Fundación Planeta Niños”, donde se legaliza el valor entregado por el FDLSC, así:

**CUADRO 42
INFORME DE INVERSION DEL ANTICIPO DEL 30%**

RECURSO HUMANO. (FOLIO 212)

COMPONENTE O ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	SUB. TOTAL	IVA	TOTAL
Coordinación General	85 días	5.666.666	5.666.666		5.666.666
Coordinación Académica	85 días	8.500.000	8.500.000		8.500.000
Administrador	85 días	4.250.000	4.250.000		4.250.000
Apoyo Logístico	85 días	2.266.666	2.266.666		2.266.666
SUBTOTAL 7		20.683.332	20.683.332		20.683.332
SUBTOTAL		41.366.664	41.366.664		41.366.664
ADMINISTRACIÓN			14.206.871		14.206.871
TOTAL ANTICIPO 30%		52.483.442		6.080.000	235.830.000

Fuente: Informe de inversión del anticipo 30% convenio 180-2009

2.6.1.1 Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$20.683.332

El anterior cuadro hace parte del valor total legalizado del anticipo, en su presentación se puede observar que el renglón subtotal 7 por \$20.683.332 es sumado doblemente en el siguiente renglón, arrojando el subtotal por valor de \$41.366.664, queriendo decir con esto que el valor del renglón subtotal 7, como no corresponde a ninguna actividad no fue realmente ejecutado, debido a un error en la presentación de los ítems del informe de Inversión.

Como dicho anticipo fue cancelado mediante la orden de pago No. 1278 del 23/09/09 (folio 219) y en el transcurso de su ejecución no se detectó este error, no fue posible subsanarlo, entonces quedó como un valor pagado y no ejecutado, el cual se configura como una presunta observación administrativa con posible incidencia fiscal por un valor de \$20.683.332, poniendo en riesgo la generación de beneficios oportunos y esperados para la comunidad y que se presenten riesgos potenciales por la pérdida de los recursos públicos.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 264 DE 2009.

CONTRATISTA: ANGEL ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ
OBJETO: Realizar la interventoría técnica administrativa y financiera del convenio de asociación No.180-2009



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	No.0662 de 2009, atención integral, a la niñez, adulto mayor familia y mujeres educadoras. Componente “Promoción de hábitos de convivencia a través de la formación integral artística y cultural a los niños, jóvenes y adultos mayores de la localidad”
VALOR INICIAL	\$13.900.000
ACTA INICIO:	10 de noviembre 2009 (folios 93 y 94)
PLAZO	7 MESES
ADICION	OTROSÍ No.1 por \$6.950.000
ACTA DE LIQUIDACION	Liquidado: 09 septiembre de 2011.

2.6.2. Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario y fiscal por valor de de \$20.850.000

Como no se evidencian los documentos que soportan las actividades correspondientes a la cofinanciación y que deben reposar en las carpetas contentivas del convenio con la Fundación Planeta niños, igual que al no revisar los informes de la inversión ejecutada para certificar su cumplimiento, por la falta de controles tanto de la supervisión por parte del FDLSC y de la interventoría en cumplimiento de sus funciones, pone en riesgo la generación de beneficios oportunos y esperados para la comunidad y que existan riesgos potenciales por la pérdida de los recursos públicos.

La falta de gestión en el seguimiento del convenio por parte de la interventoría, de conformidad con el contrato suscrito 264 de 2009 por \$13.900.000, más su adición por \$6.950.000, para un total de \$20.850.000, se configura como presunto daño patrimonial al FDLSC.

Los hechos descritos incumplen con el numeral 1 del artículo 4 sobre los derechos y deberes de la entidades estatales, como el numeral 2 del artículo 5 sobre los derechos y deberes de los contratistas y con el principio de economía y de responsabilidad de la Ley 80 de 1993, con el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 153 de 2010 *“Delegar en los alcaldes locales..., la gerencia general de los proyectos y la supervisión de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local...”*, y con los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, como garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de funciones...”* y los numerales 3 *“Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos...”*;

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 103 DEL 21 DE JUNIO DE 2011

CONTRATISTA:	CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DEL SER HUMANO – CADINSER.
OBJETO:	“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE MEJOREN LOS PROCESOS DE CONVIVENCIA A NIVEL INDIVIDUAL GRUPAL EN IED DE LA LOCALIDAD”
VALOR:	FDLSC: \$276.225.000 CORPORACION \$29.020.000 TOTAL:\$305.245.000
ACTA INICIO:	22 de junio de 2011
PLAZO:	4 meses
ACTA DE TERMINACION:	No tiene
ACTA DE LIQUIDACION	24 de noviembre de 2011, folios del 1465 al 1467.

2.6.3. Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario y fiscal por valor de valor de \$15.378.000

Una vez revisado el contenido del Convenio de Asociación 103 de 2011 y efectuadas pruebas de cumplimiento en el objeto del mismo, se estableció la siguiente observación con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

De acuerdo con el acta de almacén suscrita por el supervisor del convenio Diego Hartman, la coordinadora del mismo Nathalia Abella Niño y por el funcionario de apoyo almacén, el 23 de junio de 2011 se hizo la “verificación de los...Kits Escolares”, 29.000 “Kits para estudiantes (tres cuadernos, lápiz, lapicero, regla, borrador, tajalápiz, Colores)”¹

Estos 29.000 Kits adquiridos a razón de \$6.000 cada uno, para un total de \$174.000.000, fueron presuntamente entregados en su totalidad a los estudiantes de diferentes Instituciones Educativas de la Localidad, según la obligación 9 del primer informe mensual que obra al folio 395 de la carpeta 2, como aparece en el siguiente cuadro.

¹ Folio 225, carpeta 2 del CAS 103 de 2011



**CUADRO 43
INFORME DE CUMPLIMIENTO PORCENTUAL EN LA ENTREGA DE KITS**

No. de Obligación	OBLIGACION	% DE CUMP	ACTIVIDADES EJECUTADAS	FUENTE DE VERIFICACION	SOPORTES
9.	Cada kit compuesto por: tres cuadernos PLATIFICADOS de 100 hojas cuadriculado o rallado, un lápiz, un borrador, un tajalápiz, una regla y una caja de colores.	100	Ya fueron entregados los kits solicitados al almacén de la Alcaldía y fueron entregados posteriormente a los beneficiarios	Acta de verificación de almacén	Relación de entrega de los kits a los beneficiarios.

Fuente: Primer informes mensual Codinser, folio 395, carpeta 1, convenio 103 de 2011.

Esta auditoría estableció que entre los folios 226 y 274 de la carpeta 2 del Convenio 103 de 2011, puesta a disposición, se relacionaron las actas de entrega de los kits escolares que suman 26.437 kits escolares, lo que evidencia la no entrega de 2.563 de los kits, que al precio establecido de \$6.000 valen \$15.378.000. Es decir, solo se dio cumplimiento a la obligación 9 en un 91.16% quedando sin cumplimiento el 8.84%, como se evidencia en el siguiente cuadro elaborado por el auditor.

**CUADRO 44
ENTREGA DE KITS POR IED Y POR JORNADA**

IED	RECTOR	FOLIO	TOTAL	JORNADA	
				AM	PM
EL RODEO	VICTOR HUGO CHACÓN	226	462		462
EL RODEO	VICTOR HUGO CHACÓN	227	495	495	
ENTRENUBES SUR ORIENTAL	LUIS IGNACIO RODRÍGUEZ	228	734	734	
ENTRENUBES SUR ORIENTAL	LUIS IGNACIO RODRÍGUEZ	229	504		504
FRANCISCO JAVIER MATIZ	AURA MARINA MOGOLLÓN	230	457		457
FRANCISCO JAVIER MATIZ	AURA MARINA MOGOLLÓN	231	506	506	
VEINTE DE JULIO	GERMÁN AVENDAÑO	232	294	294	
VEINTE DE JULIO	GERMÁN AVENDAÑO	233	274		274
SAN ISIDRO SUR O.	JOSÉ SIMÓN DÍAZ R.	234	467	467	
SAN ISIDRO SUR O.	JOSÉ SIMÓN DÍAZ R.	235	455		455
SAN JOSÉ SUR ORIENTAL	JULIO ROBERTO CASTRO	236	307	307	
SAN JOSÉ SUR ORIENTAL	JULIO ROBERTO CASTRO	237	333		333
TOMÁS RUEDA VARGAS	RUTH ISABEL ROJAS	238	620		620
TOMÁS RUEDA VARGAS	RUTH ISABEL ROJAS	239	685	685	
SAN ISIDRO SUR O.	JOSÉ SIMÓN DÍAZ R.	240	922	467	455



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

IED	RECTOR	FOLIO	TOTAL	JORNADA	
				AM	PM
SAN ISIDRO SUR O.	JOSÉ SIMÓN DÍAZ R.	241	371		371
REPÚBLICA DEL ECUADOR	MARCO ANTONIO BRIÑÉZ	242	247	247	
RAFAEL NÚÑEZ	MARTA I. TELLEZ	243	297		297
RAFAEL NÚÑEZ	MARTA I. TELLEZ	244	325	325	
PANTALEÓN GAITÁN	JAIRO A. AMAYA N.	245	110		110
PANTALEÓN GAITÁN	JAIRO A. AMAYA N.	246	146	146	
NUEVA DELHI	AMELIA GÓMEZ DE PEÑA	247	624	320	304
NUEVA DELHI	AMELIA GÓMEZ DE PEÑA	248	715	715	
MORALBA SUR ORIENTAL	JOSÉ JORGE PINILLA	249	631		631
MANUELITA SAENZ	JOSÉ ARNULFO PULIODO	250	866	866	
MANUELITA SAENZ	JOSÉ ARNULFO PULIODO	251	817		817
LOS ALPES	EMILSON ORTÍZ ROJAS	252	1.527	774	753
LA VICTORIA	GLORIA REYES	253	1.144	546	598
LA BELLEZA LOS LIBERTADORES	NANCY FERNÁNDEZ RINCÓN	254	833	440	393
JUANA ESCOBAR	DEIBER URIEL VILLAR	255	788		788
JUANA ESCOBAR	DEIBER URIEL VILLAR	256	823	823	
JUAN REY	VICTOR H. GALINDO	257	361	361	
JUAN REY	VICTOR H. GALINDO	258	345		345
JOSÉ FELIX RESTREPO	JOSÉ VICENTE ACOSTA	259	827	827	
JOSÉ FELIX RESTREPO	JOSÉ VICENTE ACOSTA	260	744		744
JOSÉ JOAQUÍN CASTRO M.	ALONSO CAMACHO SILVA	261	640	640	
JOSÉ JOAQUÍN CASTRO M.	ALONSO CAMACHO SILVA	262	555		555
GRAN COLOMBIA	JULIO ALFONSO ROMERO	263	67		67
GRAN COLOMBIA	JULIO ALFONSO ROMERO	264	129	129	
FLORENTINO GONZÁLEZ	JAIRO VIVAS VARGAS	265	433	433	
FLORENTINO GONZÁLEZ	JAIRO VIVAS VARGAS	266	422		422
ENTRENUBES SUR ORIENTAL	LUIS IGNACIO RODRÍGUEZ	267	1.238	734	504
EL RODEO	VICTOR HUGO CHACÓN	268	957	495	462
EL MANANTIAL	JAIRO A. AMAYA N.	269	114	114	
ATENAS IED	MARTHA MOLINA V.	270	210		210
ATENAS IED	MARTHA MOLINA V.	271	338	338	
ALEMANIA UNIFICADO	JIMMY HERNÁNDEZ	272	772	772	
ALEMANIA UNIFICADO	JIMMY HERNÁNDEZ	273	330		330
AGUAS CLARAS	JULIO ALFONSO ROMERO	274	176	176	
KITS ENTREGADOS SEGÚN SOPORTES			26.437	91,16%	
KITS QUE SE DEBIERON ENTREGAR SEGÚN SOPORTES			29.000	100,00%	
KITS NO ENTREGADOS SEGÚN SOPORTES			2.563	8,84%	

Fuente: Convenio 103 de 2001, folios 226 a 274

Así mismo que en el folios 99 y 187 de la carpeta 1 del contrato 122 de interventoría, informes mensuales de actividades Nos. 1 y 2, se da el aval de cumplimiento, de acuerdo con el siguiente cuadro:

**CUADRO 45
INFORME DE CUMPLIMIENTO PORCENTUAL EN LA ENTREGA DE KITS, SEGÚN EL
INFORME DE LA INTERVENTORÍA**

No. de Obligación	OBLIGACION	% DE CUMP	ACTIVIDADES EJECUTADAS AL 7 DE AGOSTO	FUENTE DE VERIFICACION	SOPORTES
9.	Cada kit compuesto por: 3 cuadernos PLATIFICADOS de 100 hojas cuadrado o rallado, un lápiz, un borrador, un tajalápiz, una regla y una caja de colores.	100%	Los kits fueron entregados a la Alcaldía y posteriormente a cada uno de los beneficiarios.	Documento	Acta de verificación entrada a almacén.

Fuente: Informes de actividades mensuales 1 y 2 de Interventoría folios 99 y 187, carpeta 1, contrato 122 de 2011.

El contratista debió cumplir con la entrega del 100% de los Kits Escolares, es decir con los 29.000, de acuerdo con el acta citada más arriba y la cláusula tercera, obligaciones de la Corporación numeral 9.

1 Falta en la práctica de los principios de servidor público del contratista que maneja recursos del estado. 2.- Se presentan falencias en la interventoría que da su aval para el correspondiente pago y de la supervisión del convenio que no advierte la entrega incompleta de la totalidad de los 29.000 kits escolares.

Se causa presuntamente menoscabo en los recursos del FDLSC por valor de \$15.378.000, por cuanto habiendo sido recibidos en el almacén 29.000 kits escolares, se dejaron de entregar a los beneficiarios 2.563 de ellos. Presentándose además el incumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DEL 28 DE JUNIO DE 2011

CONTRATISTA:	PAOLA GOMEZ VILLAMIZAR.
OBJETO:	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO No. 103-2011 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y LA CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO DEL SER HUMANO CUYO OBJETO CONSISTE EN: “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE MEJOREN LOS PROCESOS DE CONVIVENCIA A NIVEL INDIVIDUAL GRUPAL EN IED DE LA LOCALIDAD””
VALOR:	FDLSC: \$13.775.000
ACTA INICIO:	7 de julio de 2011
PLAZO:	4 meses
ACTA DE TERMINACION:	No tiene
ACTA DE LIQUIDACION	24 de noviembre de 2011, folios del 1465 al 1467.

2.6.4. Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario y fiscal por valor de de \$13.775.000

Una vez revisado el contenido del Contrato de Interventoría 122 de 2011 y efectuadas las pruebas de cumplimiento en el objeto del mismo, se estableció la siguiente observación con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

Esta auditoría estableció que en los folios 99 y 187 de la carpeta numero 1 del contrato 122 de 2011 de interventoría, informes mensuales de actividades Nos. 1 y 2 se da el aval de cumplimiento de la entrega a la Alcaldía y posteriormente a cada uno de los beneficiarios de los kits, compuestos por 3 cuadernos PLATIFICADOS de 100 hojas cuadrulado o rallado, un lápiz, un borrador, un tajalápiz, una regla y una caja de colores, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Además, la interventoría no informó a la alcaldía sobre la entrega incompleta de los kits a las IED de la localidad de San Cristóbal. Se debió advertir a la alcaldía del incumplimiento en la entrega del 100% de los Kits Escolares, por cuanto de los 29.000, únicamente fueron entregados a los beneficiarios 26.437 kits, quedando sin entregar 2.563.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 46
INFORMES DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA**

No. de Obligación	OBLIGACION	% DE CUMP	ACTIVIDADES EJECUTADAS AL 7 DE AGOSTO	FUENTE DE VERIFICACION	SOPORTES
9.	Cada Kit. compuesto por: 3 cuadernos PLATIFICADOS de 100 hojas cuadrado o rallado, un lápiz, un borrador, un tajalápiz, una regla y una caja de colores.	100%	Los kits fueron entregados a la Alcaldía y posteriormente a cada uno de los beneficiarios.	Documento	Acta de verificación entrada a almacén.

Fuente: Informes de actividades de Interventoría folios 99 y 187, carpeta 1, contrato 122 de 2011.

La interventora debió advertir a la alcaldía del incumplimiento de la entrega del 100% de los Kits Escolares, por cuanto de los 29.000, ya que únicamente fueron entregados a los beneficiarios 26.437 kits, quedando sin entregar 2.563. En la obligación 5 del contrato se establece que el interventor debe “Supervisar y velar por el estricto cumplimiento del objeto y las obligaciones del Convenio de asociación No 103-2011”

Lo anterior por la falta de un efectivo control y vigilancia de las actividades de la Corporación Camino para el Desarrollo del ser humano, CADINSER, en el desarrollo del convenio 103 de 2011, por parte de la interventoría.

Se causa menoscabo a los recursos del FDLSC por valor de \$13.775.000, que es el valor del contrato de auditoría No 122 de 2011, por cuanto no se cumplió con el objeto del este contrato de interventoría.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 058 del 28 de enero de 2010

CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION 058 DE 2010
TIPO DE CONTRATO:	De asociación
OBJETO:	Aunar esfuerzos de asociación con el fin de ejecutar el proyecto no. 0637 de 2010 denominado: atención integral en educación a los habitantes de la localidad, componente: participación y capacitación de docentes en el mejoramiento de la convivencia escolar, y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integrante del presente convenio.
Fecha Suscripción:	28 de enero de 2010
VALOR:	\$110.000.000 Aporte FDLSC \$100.000.000 Aporte Fundación: \$10.000.000
CONTRATISTA:	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA-CORUNIVERSITEC
PLAZO:	4 cuatro meses
PRORROGAS	1. DOS MESES Y MEDIO (FIRMADA EL 24/06/2010), 2. 44 DIAS (FIRMADO 09/09/2010)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION 058 DE 2010
Supervisora	LUIS LEONARDO ASENCIO MOZO
Acta de Inicio:	26/02/2010
ESTADO:	Liquidado

**CUADRO 47
COFINANCIACION CORUNIVERSITE**

COMPONENTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Folletos de capacitación resolución de conflictos	100	Folletos	20.000	\$2.000.000
Cds interactivos de creación de empresas	200	Unidades	15.000	\$3.000.000
Folletos, botones empresariales	200	Unidades	3.000	\$600.000
Diplomas de la capacitación	400	Unidades	500	\$100.000
Refrigerio para capacitación	1	Unidad	6.000	\$2.400.000
Evento Académico y cultural de graduación			16.250	\$2.600.000
TOTAL				\$10.700.000

Fuente: Convenio 058 de 2010 FDLSC

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 139 de 2011

CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION 139 DE 2011
TIPO DE CONTRATO:	De asociación
OBJETO:	DESARROLLAR EL PROGRAMA DENOMINADO: LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA JÓVENES DE LA LOCALIDAD.
Fecha Suscripción:	28/06/2011
VALOR:	\$ 321.185.000 Aporte FDLSC \$ 290.950.000 Aporte Fundación: \$30.900.000
CONTRATISTA:	INPAHU
PLAZO:	6 meses
Supervisora	DIANA PEREZ USEHCE
Acta de Inicio:	11/07/2011
ESTADO:	Liquidado

**CUADRO 48
COFINANCIACION INPAHU**

COMPONENTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
CAPACITACION	TALLER APRENDIZAJE AUTONOMOS (5 GRUPOS 30 HORAS CADA GRUPO, 10 SECCIONES CADA UNO)	180	horas	45.000	8.100.000
RECURSO HUMANO	MONITOR: PERSONAL DE APOYO CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE PROYECTOS SIMILARES	6	MESES	1.500.000	9.000.000
	COORDINADOR: PROFESIONAL EN ADMINISTRACION O AREAS A FINES.	6	MESES	2.300.000	13.800.000
TOTAL				30.900.000	

Fuente: Convenio 139 de 2011 FDLSC



2.6.5 Hallazgo Administrativo

Evaluados los dos convenios anteriores y revisados los documentos que soporten la cofinanciación, no se evidencian ni aparecen soportadas las actividades y el plan de inversión correspondientes a la cofinanciación de los contratistas **“CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA-CORUNIVERSITEC”** y el **“INPAHU”**, situaciones presentadas por falta de puntos de control en el proceso de pago por parte de la interventoría como de la supervisión en el cumplimiento de las actividades que se comprometieron a ejecutar los contratistas por valores de \$10.000.000 y \$30.900.000 respectivamente.

Los dos convenios incumplen con la cláusula quinta “Valor y Forma de Pago del Convenio” como con el objeto del convenio, con el principio de responsabilidad *“Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado”* tanto del FDLSC como del contratista plasmado en la Ley 80 de 1993, los postulados de la función pública consignados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, con el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 153 de 2010 *“Delegar en los alcaldes locales..., la gerencia general de los proyectos y la supervisión de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local...”*, como el incumplimiento de uno de los objetivos fundamentales del sistema de control interno registrado en el literal b) del artículo 2. de la Ley 87 de 1993

2.6.6 Calificación de variables de contratación

A continuación se califica el trabajo del FDLSC durante la vigencia del componente contratación y establecer en qué rango de semaforización de la Contraloría de Bogotá se encuentra:

**CUADRO 49
CALIFICACION DE VARIABLES CONTRATACION**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual	60	9	5.4
2. Cumplimiento de las normas, principios, procedimientos contractuales	60	6	3.6
3. Relación de la contratación con el objeto misional	70	2	1.4
4. Informes y labores de interventoría y supervisión	60	3	1.8
SUMATORIA		20%	12.2%

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2013 Ciclo I



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concepto teniendo en cuenta la evaluación realizada en el capítulo de acciones ciudadanas, la gestión de contratación del FDLSC no fue eficaz ni eficiente, alcanzando tan solo un 12.2%, en la medida en que se observa incumplimientos de las fases precontractual y contractual de algunos procesos de contratación, los cuales incumplen con el principio de planeación de la contratación estatal en cuanto al incumplimiento de los objetos contractuales, es el caso del objeto del Convenio Interadministrativo 252 de 2008, FDLSC-UEARMV, relacionado con los estudios y diseños de cinco puntos de remoción en masa, del punto de intervención del sector de San Vicente por valor de \$118.550.970,55, así mismo y con base en los estudios anteriores el FDLSC celebró COP 260 del 30 de diciembre 2011 entre FDLSC- CONSORCIO RASFER, contrato último que fue liquidado al no ser entregados de manera oportuna los estudios y diseños corregidos, generándole pérdida de recursos al FDLSC por valor de \$99.668.800,52.

Transcurridos más de cuatro años, no han sido entregados por parte de la UEARM los estudios y diseños de cinco puntos de intervención, incumpliendo con el objeto del convenio y denotando la ineficacia e ineficiencia por falta de capacidad en la gestión de esta clase de contratos, generándole a la localidad un riesgo alto de una tragedia a la comunidad local, situación originada al no cumplimiento de la misión de la UAERMV, especializada en malla vial y no en los estudios, diseños y construcción de muros de contención por remoción en masa.

En ninguno de los Convenios evaluados se evidenciaron soportes de los gastos generados en la ejecución de la cofinanciación de cada una de las actividades por parte de los contratistas, cuentas de cobro que fueron canceladas por el FDLSC, recibieron el respectivo aval de las interventorias. Vale decir que los informes de interventoría y supervisión son deficientes al no proponer los correctivos necesarios de manera oportuna en cada uno de los procesos contractuales.

Los hechos comentados están incumpliendo con normas, principios, procedimientos contractuales normados por el estatuto de contratación Ley 80 de 1993 y demás normas.

2.7. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

En primer lugar hay que advertir como se señala en el informe del Contrato de Prestación de Servicio No. 882 de 2012 de la Secretaría de Ambiente², que la problemática principal en el tema ambiental de la Localidad de San Cristóbal, hace

² Información entregada por la Secretaría de Ambiente CPS No. 882 DE 2012, página 2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

referencia a factores tales como: 1.- Contaminación de ríos y quebradas, 2.- Contaminación visual y auditiva, 3.- Población en alto riesgo de deslizamientos e inundaciones, 4.- Disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros, 5.- Deterioro del área de reserva forestal, 6.- Presencia del complejo invasor retamo liso y retamo espinoso en la Zona de Reserva de los Cerros Orientales y 7.- Presencia de árboles en riesgo de volcamiento.

El objetivo general de este componente de auditoria es “evaluar y calificar la gestión Ambiental en la localidad” de San Cristóbal, así como “establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en 2012” y “realizar un balance de lo desarrollado en el Plan de Desarrollo Local³.”

Como objetivos específicos, se pretende identificar los avances en la gestión ambiental, presentar los resultados de la evaluación de la gestión ambiental en la localidad, así como evidenciar los resultados de las acciones implementadas por el FDLSC para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos y finalmente establecer si la inversión pública efectuada por el FDLSC en el tema ambiental, efectivamente se destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.

Las acciones previstas en el tema ambiental para la vigencia 2012, en el “*Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Públicas 2009-2012 San Cristóbal Incluyente, Competitiva y Segura*”, se enmarcan en el Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos”, en el programa “En Bogotá se vive un mejor ambiente” y en el proyecto 0644, “Desarrollar acciones integrales de mejoramiento de las condiciones ambientales para la localidad de san Cristóbal.

El Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de San Cristóbal, en su eje estructurante Ciudad de Derechos contempla para 2012 el proyecto 644, “Desarrollar acciones integrales de mejoramiento de las condiciones ambientales para la localidad de San Cristóbal”, con 13 metas. En desarrollo de este proyecto, el FDLSC, suscribió, dos convenios por valor de \$238.112.500,00 a saber: el primero el Convenio Interadministrativo No. CAS-249-2012 por valor de \$161.912.500 con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, con el objeto de “aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones para la restauración ecológica por infestación de retamo espinoso” y el segundo

³ Memorando de encargo de auditoria Pág. 13



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Convenio de Asociación No. CIA-260-2012 con la Corporación Ambiental Chilos, por valor de \$76.200.000, con el objeto de “aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de fortalecimiento de PRAES y procedas y realizar el cuarto foro ambiental local”. Así mismo, suscribió la aceptación de oferta No 234-2012, para adelantar la interventoría de estos convenios con Jairo Andrés Rojas Sánchez, por valor de \$11.887.500, para un total de \$250.000.000.

**CUADRO 50
COMPONENTE AMBIENTAL PROYECTO 0644 VIGENCIA 2012**

meta(s) plan de desarrollo	nombre del proyecto	actividades	valor poai 2012	aportes		objeto	TOTAL
				FDLS	CONTR.		
Realizar procesos ambientales escolares, PRAES, basados en las dinámicas de los territorios, involucrando a 2000 estudiantes de las 33 instituciones educativas distritales de la localidad	DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	adelantar acciones de procesos ambientales praes y procedas	50.000.000				
1. Ejecutar una estrategia comunicativa para la constitución de una red de PRAES que fortalezca los procesos educativos y participativos ambientales. 2. Realizar cuatro (4) foros ambientales que permita intercambiar experiencias, evaluar procesos y proyectar la política ambiental en la localidad que involucren a la organizaciones ambientales y sociales beneficiando a 2.000 personas		desarrollar el cuarto foro ambiental local	30.000.000	76.200.000	9.040.100	cas 249-2012 cooperación ambiental chilcos	85.240.100
							Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de fortalecimiento de praes y procedas y realizar el cuarto foro ambiental local.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

meta(s) plan de desarrollo	nombre del proyecto	actividades	valor poai 2012	aportes		no cont.		objeto	
				FDLS	CONTR.	CONTR.	TOTAL		
				3.800.000			3.800.000	ACEP. OF. 234-2012 JAIRO ANDRES ROJAS SANCHEZ	Realizar la interventoría técnica administrativa y jurídica financiera al convenio aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para realizar acciones de fortalecimiento a los praes y procedas y realizar el 4 foro ambiental local.
Generar cuatro (4) acciones integrales entre las instituciones y la comunidad para prevención de ocupación de cerros orientales beneficiando 2.000 habitantes de la localidad.		RESTAURACIÓN INTEGRAL EN ÁREAS DE CERROS ORIENTALES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	170.000.000	161.912.500		129.033.750	290.946.250	CIA 260-2012 JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones para la restauración ecológica por infestación de retamo espinoso.
							8.087.500	8.087.500	ACEP. OF. 234-2012 JAIRO ANDRES ROJAS SANCHEZ
TOTALES	250.000.000	250.000.000	138.073.850	388.073.850					

Fuente: Plan de Desarrollo Local San Cristóbal 2009-2012, POAI 2012, Contratación 2012 FDLSC

El convenio Interadministrativo CIA 260-2012, celebrado con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, se suscribió el 28 de diciembre y a la fecha no se ha iniciado por cuanto no existe la correspondiente acta de inicio.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El plan plurianual de inversiones previsto en el plan de desarrollo, señala un incremento de recursos de 4.69% al pasar de \$604.654.221,21 a \$633.020.921,77, entre 2011 y 2012. El proyecto 0644 por su parte pasó de



\$1.000.000.000,00 a \$205.000.000 en el mismo periodo, esto es que disminuyó en el 75.00%.

La ejecución presupuestal y el nivel de autorizaciones de giro para el cuatrienio del plan de desarrollo, en cuanto al programa “En Bogotá se vive un mejor ambiente” al cual pertenece proyecto N° 0644: “Desarrollar acciones integrales de mejoramiento de las condiciones ambientales para la localidad de san Cristóbal”, presenta una ejecución presupuestal del 99.98%; y un nivel de ejecución de giros de solo el 40.42%.

Para el año 2012, la ejecución presupuestal fue del 100%, sin embargo, no se presenta autorización de giro alguno por cuanto el convenio CIA 260-2012 aún no se encuentra en ejecución. Se encuentra entonces que la solución de los temas ambientales se atrasa cada año y se incumplen oportunamente las metas del Plan de desarrollo planteadas.

CUADRO 51
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL- CIUDAD DE DERECHOS
EN BOGOTA SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE VIGENCIAS 2009- 2012 - FDLSC

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUC.	GIROS	
				VALOR	% EJEC
2009	1.289.206.440	1.288.956.440	99,98	593.192.532	46,01
2010	930.000.000	929.500.000	99,95	461.950.045	49,67
2011	1.000.000.000	1.000.000.000	100,00	347.270.000	34,73
2012	250.000.000	250.000.000	100,00	0	0,00
	3.469.206.440	3.468.456.440	99,98	1.402.412.577	40,42

Fuente: PREDIS Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a 31 de Diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012

Se evaluaron los formatos reportados en el SIVICOF y los soportes del PIGA del FDLSC.

De acuerdo con revisión de la información reportada en el SIVICOF por el FDL de San Cristóbal, se evidenció que presentaron los formatos y la información que correspondiente al Grupo 3 de acuerdo a la metodología señalada por la Contraloría de Bogotá en la Resolución Reglamentaria No. 001 de enero 20 de 2011 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la

evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”

Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA

Fueron examinados los registros y documentos correspondientes a la gestión ambiental del FDLSC, se hicieron los análisis correspondientes a la información reportada y se ejecutaron pruebas de cumplimiento, se realizó una visita fiscal para revisar los documentos reportados en la Secretaría del Medio Ambiente para indagar la gestión del FDL y se determinó:

Consumo de Servicios Públicos

Se verificó en los respectivos formatos de consumo de Agua y Energía y se realizó el cruce con la información suministrada por la Alcaldía Local.

Uso Eficiente de la Energía

El FDLSC presentó el formato CB-1113-5 donde reporta la información de consumo de energía que se presenta a continuación.

**CUADRO 52
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA FDL**

USO EFICIENTE DE LA ENERGIA						
VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2009	108,920	1,907	\$ 32.854,13	4.392,20	0	0
2010	111,572	2,652	\$ 36.384,61	3.530,48	0	0
2011	109,714	-1,858	\$ 38.623,20	2.238,59	0	0
2012	110,431	0,717	\$ 39.251,12	627,92	0	0

FUENTE: SIVICOF Gestión Ambiental Grupo 3 FDLSC

De acuerdo con los soportes suministrados por la administración el valor reportado del consumo de energía de la vigencia 2012 no coincide con la suma de los valores de los soportes suministrados. El consumo reportado en Sivicof es de 110.431 KW por valor de \$39.251.120, mientras las facturas reflejan un consumo 80.297 KW por \$38.769.881.



De acuerdo con lo anterior no se programó ni se alcanzó ninguna meta de ahorro de energía para la vigencia 2012 ni durante el cuatrienio en el FDLSC. Durante los cuatro años el consumo se incrementó en el 1.39% y el valor pagado en 19.47%.

Uso Eficiente del Agua

El FDLSC presentó el formato CB-1113-6 donde reporta la información de consumo de agua que se presenta a continuación.

**CUADRO 53
USO EFICIENTE DEL AGUA FDLSC**

USO EFICIENTE DEL AGUA						
VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2009	184,00	-253,00	862,21	-709,9	0	0
2010	9.409,00	9.225,00	35.203,48	34341,27	0	0
2011	8.300,00	-1.109,00	32.024,48	-3178,996	0	0
2012	8.230,00	-70,00	30.142,63	-1881,852	0	0

FUENTE: SIVICOF Gestión Ambiental Grupo 3 FDLSC

Al igual que en el consumo de energía, el de agua tampoco consume según cotejo de los recibos pagados y la información reportada en Sivicof para la vigencia 2012, en el FDLSC.

Como se puede analizar en los resultados presentados por el FDLSC, se presentó un incremento de 4.372,83% en el consumo de agua en el cuatrienio, mientras que el valor pagado se incrementó en 3.395,97% durante el mismo periodo. Tampoco se presenta meta programada de ahorro y mucho menos meta alcanzada de ahorro de agua.

Uso Eficiente de los Materiales Residuos Convencionales

El FDLSC presentó el formato CB-1113-7 donde reporta la información del Uso Eficiente de los Materiales - Residuos Convencionales



CUADRO 54
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES

USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES						
VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2009	90	-6,768	8196,25	930	0	0
2010	120	30	10894,74	2698,49	0	0
2011	99,69	-20,31	8543,3	-2351,44	0	0
2012	95,82	-3,87	9005,2	461,9	0	0

Fuente: cuenta anual 2012 - SivicoF

En cuanto al uso Eficiente de los Materiales Residuos Convencionales, tampoco se presenta meta programada en disminución de residuos ni mucho menos meta alcanzada.

Residuos No Convencionales

CUADRO 55
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES

RESIDUOS NO CONVENCIONALES							
VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2009	1 PELIGROSOS	0	0	0	0	0	0
2010	1 PELIGROSOS	0	0	0	0	0	0
2011	1 PELIGROSOS	0	0	0	0	0	0
2012	1 PELIGROSOS	0	0	0	0	0	0

FUENTE: SIVICOF Gestión Ambiental Grupo 3 FDLSC

Como se puede observar en el cuadro anterior durante los 4 años se presentó en ceros la información.

Material Reciclado:



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El FDL -SC presentó el formato CB-1113-9 donde reporta la información del Material Reciclado

**CUADRO 56
MATERIAL RECICLADO**

MATERIAL RECICLADO				
VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2009	0	0	0	0
2010	0	0	0	0
2011	0	0	0	0
2012	0	0	0	0

FUENTE: SIVICOF Gestión Ambiental Grupo 3 FDLSC

Como se puede observar en el cuadro anterior durante los 4 años se presentó en ceros la información.

Información Inversión Proyectos PAL

Como se dijo al principio de este informe, se suscribieron dos convenios que se desprenden del PROYECTO 644, el CAS-249-2012 y el CIA-260-2012. La información presentada no es consistente por cuanto si bien es cierto el valor programado es igual al ejecutado durante el año, el porcentaje de la inversión ejecutada no corresponde a la realidad en la fecha de entregarse la información en el sistema SivicoF.

**CUADRO 57
INFORMACION INVERSION PROYECTOS PAL**

INFORMACION INVERSION PROYECTOS PAL			
NUMERO PROYECTO	INVERSION ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSION ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	% INVERSION EJECUTADA
PROYECTO 644 - CAS-249-2012	76.200.000,00	76.200.000,00	20,00%
PROYECTOS 644 - CIA-260-2012	161.912.500,00	161.912.500,00	10,00%
	238.112.500,00	238.112.500,00	

FUENTE: SIVICOF Gestión Ambiental Grupo 3 FDLSC



CALIFICACIÓN DE VARIABLES

**CUADRO 58
CALIFICACIÓN DE VARIABLES**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	65	5	3.5
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	60	5	2.5
SUMATORIA		10%	6.25

Fuente: SIVICOF Cuenta Anual Vigencia 2012 FDL San Cristóbal- Formularios CB-1113-4 CB-y 1113-3

De lo anterior se concluye que la gestión ambiental del FDLSC es favorable con observaciones que se presentan en diferentes aspectos como son la falta de información precisa y soportada que se suministra a la Contraloría de Bogotá D. C., así como el cumplimiento parcial de metas para la vigencia 2012. Por lo tanto de los 10 puntos posibles, el FDLSC obtuvo 6.25.

Queda claro entonces que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tiene información estadística pero no la plasma en los formatos CB-1113-8: RESIDUOS NO CONVENCIONALES, CB-1113-9: MATERIAL RECICLADO. Además la información sobre los proyectos PAL, CB-1113-3: INFORMACION INVERSION PROYECTOS PAL, CB-1113-5: USO EFICIENTE DE LA ENERGIA y CB-1113-5: USO EFICIENTE DEL AGUA. Se puede evidenciar que en el Componente 39 rendido en el certificado de transacción corresponde al grupo 3 Gestión Ambiental. Es de anotar entonces que la información válida para el ejercicio del control fiscal es la que se reporta en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal SIVICOF, en los términos de la Resolución 34 de 2009, Resolución reglamentaria N° 007, 013 y 028 de 2011 que norma el procedimiento para la recepción y verificación de la cuenta entregada por el sujeto de control que reglamenta el procedimiento para la rendición de la cuenta sobre la gestión Fiscal. La Resolución 001 de 2011 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de Diciembre 21 de 2009”, También se transgrede la ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1

2.8. ACCIONES CIUDADANAS

Como insumo ciudadano en la evaluación de la gestión desarrollada por el FDLSC, durante la vigencia 2012, se presentó el Derecho de petición 2013ER0009377, interpuesto por la comunidad del Barrio San Vicente Localidad 4 San Cristóbal, el día 1 de febrero de 2013 a la Contraloría General de la República, sobre el estado del **Contrato de Obra Pública 260 del 30 de diciembre 2011 cuyo objeto es la “Construcción de obras de mitigación de riesgo por proceso de remoción en masa en el barrio San Vicente sector de la Calle 34ª sur entre carrera 9 este y 10 este”** trasladado por no competencia a la Contraloría de Bogotá el día 8 de febrero de 2013 y esta lo traslada a esta Gerencia Local el día 14 de febrero de 2013 mediante radicado 3-2013-04425, proceso 419838, igualmente informa al peticionario del traslado a la Gerencia Local de San Cristóbal para que avoque su conocimiento y lo resuelva en los términos legales y constitucionales.

Con memorando del 21 de febrero de 2013, el Director de Participación Ciudadana y Control Social sugiere incluir dentro de la muestra el Convenio 252 de 2008 con la UEARMV, como contrato principal del COP 260 del 30 de diciembre 2011 celebrado por el FDLSC, así, se modifica y ajusta la muestra de contratación registrada en el memorando de planeación

CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN N° 252 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2008, ENTRE EL FDLSC Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV \$1.980.000.000

TIPO DE CONTRATO: Convenio Interadministrativo
OBJETO: *CLAUSULA PRIMERA: Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada, entre el FDLSC y la UAERMV para ejecutar estudios y diseños, obras e interventoría respectivas y necesarias para la mitigación de riesgos identificados en los sitios a intervenir. PARAGRAFO PRIMERO La ejecución se hará en 2 etapas:*
1. Estudios, diseños y viabilización de las obras, si es viable se pasa a la etapa 2
2. La ejecución de las obras en los sitios para mitigar el riesgo identificado según el orden de prioridad establecido por el Comité Coordinador del Convenio
Puntos De intervención: Buenos Aires, Villa de los Alpes, La Colmena, Guacamayas II y San Vicente, San Blas, Ramajal. Para ejecución de obra (3) tres puntos con base en los estudios y diseños ya elaborados por el FDLSC: Moralba, Panorama y Primera de Mayo. Total de intervención 10 sitios
CONTRATISTA: UAERMV
Programa: Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
Proyecto: 0680 Implementar la estrategia distrital de gestión de riesgo de la localidad
Componentes 1. Estudio y diseño de muros de contención y obras de mitigación en zonas de alto riesgo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fecha Suscripción:	26 diciembre 2008
CDP	975 del 22 de diciembre de 2008 \$1.800.000.000
VALOR:	\$1.980.000.000
	FDLSC \$1.800.000.000 UAERMV \$180.000.000, administración total, seguimiento y control de los proyectos
PLAZO:	12 meses
Interventoría:	Interventoría 105 de 2010 Consorcio Signum \$1.097.940.000, plazo 13 meses
Supervisor:	Ingeniera Tatiana Espejo del FDLSC
RP	995 del 26 de diciembre de 2008
Publicación:	26 de enero de 2009
Acta de Inicio:	15 de octubre de 2009
Subcontratación	COP 085 del 24/05/10 con el Consorcio MITIGACION 2010, Valor \$6.188.773.845 Objetivo: Ejecutar las intervenciones integrales para la mitigación de riesgos por proceso de remoción en masa en las localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, San Cristóbal, Santa Fé, Usme y Usaquén (incluye estudios, diseños y construcción de obras
Prorrogas	1. del 8/10/10 12 meses 15/10/10 hasta 14/10/11 2. del 12/10/11 6 meses 15/10/11 hasta 14/04/12 3. del 11/04/12 4 meses 15/04/12 hasta 14/08/12
Acta de liquidación:	Sin terminar ni liquidar

2.8.1 Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$118.550.970,55

Incumplimiento parcial del objeto del Convenio Interadministrativo, relacionado con los estudios y diseños del punto de intervención del sector de San Vicente por valor de \$118.550.970,55, Cuadro 59, los cuales presentaron inconsistencias y no permitió la ejecución de la obra a través del COP 260 del 30 de diciembre 2011 entre FDLSC- CONSORCIO RASFER, contrato último que fue liquidado generándole pérdida de recursos al FDLSC por valor de \$99.668.800,52.

CUADRO 59

VALORES EJECUTADOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 252 2008

Intervención	Sector	Valor	Saldo	Observación
			1.800.000.000,00	
Actualización	1.Buenos Aires	104.602.471,77	1.695.397.528,23	Contrato 085/10. Interventoria 105/10
Estudios y Diseños	2.Villa de los Alpes	113.566.898,48	1.581.830.629,75	Contrato 085/10. Interventoria 105/11
Estudios y Diseños	3.La Colmena	122.352.864,31	1.459.477.765,44	Contrato 085/10. Interventoria 105/12
Estudios y Diseños	4.San Vicente	118.550.970,55	1.340.926.794,89	Contrato 085/10. Interventoria 105/13
Estudios y Diseños	5.Guacamaya II Secto	123.139.934,99	1.217.786.859,90	Contrato 085/10. Interventoria 105/14
Costo Estudios y Diseños		582.213.140,10		
Obra	Primero de Mayo	1.212.340.623,06	5.446.236,84	Contrato 085/10. Interventoria 105/15

Fuente: UEARMV

Lo comentado incumple con fines de la contratación estatal, plasmados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado,



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”

Situación generada por los siguientes hechos:

- Suscripción: del Convenio Interadministrativo 26 de diciembre de 2008
- Acta de Inicio: 15 de octubre de 2009
- Duración: 12 meses
- La UAERM subcontrata el COP 085 el 24/05/10 con el Consorcio MITIGACION 2010 POR VALOR DE \$6.188.773.845, Interventoría 105 de 2010 con SIGNUM 2010 por valor de \$1.097.940.000
- Entrega de los estudios y Diseños del punto San Vicente al FDLSC y cuatro más en el mes de diciembre de 2011, es decir después de tres años de suscrito el Convenio.
- El FDLSC celebra el COP con el Consorcio Rasfer, 31 de diciembre de 2011, Valor \$537.634.339 para ejecutar la obra de San Vicente.
- El día 6 de febrero de 2012, la Alcaldesa Local solicita a la UEARMV reunión para aclarar inquietudes por parte del Consorcio Rasfer conjuntamente con el contratista, interventoría y supervisor, reunión que no se cumplió. El día 26 de marzo 2012 nuevamente le remite oficio a la directora de la UAERMV solicitándole reunión con carácter urgente.
- 29 de marzo 2012, la alcaldesa local mediante oficio al director del FOPAE solicita apoyo técnico en la revisión de los estudios y diseños productos del Convenio 252 de 2008
- 7 de mayo de 2012, Fopae responde al FDLSC a la solicitud de apoyo técnico del día 29 de marzo de 2012 “...recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal no emprender la construcción de dichas obras hasta tanto no se haya atendido la totalidad de las observaciones planteadas en los numerales anteriores..”
- 8 de mayo de 2012, FDLSC a la UEARMV, comunica sobre el concepto técnico dado por el FOPAE, solicita “...de manera inmediata para que adopte las medidas correctivas necesarias, y de ser procedente a la imposición de sanciones contractuales a que haya lugar como quiera que es la entidad contratante...”.
- Acta de reunión el 10 de mayo de 2012, entre la directora de la UEARMV, y el FDLSC, ante los problemas de cumplimiento por parte de “Mitigación 2010” la directora recomienda “liquidar los contratos de obra e interventoría debido a las inconsistencias que presentan los estudios y diseños de San Vicente”
- 29 de mayo de 2012, FDLSC a la UAERMV. Remite estudios y diseños de Buenos Aires, San Vicente, San Blas y Ramajal para revisión técnica detallada de inconsistencias presentadas por el FOPAE
- 3 de julio de 2012, FDLSC a la UAERMV, solicitud de información revisión de los productos del Convenio 252 de 2008, estado de avance de la revisión para



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los sitios: San Vicente, Guacamayas, la Colmena y Villa de los Alpes, Ramajal, San Blas y Buenos Aires

- 20 de febrero 2012 UAERMV al FDLSC, envía informe final de estudios y diseños del sector San Vicente
- El convenio fue prorrogado tres (3) veces para un tiempo de 22 meses, con fecha de vencimiento 14 de agosto de 2012

La gestión inoportuna e ineficaz por parte de la UAERMV en los estudios y diseños presentados con inconsistencias del sector San Vicente, trajo como consecuencia para el FDLSC la liquidación del contrato de obra y pérdida de recursos, no está solucionando la problemática de remoción en masa, obra de carácter urgente ante el riesgo presentado para la población existente; lo comentado anteriormente denota la falta de planeación por parte de la UAERMV en el cumplimiento del objetivo.

Los hechos anteriores califican la gestión como ineficaz y antieconómica por parte del la UEARMV, en la administración de los recursos para los estudios y diseños del sector de San Vicente por valor de **\$118.550.970,55**, en la planeación, inversión, disposición de los recursos en cumplimiento del objeto del convenio y dado el carácter urgente de las obras, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, entre otros.

Hecho que conlleva a determinar daño patrimonial sobre los recursos del FDLSC, representada en el menoscabo, disminución, de los recursos públicos, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, transcurridos cuatro (4) años al momento de intervenir cada uno de los puntos le va ha generar mayores costos de obra al FDLSC, el incumplimiento del objeto del convenio incumple también con la meta del plan de desarrollo *“Estudio y diseño de cinco (5) puntos de intervención, con el proyecto 680 “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo de riesgos”,* Transgrediendo de esta forma los numerales 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 sobre procesos de responsabilidad fiscal; además, incumple con la CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONVENIO 252 DE 2008, con el numeral 1 del artículo 4 sobre los derechos y deberes de la entidades estatales, como el numeral 2 del artículo 5 sobre los derechos y deberes de los contratistas y con el principio de economía y de responsabilidad de la Ley 80 de 1993, con los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 3, 10 y 28 sobre deberes del servidor público del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 *“Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos.....Controlar el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por los particulares cuando se les atribuya funciones públicas”*

2.8.2 Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario

Inconsistencias e incumplimiento de algunas obligaciones contractuales del Convenio 252 de 2008

- No vigencia del convenio al día de hoy, ha presentado tres prorrogas, el plazo se prolongo por 22 meses más, hasta el día 14 de agosto de 2012, han transcurrido más de siete meses y no se ha suscrito nueva prorroga. Las prorrogas han permitido y favorecido a la UEARMV la falta de previsión y planeación en cumplimiento de las obligaciones contractuales y gestión.
- En el FDLSC no existe soporte alguno que demuestre el pago de los rendimientos financieros por parte de la UAERMV a la Dirección Distrital de Tesorería durante los cuatro años y tres meses de girados los recursos, incumpliendo con el PARÁGRAFO PRIMERO de la CLAUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONVENIO “...Los rendimientos financieros que generen estos recursos de acuerdo al Decreto 714 de 1996, pertenecen al Distrito Capital y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería...”

Las situaciones anteriores se generaron por falta de supervisión y control en la elaboración del convenio como en el cumplimiento de requisitos previos para la ejecución, tanto en el FDLSC como en la UAERMV, por la gestión ineficaz desarrollada por la UAERMV y de los subcontratistas Mitigación 2010 y la interventoría Signum 2010 en el control y seguimiento puntual de las obligaciones contractuales del convenio

Los hechos descritos incumplen con el numeral 1 del artículo 4 sobre los derechos y deberes de la entidades estatales, como el numeral 2 del artículo 5 sobre los derechos y deberes de los contratistas y con el principio de economía y de responsabilidad de la Ley 80 de 1993, con el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 153 de 2010 “*Delegar en los alcaldes locales..., la gerencia general de los proyectos y la supervisión de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local...*”, y con los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 3, 10 y 28 sobre deberes del servidor público del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 “*Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos.....Controlar el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por los particulares cuando se les atribuya funciones públicas*”

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 260 DEL 30 DE DICIEMBRE 2011, FDLSC-
CONSORCIO RASFER



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contrato resultado del Convenio Interadministrativo 252 de 2008 entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Obra Pública
OBJETO: Construcción de obras de mitigación de riesgo por proceso de remoción en masa en el barrio San Vicente sector de la Calle 34ª sur entre carrera 9 este y 10 este.

CONTRATISTA: CONSORCIO RASFER
Representante Legal: Ing. RICHARD ANSOL SUAREZ
Programa: Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
Proyecto: 0680 Implementar la estrategia distrital de gestión de riesgo de la localidad
Componente: Ejecución de obras de mitigación en zonas de alto riesgo de la Localidad de San Cristóbal
Meta del Plan de Desarrollo: El punto de San Vicente hace parte de la intervención de Estudio, diseño y construcción de 10 muros de contención Y/o obras de mitigación en zonas de alto riesgo
Fecha Suscripción: Diciembre 30 de 2011
CDP: 1086 31 de octubre de 2011 \$556.221.030
VALOR: \$537.634.339
PLAZO: 6 meses
Interventoría: CONSULTORIA CONSTRUHERCA LTDA Nohora Ángela Castillo Franco 21/02/12 \$61.944.000 plazo 6 meses
Supervisor: Angie Tatiana Espejo Rodríguez
RP: 754 del 1 de agosto de 2012 , reemplaza CDP 1086 CRP 1267 OXP
Publicación: 6 de enero de 2012 \$2.761.300
Acta de Inicio: 31 DE ENERO 2012
Suspensión 1: 3 de marzo 2012 30 días
Suspensión 2: 3 de abril de 2012 15 días
Acta de liquidación: 16 de julio de 2012
Interventoría 16 de julio de 2012 OP 1230 \$13.245.623 27/08/12

2.8.3 Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$86.423.177,52

Terminación anticipada del contrato sin cumplir con el objeto contractual ni con ninguna clase de producto, para lo cual se cancelaron \$86.423.177,52, suscrito tres años después de celebrado el Convenio Interadministrativo con la UAERMV 26/04/08 encargada de los estudios y diseños.

Lo comentado incumple con fines de la contratación estatal, plasmados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Situación generada al comenzar la etapa de ejecución, los estudios y diseños entregados por la UAERMV presentaron inconsistencias y falta de información, el subcontratista “Mitigación 2010” no fue diligente ni oportuno en la gestión de las correcciones. Así, el FOPAE “..recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal no emprender la construcción de dichas obras hasta tanto no se haya atendido la totalidad de las observaciones planteadas en los numerales anteriores...”, en vista del incumplimiento, en acta de reunión del día 10 de mayo de 2012, se toma la decisión de liquidar el contrato de obra, conjuntamente y en cabeza de la directora de la UEARMV, Alcaldía y la Interventoría, tanto el contrato de obra como la interventoría. Al respecto en acta de reunión el FDLSC manifiesta “El incumplimiento por parte de los consorcios Signum 2010, Mitigación 2010 en el ajuste y entrega de estudios y diseños definitivos genera un alto riesgo para el FDLSC por eventuales pagos de reconocimientos por desequilibrios económicos como lo manifiestan los contratistas de obra e interventoría, se solicita a la UMVC adoptar las medidas necesarias de forma inmediata y de ser pertinente proceder a las sanciones contractuales a que haya lugar como es la entidad contratante y se informe a este despacho los resultados de la gestión para definir las acciones a adoptar con relación a los contratos suscritos por el FDLSC”

Como consecuencia de la decisión anterior, de manera parcial el CONSORCIO RASFER le pasa cuenta de cobro al FDLSC por valor \$86.423.177,52 por alistamiento de maquinaria y recurso humano, OP 1088 del día 2 de agosto de 2012, ver cuadro siguiente, hecho que se configura como presunta observación administrativa con impacto disciplinario y fiscal.

**CUADRO 60
CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS PARCIALMENTE CONSORCIO RASFER**

Descripción	Unidad	Cantidad	V/r Unitario	Valor Total
Preparación y Alistamiento de personal y equipos: perforación, inyección, tensionamiento	GLB	1	\$6.500.000	\$6.500.000
Equipos, Materiales en obra, Transportes y Mano de Obra	ML	270	\$269.000	\$72.630.000
		Costo Directo		\$79.130.000
		Utilidad 5%		\$3.956.500
		Valor Total		\$86.423.177

Fuente: Expediente Contrato de Obra Pública 260 del 30 de diciembre 2011

Lo descrito anteriormente está generando daño patrimonial, al haber cancelado el valor anterior sin recibir a cambio ninguna clase de producto e incumplir totalmente con el objeto del convenio, causado por una gestión ineficaz, ineficiente, e inoportuna por parte del FDLSC y la UAERMV, transgrediendo de esta forma los numerales 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 sobre procesos de responsabilidad fiscal. Además, se incumple con la CLAUSULA PRIMERA OBJETO “Construcción de obras de mitigación de riesgo por proceso de remoción en masa en el barrio San Vicente sector de la Calle 34ª sur entre carrera 9 este y 10 este” del Contrato de Obra Pública 260 del 30 de



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

diciembre 2011; con el numeral 1 del artículo 4 sobre los derechos y deberes de la entidades estatales, como el numeral 2 del artículo 5 sobre los derechos y deberes de los contratistas y con el principio de economía y de responsabilidad de la Ley 80 de 1993, con los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 3, 10 y 28 sobre deberes del servidor público del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 *“Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos.....Controlar el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por los particulares cuando se les atribuya funciones públicas”*

CONTRATO DE CONSULTORIA 063 CONSTRUHERCA LTDA del 21/02/12 por valor de \$61.944.000

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Consultoría
.OBJETO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera para la Construcción de obras de mitigación de riesgo por proceso de remoción en masa en el barrio San Vicente sector de la Calle 34ª sur entre carrera 9 este y 10 este. De acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones....
CONTRATISTA:	CONSULTORIA CONSTRUHERCA LTDA
Representante Legal	Nohora Ángela Castillo Franco
Proyecto:	0680 Implementar la estrategia distrital de gestión de riesgo de la localidad
Componente	Ejecución de obras de mitigación en zonas de alto riesgo de la Localidad de San Cristóbal
Meta del Plan de Desarrollo	El punto de San Vicente hace parte de la intervención de Estudio, diseño y construcción de 10 muros de contención Y/o obras de mitigación en zonas de alto riesgo
Fecha Suscripción:	21/02/12
VALOR:	\$61.944.000
PLAZO:	6 meses
Supervisor:	Angie Tatiana Espejo Rodríguez
RP	393 del 28/02/12
Acta de Inicio:	2/03/12
Suspensión 1	3 de marzo 2012 30 días
Suspensión 2	3 de abril de 2012 15 días
Acta de liquidación:	16 de julio de 2012 OP 1230 \$13.245.623 27/08/12

2.8.4 Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$13.245.623

Terminación anticipada de la interventoría, al liquidarse de igual manera el contrato objeto de interventoría COP 260 del 30 de diciembre 2011 FDLSC-CONSORCIO RASFER, al incumplirse con el objeto del convenio principal, se incumple simultáneamente con el objeto de la interventoría, hecho que le generó al FDLSC el pago de \$13.245.623 por valor ejecutado efectivamente por el contratista por el tiempo laborado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo comentado incumple con fines de la contratación estatal, plasmados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”*

Situación generada al comenzar la etapa de ejecución del COP 260 de 2011, los estudios y diseños entregados por la UAERMV presentaron inconsistencias y falta de información, el subcontratista “Mitigación 2010” no fue diligente ni oportuno en la gestión de las correcciones. Así, el FOPAE *“..recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal no emprender la construcción de dichas obras hasta tanto no se haya atendido la totalidad de las observaciones planteadas en los numerales anteriores...”*, en vista del incumplimiento, en acta de reunión del día 10 de mayo de 2012, se toma la decisión de liquidar el contrato de obra, conjuntamente y en cabeza de la directora de la UEARMV, Alcaldía y la Interventoría, tanto el contrato de obra como la interventoría.

Como consecuencia de la decisión anterior, el interventor mediante cuenta de cobro por valor \$13.245.623 hace efectivo el trabajo desarrollado por el tiempo transcurrido de ejecución del 21/02/12 al 16 de julio de 2012, OP 1230 del día 27 de agosto de 2012, hecho que se configura como presunta observación administrativa con impacto disciplinario y fiscal.

OTRAS ACCIONES CIUDADANAS

Se desarrollaron actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de Acción Comunal, fundaciones, Contralores Estudiantiles y Veedurías Ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, tal como se relaciona a continuación:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 61
RELACION DE ACCIONES CIUDADANAS**

TEMA	LUGAR	No. DE ASISTENTES
Por solicitud de la Directora Local de Educación de San Cristóbal y en compañía del Personero Local de San Cristóbal, nos hicimos presente en el Colegio Veinte de Julio donde había una toma pacífica por parte de un grupo de estudiantes.	Colegio Veinte de Julio	13
Reunión en el salón comunal del barrio Villa de la Paz, en compañía del Alcalde Local, su equipo de trabajo, algunos Ediles de la Junta Administradora Local y el Personero Local, para tratar el tema de la canasta familiar y el edificio donde funcionaba el Jardín Infantil.	Barrio Villa de la Paz	180
Se realizó visita a los 25 comedores comunitarios en compañía del supervisor de los contratos por parte de la Alcaldía Local, con el fin de revisar la documentación que exige la norma para el funcionamiento y oír las inquietudes de las personas que hacen uso de éstos.	Diferentes sitios	100
Acompañamiento en algunos colegios de la localidad, en el proceso de elección de contralores estudiantiles, para verificar la transparencia, participación y sentido de la democracia de los estudiantes.	Diferentes sitios	80
Reunión en el Barrio Santa Rosa, en compañía de la Personería Local, Alcalde Local, funcionarios de ésta, Comandante la Policía y funcionarios de la Secretaría de Gobierno, por la invasión que hicieron algunas familias a las cosas que se encontraban desocupadas por una orden judicial, se escuchó a la comunidad y se crearon unas mesas de trabajo con el fin de solucionar la problemática que se presenta.	Barrio Santa Rosa	330
Sensibilización y capacitación a contralores estudiantiles y elección del representante a la RED por Localidad.	Auditorio del colegio Manuelita Sáez	22
Visita a terreno con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato No. 203 del 2011, en compañía del Ingeniero del FDLSC, Personero Local, la comunidad, el contratista y el interventor, el cual tiene por objeto la construcción de andenes en algunos barrios de la localidad.	Barrio Juan Rey	15
Visita al barrio Monte Bello, para verificar las obras que adelanta la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en compañía de la comunidad y el Personero Local.	Barrio Monte Bello	15
Acompañamiento a los cabildos comunitarios desarrollados en las cinco UPZ, en los temas de agua, jóvenes y malla vial.	Cinco UPZ	28000
Comité de evaluación y seguimiento a los comedores de la Localidad de San Cristóbal, en los componentes Técnico Nutricional, Inclusión social, Administrativo y Financiero, con el acompañamiento de la Secretaría de Integración Social, Alcaldía Local, Operadores y comunidad interesada en el tema.	CDC La Victoria	68
Por solicitud de algunos profesores del colegio Villa los Alpes y en compañía del Personero Local de San Cristóbal, nos hicimos presente en éste, donde había una toma pacífica del colegio por parte de un grupo de estudiantes.	Colegio los Alpes	1000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TEMA	LUGAR	No. DE ASISTENTES
Acompañamiento a sensibilizar los vendedores ambulantes del 20 de julio, sobre la importancia de la reubicación en la plaza Ferial del 20 de Julio, en compañía de los funcionarios de la Alcaldía Local, Instituto para la Economía Social y Personería Local, en atención al fallo A.P.2001-0317 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	20 de julio	1500
Sensibilización y capacitación a los candidatos a contralores estudiantiles de los colegios de la Localidad.	José Félix Restrepo	40

Fuente: Registros Base de Control Social



3 ANEXOS

3.1 TABLA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN PESOS	REFERENCIACION		
ADMINISTRATIVOS	17	N/A	2.2.2.1	2.2.3.9	2.4.2.1
			2.4.2.2	2.4.2.3	2.4.2.4
			2.5.1.1	2.6.1	2.6.1.1
			2.6.2	2.6.3	2.6.4
			2.6.5	2.8.1	2.8.2
			2.8.3	2.8.4	
CON INCIDENCIA FISCAL	8	\$433.906.103	2.6.1	2.6.1.1	2.6.2
			2.6.3	2.6.4	2.8.1
			2.8.3	2.8.4	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	15	N/A	2.2.2.1	2.2.3.9	2.4.2.1
			2.4.2.2	2.4.2.3	2.4.2.4
			2.6.1	2.6.1.1	2.6.2
			2.6.3	2.6.4	2.8.1
			2.8.2	2.8.3	2.8.4
CON INCIDENCIA PENAL		N/A			



3.2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULARIA	OBSERVACION
3.4.2.1	Hallazgo administrativo. Los recursos ingresados por la Administración Local ascendieron durante la vigencia de 2011 a \$63.983.278.483, de los compromisos adquiridos por valor de \$62.701.332.556, el FDLS, sólo giro \$39.325.156.169, equivalente al 62.71%, lo anterior nos demuestra una baja gestión en pagos de los compromisos adquiridos evidencia que la administración local sólo ejecuto \$39.837.359.051 de los \$63.695.870.556 del PAC presupuestado para la vigencia, lo que indica que el FDLS aplazó el cumplimiento real de sus obligaciones para vigencias posteriores dejando de girar la suma de \$23.858.511.505, equivalente al 62.54%, mostrando una baja gestión, en el cumplimiento de las metas programada.	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.4.4.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: No reporte de los formatos electrónicos completos en el sistema SIVICOF, al consultar el archivo plano formato CB-0126 Relación de Registros Presupuestales de la vigencia 2011, se evidenció que de los 1284 registros presupuestales incorporados en el sistema existe un faltante de 64 registros en el consecutivo del mismo, diferencia detectada entre los registros 675 y 738, según certificado de Cuenta No 60412011-05-31 expedido por la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal ? SIVICOF-, el FDLS, no reportó información correspondiente al informe presupuestal al no registrar los formatos electrónicos del Informe de Presupuesto: CB-0101; CB-0103; CB-0126.	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria Concentración de la contratación, dadas las siguientes características El 29,56% de la contratación de la vigencia 2011, Cuadro 35 se concentró en 48 Convenios de Asociación por valor de \$ 10.366.612.936,00 La Universidad de Cundinamarca se presenta como el mayor contratista en cantidad durante la vigencia 2011, seis (6) convenios de asociación y dos (2) interadministrativos por valor de \$1.560,158.700 se presentan por la falta de planeación del proceso precontractual en la escogencia de los contratistas de manera objetiva, falta de seguimiento, evaluación, control y supervisión por parte del FDLS y de la interventoría sobre los resultados y productos convenidos en cada uno de los convenios suscritos; ocasionando que la inversión de los recursos no cumplan con el objeto de lo contratado y no generen beneficios oportunos y esperados para la comunidad y que existan riesgos potenciales por la pérdida de los recursos públicos	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria El FDLS suscribió 36 contratos por valor de \$5.739.966.243, el último día, 28 de junio de 2011, antes de entrar en vigencia la Circular 2 del 9 de marzo de 2011 del Alcalde Mayor, en cumplimiento de la ley de garantías electorales, valor que representa el 16.3% del total contratado durante la vigencia. Lo descrito anteriormente se presenta por falta de transparencia en la planeación y control del proceso precontractual para escoger los contratistas por parte del FDLS, generando posibles riesgos para que la inversión de los recursos cumplan con el objeto de lo contratado, no generen beneficios oportunos para la comunidad beneficiaria y riesgos potenciales por la pérdida de los recursos públicos	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el FDLS incumplió con algunos requisitos para adelantar el proceso de contratación directa: publicación de los estudios previos junto al proyecto a disposición de los interesados en lugar público, transgrediendo el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, Art. 3 Decreto 2474 de 2008. Así mismo, no publicó la documentación principal de cada uno de los contratos en el SECOP (Sistema electrónico para la contratación pública), como el acto administrativo de justificación de la contratación directa, el contrato, adiciones, modificaciones como acta de liquidación, publicación que debía hacerse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, incumpliendo lo normado en el Parágrafo 3 e Inciso 2 del Parágrafo 5 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULADA	OBSERVACION
3.5.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Evaluados los Convenios N° 102, 107, 110, 140, 142 de 2011 y 351 de 2009 no se evidenciaron soportes de los gastos generados en la ejecución de cada una de las actividades de cada uno de los convenios, situación observada cuando el contratista tramita las facturas o cuentas de cobro al FDLSC. las facturas expedidas por COOPFILARMÓNICA para legalizar los cobros pactados en el Convenio en comento, a pesar de que se expidieron sin fecha de emisión ni de vencimiento fueron aceptadas y pagadas por el FDLSC. las facturas expedidas por COOPFILARMÓNICA para legalizar los cobros pactados en el Convenio en comento, a pesar de que se expidieron sin fecha de emisión ni de vencimiento fueron aceptadas y pagadas por el FDLSC. . - Para el caso del Convenio 107 de 2011, las dos facturas de venta presentadas por la Asociación de Ambientalistas Siglo XX, folios 322 y 323, presentan inconsistencias de tipo legal, la Resolución 300000384413 de 2006/07/24 que autoriza o habilita a la Asociación para expedir cierta cantidad de facturas dentro de los dos años siguientes, se encuentran vencidas, por lo tanto no tienen validez jurídica. Lo anterior se origina por falta de control por parte de la supervisión y la interventoría a las cuentas de cobro o facturas que tramita el contratista hecho incumple con el principio de economía de la Ley 80 de 1993,	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.6	Incumplimiento de las cláusulas de los convenios sobre la apertura de cuenta de ahorros o corriente especial para el manejo de cada uno de los convenios de asociación evaluados, generalmente utilizan cuentas antiguas con manejos por diferentes conceptos, hecho que incumple con las cláusulas de los contratos	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.7	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. No se evidenciaron legalmente soportes que sustenten y demuestren los gastos de los aportes de los contratistas en los convenios de asociación CAS 351 de 2009, CAS 140 28/06/2011, CAS 102 del 21/06/11 ,CAS - 107 del 22/06/11, CAS - 107 del 22/06/11 CAS - 110 22/06/2011, CAS - 142 28/06/2011. Lo anterior es ocasionado por falta de controles tanto de la supervisión por parte del FDLSC y de la interventoría en el control y seguimiento de los aportes de los contratistas como cofinanciación y requisito para realizar los pagos o desembolsos por parte del FDLSC, la falta de control genera posible pérdida de recursos al no demostrarse ni evidenciarse los gastos incurridos como aportes. Lo anterior es ocasionado por falta de controles tanto de la supervisión por parte del FDLSC y de la interventoría en el control y seguimiento de los aportes de los contratistas como cofinanciación y requisito para realizar los pagos o desembolsos por parte del FDLSC, la falta de control genera posible pérdida de recursos al no demostrarse ni evidenciarse los gastos incurridos como aportes .	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.8	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Resultado de la evaluación de los convenios objeto de la muestra, se presentan inconsistencias en el contenido de los estudios previos, al no tipificar, estimar y asignar los riesgos involucrados en cada uno de los contratos, circunstancias que de presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El FDLSC se limita a cumplir con la suscripción de garantías de acuerdo a lo establecido en el decreto 4828 de 2008, cumplimiento. calidad de los servicios prestados, salarios e indemnización y prestaciones sociales, calidad de los bienes suministrados y responsabilidad civil extracontractual. Lo anterior es ocasionado por falta de planeación en la parte precontractual de los convenios al no incorporar y tipificar los riesgos del componente a contratar, de igual manera la supervisión e interventoría no realizan ninguna clase de observación al respecto, ocasionando que los riesgos potenciales en la ejecución del contrato de llegar a ocurrir se conviertan en pérdida de recursos Incumple con el artículo 25 Ley 80 de 1993	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.9	Hallazgo administrativo . CAS 102/11 CADINSER Incumplimiento de las obligaciones del contratista: Cláusula Tercera, No se observó la publicación de la lista de 350 deportistas en la gaceta oficial de la Alcaldía, incumpliendo con el numeral 6) ?Establecer una lista de 350 deportistas, publicar en la gaceta oficial de la alcaldía dos semanas después de finalizado el proceso de preselección. Se observa como el acta de liquidación no registra la fecha del acto como tal, teniendo en cuenta que el convenio se termino el día 10 de enero de 2012 se desconoce realmente cuando fue liquidado el convenio. Lo anterior es ocasionado por falta de controles tanto de la supervisión por parte del FDLSC como de la interventoría en el control y seguimiento del convenio	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULADA	OBSERVACION
	, Hecho que incumple con el principio de economía Ley 80 de 1993						
3.5.11	. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$113.591.850 CAS 107/11. ASOECO. Incumplimiento parcial del objeto del Convenio, ¿Restauración integral en áreas de cerros orientales con participación comunitaria? se incumplió con la segunda parte del objeto ¿con participación comunitaria? componente registrado en el objetivo específico. ¿Generar incentivos a la población vulnerable mediante la vinculación a las actividades de restauración ecológica? , sobre lo cual el contratista tenía la obligación de vincular a 80 beneficiarios para la ejecución de cada una de las 5 etapas o fases del componente.con base en los pagos realizados se determinó que tan solo fueron beneficiadas 30 personas, folios 454 al 616, al 15 de marzo de 2012, fecha de la presente auditoría por valor de \$98.308.150	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.14	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal por valor de \$20.274.450 . CAS 107/11 ASOECO. Beneficiarios que no hacen parte de la población vulnerable y recibieron pagos por trabajos no realizados-al revisar los certificados de cámara de comercio de diferentes Fundaciones, se encontró que tres (3) beneficiarios tienen relación con Fundaciones sin Ánimo de Lucro, a quienes se les hicieron diferentes pagos por trabajos realizados en cumplimiento del objeto del convenio. - Al no pertenecer a la población beneficiaria determinada en el proyecto, los pagos realizados corresponden a una presunta pérdida de recursos por valor de \$20.274.450, ajuste que deberá ser realizados por el FDLSC al momento de liquidar el Convenio 107 de 2011; situación presentada por la falta de controles tanto de la supervisión por parte del FDLSC y de la interventoría en cumplimiento de sus funciones, ocasionando posible pérdida de recursos.	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.15	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. No entrega de la totalidad de los 80 elementos de protección personal a la población beneficiaria. Revisado el expediente del convenio, al 15 de marzo de 2012 se hizo entrega a tan solo 34 beneficiarios de los elementos de protección personal, presentándose un faltante por entregar a 46 beneficiarios. Los dos hechos anteriores significan una posible pérdida de recursos por valor de \$4.356.200, situación presentada por la falta de controles tanto de la supervisión por parte del FDLSC y de la interventoría en cumplimiento de sus funciones	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.16	Hallazgo administrativo. El expediente presenta desorden documental al no ser archivados los documentos de manera secuencial a través del tiempo, a partir del folio 617 aparecen archivados documentos que no siguen la secuencia del tiempo de ejecución del contrato. Lo anterior incumple con lo normado en la ley 594 de 2000 sobre la ley general de archivos artículos 11, 21, 22 y 27 sobre administración de archivos, gestión acceso y consulta de documentos, como lo registrado en los literales b) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, y literal d)	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.18	CAS 351/2009 FUNALTOS. Incumplimiento del objeto del Convenio. Al término del plazo convenido de seis (6) meses el contratista no cumplió con el objeto del convenio dado las siguientes circunstancias, entre otras: - No se evidencia la inscripción de los 3375 beneficiarios, se conoce la asistencia tan solo de 589 beneficiarios - Tampoco se conoce el listado de los 45 monitores - No presenta el informe financiero sobre el manejo del anticipo por valor de \$132.000.000 El día 11 de junio de 2010, faltando solo un día para cumplirse el plazo, el FDLSC mediante Otro si, modifica el Convenio 351 de 2009 previa solicitud del contratista, cambiando la población beneficiaria de 3375 por 1350, establecer los procesos de alfabetización y pos-alfabetización para los cuales se entregaran 1350 kit, en cada uno de los procesos, y se prorroga el convenio en 5 meses más, hechos que hacen cambiar el objeto del convenio al reducir la población beneficiaria y cambiar algunas cantidades y valores de la estructura de costos, manteniendo el mismo valor del Convenio en \$484.037.000 Lo comentado se origino inicialmente por una mala planeación en el estudio de conveniencia y oportunidad del proyecto, deficiencias en los estudios previos al proyectar una población a beneficiar inexistente e imposible de atender, así mismo no se observaron los principios ni criterios de selección objetiva del contratista, hechos que llevaron al incumplimiento del contrato y a un potencial riesgo de pérdida de recursos	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULADA	OBSERVACION
3.5.19	CAS 142/2011: FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL El valor del Convenio aparece sobrevalorado en el 1.2%, \$6.158.000 con relación a los costos del proyecto de los estudios previos, al realizar la sumatoria de los componentes sin la interventoría nos arroja un total de \$500.502.000, mientras que en los estudios previos estructura de costos el total corresponde a \$506.660.000, folio 65, valor tomado para la suscripción del Convenio, cuadro 43. Valor que debe ser ajustado antes de liquidar el Convenio 142 de 2011. Se denota ausencia de control por parte de planeación en la formulación del proyecto como en la revisión de las operaciones matemáticas de la estructura de costos, por parte de la supervisión y de la interventoría..	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.20	CAS 142/2011: FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL El contrato del convenio no incluye el componente ?Escuelas de Formación Deportiva en natación, taekwondo y baloncesto? el cual hace parte del objeto del convenio. En la elaboración del contrato, el valor registrado de \$506.660.000, no es coherente o no corresponde al objeto general y objetivos específicos registrados en el Convenio. Objeto del Convenio ?Aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para fortalecer las dinámicas de participación a partir de la formación y el uso adecuado del tiempo libre-futbol? Objeto General ?Desarrollar proceso pedagógicos, técnicos, deportivos, sociales y morales en los niños y niñas a través de las ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA de la iniciación en futbol y la realización de competencias locales,???...? Como se observa, tan solo contempla el componente Escuelas de Formación Deportiva de iniciación en futbol "San Cristóbal en Zapatillas" con la organización de un hexagonal de futbol, cuyo presupuesto según costos es de \$161.837.600. Folios 61 y 62, sin tener en cuenta el otro componente ?Escuelas de Formación Deportiva en natación, taekwondo y baloncesto? cuyo valor en la estructura de costos es de \$197.080.400, más otros costos por actividades generales para los dos componentes \$46.060.000 que junto a las actividades generales para los componentes y gastos de operatividad logística suman un total de \$506.660.000, total que corresponde al valor del convenio suscrito.	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.21	CIA No 078/2007: UN. SECAB En el FDLSC no existe la información completa correspondiente al Convenio 078 de 2007. No aparece recopilada toda la información de la fase de ejecución del Convenio 078 de de 2007, tan solo reposan seis (6) carpetas cuyo contenido no presenta la ejecución total del convenio, adicionalmente presenta desorden documental al no mantener una secuencia ordenada con la ejecución del convenio, la foliación no se presenta de manera consecutiva lo cual impide conocer la totalidad de folios, afirmación confirmada mediante acta de visita fiscal en la Oficina del Ingeniero del FDLSC. Esta situación impide realizar cualquier clase de auditoría o evaluación al convenio, además para el FDLSC como ejecutor del gasto y no disponer de esta información le impide consultar el tema y poder tomar decisiones de manera oportuna. Es preciso advertir como el grupo auditor se desplazó a la dirección de la sede de la SECAB para oficiar la solicitud de información sobre la ejecución del convenio, la cual tampoco se pudo conseguir al presentarse como una entidad con inmunidad diplomática, solicitud de información que debe realizarse a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Lo comentado se presenta por falta de un control riguroso del archivo documental del convenio por parte de la supervisión del FDLSC y de la propia interventoría.	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.22	CIA No 078/2007: UN. SECAB No se contrato la interventoría externa por parte del FDLSC a partir del día 17 de octubre de 2008 hasta la fecha de liquidación 15 de diciembre de 2010, contratación obligatoria por ser un contrato de obra según lo normado por el estatuto contractual. Hasta el día 16 de octubre de 2010 ejerció funciones de interventoría la UNAD, función que asumió a partir de esa fecha el FDLSC, sobre lo cual se desconocen los informes respectivos de la labor desarrollada y a través de quien lo ejecuto. Dado que las funciones de la de la supervisión van dirigidas más a la parte administrativa que a la parte técnica del contrato, función que debe ser desarrollada por la interventoría, además la SECAB al no tener capacidad técnica ni administrativa para contratar, subcontrata la ejecución, lo cual hace que la interventoría externa sea de obligatorio cumplimiento, dado por ser contrato de obra y por su cuantía. Situación presentada por falta de gestión en la contratación de la interventoría cuando por las propias características del convenio, de obra, hacia obligatoria la contratación, la ausencia de la interventoría ocasiona la no supervisión y control de las acciones de la SECAB	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULADA	OBSERVACION
3.5.23	<p>CAS 140/2011 y CIP 120/2011 El Numeral 19 del Artículo 25 ?PRINCIPIO DE ECONOMIA? de la Ley 80 de 1.993 y el PARAGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA SÉPTIMA ?GARANTIAS? del Convenio de Asociación CAS 140-2011 COOPFILARMÓNICA, que dice: ?En caso de que el presente CONVENIO se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, LA COOPERATIVA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes?, señalan que las pólizas en todo momento deben estar debidamente actualizadas. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual exigida en la CLÁUSULA SÉPTIMA del convenio se pacta en los siguientes términos: ?Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas por una cuantía equivalente a 200 S.M.L.M.V. con una vigencia igual al término de duración del convenio.? Mediante Otrosí N° 1 se adiciona el convenio de manera que el aporte inicial del FDLS de \$ 685.600.000 se incrementa en \$200.000.000 para quedar en un total de \$ 885.600.000. Esta adición implica un ajuste del 29.17%. Una vez revisada la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 0176035-3- según documento N°12120337, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. se observó que la misma fue emitida por la suma de \$107.120.000 que corresponde a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes del año 2011. Sin embargo en virtud de que el convenio fue adicionado en un 29.17%, como ya se comentó, este seguro debió haber sido ajustado en este porcentaje, para quedar en un Valor asegurado de \$138.366.904 2) Respecto del Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público CIP 120-2011 cuyo Contratista es la ASOCIACIÓN TEXTILEM teniendo en cuenta lo previsto en el PARAGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA SEPTIMA-?GARANTIAS? que dice: ?En caso de que el presente CONTRATO se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, LA ASOCIACIÓN se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes? De acuerdo con lo convenido mediante Otrosí N° 2 suscrito el 6 de Febrero de 2012 se prorroga el contrato por un mes adicional. Por un posible descuido al realizar la revisión de las pólizas por parte del FDLS con ocasión de la suscripción del Otrosí N° 1 del Convenio de Asociación CAS 140-2011 suscrito con COOPFILARMÓNICA se configura una insuficiencia en el valor asegurado de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y por una posible falta de control interno se omite la prórroga de las pólizas que amparan el contrato para el impulso de programas y actividades de interés público CIP 120-2011 suscrito con ASOCIACIÓN TEXTILEM, lo que podría poner en riesgo los recursos del FDLS, por eventuales reclamaciones de terceros en el primer caso y por insuficiencia en la vigencia de las pólizas en el segundo.</p>	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.5.24	<p>CIP 120/2011, CIA 134/2011, CIP - UEL-SIS 2944/2011 1) En el caso del contrato para el impulso de programas y actividades de interés público CIP 120-2011 suscrito con ASOCIACIÓN TEXTILEM se observó que entre la fecha de suscripción del Contrato que fue 23 de junio de 2011 y el Acta de inicio del mismo que fue 16 noviembre. 2011 transcurrieron 4 meses y 24 días, situación que favorece la postergación de la satisfacción de las apremiantes necesidades de la población en situación de inseguridad alimentaria y nutricional. Adicionalmente en el contrato CIP 120-2011 ASOCIACIÓN TEXTILEM, los ESTUDIOS PREVIOS (sin firma del Alcalde Local) tampoco incluyeron? El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato?, tal como ya se comentó respecto del Convenio Interadministrativo CIA 134-2011. En este caso también se encuentra la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual correspondiente la N° 382530 expedida por Liberty Seguros S.A., incluyendo sus condiciones generales. 2) Respecto de la Obligación a cargo del ejecutor, HOSPITAL DE VISTA HERMOSA I NIVEL, en el Convenio Interadministrativo CIA 134-2011 en el numeral 24 ?Caracterización de la población participante en la modalidad de canasta alimentaria? el contratista manifiesta en el informe del período: 29-oct.-11 a 28- nov.-11, respecto de la obligación mencionada, a folio 740: ?Teniendo en cuenta que el proceso de focalización y caracterización en tiempo real tomó mas a lo estipulado por la ficha técnica en razón del retraso por parte de la alcaldía de San Cristóbal en la entrega de listados de la población a</p>	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULADA	OBSERVACION
	focalizar?? 4- Documento N°12171252- expedida por Suramericana S.A., la Contraloría de Bogotá observa que no está suficientemente claro el alcance de su cobertura respecto de la posibilidad de que los beneficiarios del Proyecto pudieren ver afectada su salud por anomalías y/o posibles deterioros en la calidad de los productos incluidos en las canastas. A folio 9 del Convenio Interadministrativo CIA 134-2011 se observó que el formato ?JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA? no contempló esta exigencia. 3) En las carpetas del Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público CIP - UEL-SIS 2944-2011 suscrito con la FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO no se observaron los ESTUDIOS PREVIOS. Por lo tanto tampoco se incluyó ?El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato?. El FDLSC no contó inicialmente, en el caso del Convenio Interadministrativo CIA 134-2011 HOSPITAL DE VISTA HERMOSA I NIVEL con la información necesaria para que el ejecutor adelantara oportunamente el proceso de focalización de los beneficiarios y por una posible falta de control interno, en el caso del contrato para el impulso de programas y actividades de interés público CIP 120-2011, suscrito con la ASOCIACIÓN TEXTILEM, ocurrió que el término transcurrido entre la suscripción del mismo y la suscripción del Acta de Inicio fuera de 4 meses y 24 días. De igual manera se incurrió en un posible desconocimiento de la normatividad relativa a la valoración de los riesgos previsible.						
3.6.1	Al revisar la información reportada por el FDLSC en los formatos implementados por la Contraloría de Bogotá D.C. para la rendición de la cuenta anual se encontraron las siguientes inconsistencias: A) En el formulario CB-1113-3, exige que se ingresen las cifras en millones de pesos; sin embargo para el CAS 262-2010 las partidas correspondientes aparecen en miles, para el CAS 107-2011 y para una adición no identificada (sin número de convenio) en la columna de Inversión anual ejecutada, los datos respectivos quedaron en pesos. En el formulario CB-1113-4, exige que se ingresen las cifras en millones de pesos, sin embargo quedaron en pesos, por lo que la información reportada resulta poco confiable. Adicionalmente los datos respecto del año en que se suscribieron los Convenios aparecen errados. Para los formularios CB-1113-5,1113-6 y 1113-7, no se determinaron metas de ahorro y/o disminución en la utilización de los recursos. Adicionalmente se observa en el consumo anual en m3 para la vigencia 2011 una imprecisión en la cifra reportada ya que debió ser 8.300 m3 y quedó 8,3 m3. Por estas razones la información además de ser imprecisa e incompleta, impide monitorear el uso eficiente de los recursos al no fijarse metas en términos de ahorro. B) Los formularios 1113-8 y 1113-9, fueron reportados en ceros en virtud de que no se cuenta con un centro de acopio apropiado para estos residuos y no se cuenta con una báscula para pesarlos, lo cual también implica que no se pueda realizar seguimiento de estos elementos. Por una posible falta de control interno al momento de ingresar la información al sistema SIVICOF y no asignación de recursos necesarios (Centro de acopio apropiado y báscula para pesar residuos no convencionales y material reciclado) se observa incertidumbre en la información necesaria para realizar un adecuado seguimiento y control en las variables ambientales..	15/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
2.4.22	2.4.22Se evidenció que la Alcaldía, no realizó seguimiento y control a las construcciones de las áreas de cesión del proyecto Urbanización Arboleda de los Alpes, ubicado en la carrera 12 B Este entre calles 33 A y Diagonal 33 A, con Resolución de Urbanismo No. CU5 - 0306, del 31 de julio de 2002 y plano de Urbanismo No. CU5 SC-527/ 4 -05, con obligaciones de cesión de áreas al Distrito Capital de 3. 474.69 metros cuadrados, por cuanto se encontró en visita a terreno realizada por este Ente de Control en junio del 2012, que el proyecto se encuentra sin desarrollar, se presentan graves falencias por parte del constructor quien abandonó el proyecto por encontrarse en zona de alto riesgo, de remoción en masa y SDHT se encuentra realizando los requerimientos desde hace 2 años. Es de anotar, que el proyecto está inconcluso y no existe evidencia del seguimiento por parte de la autoridad competente en este caso la Alcaldía local, Y por otra parte, de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, teniendo en cuenta que es la encargada del control de vigilar en cumplimiento de la norma sobre la vivienda y que el enajenador afecta la comunidad, no entregando las áreas de cesión. Igualmente se presentan deslizamientos por estar en zona de alto riesgo, en razón a que el urbanizador no realizó las obras de mitigación respectivas.(...)	25/05/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULADA	OBSERVACION
2.1.1	2.1.1 hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$ 89.000.000 no selecciones objetiva del contratista ?FUNDACION PLANETA NIÑOS?, como la oferta mas ventajosa y favorable para el FDLSC de acuerdo a las tres invitaciones realizadas. En los estudios previos, numeral 5, no se fijan factores determinantes para la selección como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio, etc., aspectos que permiten comparar los distintos factores de selección; el FDLSC emite solamente certificación de capacidad e idoneidad de contratista para la adjudicación sin que se presente un análisis, comparación y evaluación objetiva de las propuestas presentadas de carácter jurídico, de experiencia, capacidad financiera. Situación que incumple con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, sentencia del consejo de estado de junio de 4 de 2008. Sala de lo contencioso administrativo. Sección tercera, expediente 17783	13/11/2012	30/06/2013	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
2.2.1	2.2.1 hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$ 39.523.005 2.2.1.1 incumplimientos de obligaciones contractuales del convenio interadministrativo : no cumplimiento por parte del hospital de plan de intervención del anticipo por el valor de \$111.600.000. Para el desembolso del primer pago al hospital por el valor de \$111.600.000., este no presento el plan de inversión del anticipo, incumpliendo con el numeral 2. FORMAS DE PAGO DEL convenio interadministrativo 191 de 2009??. La forma de pago será la siguiente: EL FONDO, cancelara al HOSPITAL, los aportes de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al 30 % del valor total de los aportes del FONDO, en calidad de anticipo, equivalente, a la suma de CIENTO ONCE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (\$ 111.600.000) M/CTE previa aprobación de la garantía única, pago de la publicación ??? presentación del cronograma y del plan de inversión del anticipo . b) Evaluada la respuesta entregada por el FDLSC, efectivamente en el folio 128 aparece la propuesta planteada por el hospital como anticipo, documento que corresponde al planteamiento del plan estratégico del hospital, la presentación de actividades de las cuatro fases, sin que se evidencie la cuantía de cada uno, así mismo se relaciona la programación de actividades del primer trimestre sin que las actividades este cuantificadas, hecho que no permite determinar el gasto del anticipo por el valor de (111.600.000).	13/11/2012	30/06/2013	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
2.2.2	2.2.2 hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria. Para los convenios evaluadas anteriores, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION NÚMERO 191 DEL 2009, como el CONVENIO DE ASOCIACION 103 DE EL 3 DE JULIO DEL 2010, presentaron incumplimiento de requisitos para adelantar el proceso de contratación directa. ? No se evidencia el acto administrativo que justifique la contratación directa del convenio interadministrativo como una modalidad de contratación directa incumplimiento del artículo 77 capítulo IV del decreto 2474 del 2008, una forma par justificar la escogencia del contratista par asegurar que la selección es objetiva. ? No publico la documentación exigida por el SECOP (sistema eléctrico para la contratación publica) , en acto administrativo de la justificación de la contratación directa, el contrato, adiciones, modificaciones como acta de la liquidación, publicación que debía hacerse a mas tardar dentro de tres días hábiles siguientes, incumpliendo lo normal en el parágrafo 3 e inciso 2 del parágrafo 5 del artículo 8 del decreto 2474 de 2008 ? Para el convenio interadministrativo 191 de 201, no se tipifican ni asignan los riesgos previsible Los convenios objeto de estudio, el artículo 4 de la ley 1050 de 2009 de la distribución de riesgos en los contratos estatales, como el artículo 88 del decreto 2474 de 2008. ?determinación de los riesgos previsible?? se entienden como riesgos involucrados en al contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden altear el equilibrio financiero del mismo. Los aspectos anteriores se generaron por la ineficiente gestión por parte de la oficina jurídica y de planeación en la conformación de los estudios previos y exigencia de requisitos del proceso contractual de acuerdo ala normatividad existente al momento de contratar. Hecho que incumple con el principio de planeación, número 1 el principio del economía y responsabilidad de la ley 80 de 1993, con el numero 2 del artículo 2 del decreto 153 del 2010 ?delegada en los alcaldes locales?..., la gerencia general de los proyectos y la supervisión de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los fondos de desarrollo local??. Y con el literal b) del artículo 2 de la ley 87 de 1993	13/11/2012	30/06/2013	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULADA	OBSERVACION
	?garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando al correcta ejecución de funciones?..? y el número 10 sobre deberes del servidor publico del articulo 34 de la ley 734 de 2002						
3.1.2.1	3.1.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal.presunto daño patrimonial asciende a la suma de \$14.482.000, valor que corresponde al valor de los aportes al Sistema de Seguridad Social dejados de pagar y por el valor total del contrato de prestación de servicios No. 111 de 2007, por cuanto el objeto del Convenio 061 de 2007 no se cumplió ni se evidenció acciones por parte de la interventoría a fin de generarse los correctivos necesarios, situación que contraviene la Cláusula Segunda- obligaciones del contratista numeral 18 ?exigir y verificar el cumplimiento por parte del contratista de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003. y el numeral 21.- exigir al contratista la entrega oportuna de los informes parciales y finales?	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.3.1.	3.1.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal Por todo lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$16.045.000, por cuanto no existen evidencias que permitan establecer la entrega de los refrigerios ni las personas beneficiarias, así como además no se encontraron soportes del reintegro de los materiales no entregados de los gestores.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.4.1.	3.1.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria: Por lo anteriormente expuesto, este Ente de Control determina un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.322.100, en razón a que las cotizaciones no están debidamente discriminadas, liquidadas y en algunas aparece más de un cotizante. Situación que transgrede presuntamente el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6 de Ley 610 del 2000 que define el daño patrimonial del Estado.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.5.1	3.1.5.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que los beneficiados no acreditaron su condición de haber terminado el bachillerato, así como su residencia en la localidad de San Cristóbal se estableció una hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal, por valor de \$190.843.000. De igual forma, no se observó el cumplimiento al objetivo del proyecto 0637 de 2009, por cuanto no se pudo determinar si la población beneficiaria eran jóvenes, adultos y madres cabeza de familia de la localidad de San Cristóbal, máxime cuando se logró establecer que 171 de las personas correspondían a niños entre las edades de 10 a 15 años.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.6.1	3.1.6.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal Las anteriores situaciones denotan que FUNIDEAL desde un inicio no demostró experiencia en la dirección de las diferentes actividades de obligatoriedad para el cumplimiento del objeto del convenio, sobre todo lo relacionado con la ejecución de proyectos de carácter literario. Situación, que ocasionó que muchas de las actividades no se ejecutaran en el tiempo establecido tal y como se especificaba en el cronograma presentado por esta Fundación; poniendo en riesgo los recursos aportados por el FDLSC.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.6.2	3.1.6.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Con lo anterior se transgrede lo acordado en la cláusula tercera del FUNIDEAL Convenio 102 de 2010, obligaciones en sus numeral 8. Selección de la población y capacitación; 10 Talleres de iniciación a la lectura; 12. Diseño de libros, actividades tendientes a garantizar el cumplimiento del objetivo contractual, en términos de eficacia y eficiencia, así como el literal b)	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.7.1.	3.1.7.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Lo anterior, denota la falta de control y supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y de la interventoría, toda vez que no ejercieron una adecuada fiscalización, pues eran los directos responsables de la vigilancia y control de los recursos aportados por el Fondo.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.8.1	3.1.8.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.Por causa de un posible desconocimiento de la norma en comento y por no haberse efectuado adecuadamente la respectiva revisión de la vigencia por parte del FDLSC, se configuró una insuficiencia de las garantías, lo que puso en riesgo los recursos del FDLSC, constituyéndose en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULADA	OBSERVACION
3.1.8.2	3.1.8.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Lo observado posiblemente obedece a una falta de control interno al momento de redactar las cláusulas de los convenios, por lo que al depositarse los recursos económicos en una cuenta del contratista "de la cual sea titular" y no en "una cuenta especial" se incurre en un desconocimiento por parte del FDLS sobre el valor exacto de los rendimientos causados los cuales pertenecen al tesoro. CAS 369-2009 Corporación Cruzada Social Nuestra Señora de Las Mercedes, CAS 344-2009 Corporación Unión y Desarrollo-UNDESA, CAS 275-2009?FUNDEM y en el convenio 266 de 2010 con la Fundación Rescates y Valores por Colombia.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.8.3	3.1.8.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Lo anterior presuntamente obedeció a una falta de control interno por parte de la Administración en la etapa pre-contractual, situación que podría generar eventualmente malos entendidos o propuestas que no se ajusten adecuadamente a los requerimientos exigidos por el FDLS, al no suministrar a los oferentes la información mínima requerida, constituyéndose en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.9.1	3.1.9.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal Debido a las observaciones anteriormente descritas, se observa una ineficiente, ineficaz y antieconómica gestión por parte de la administración local ocasionando un presunto detrimento patrimonial por valor de noventa y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$95.250.000), por el uso indebido y el estado de deterioro en que se encuentran los bienes adquiridos a través del citado convenio. Por tanto se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Adicionalmente, presuntamente se transgrede los artículos 24, 25, 50, 51, 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y el Código Único Disciplinario Artículo 48 numerales 31 y 34, el artículo 6° de la Ley 610 de 2000, que define el daño patrimonial del Estado.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.10.1	3.1.10.1 Hallazgo administrativo presunta incidencia disciplinaria y fiscal Dentro de las carpetas del convenio que reposan en la administración no existe evidencia de que estos 135 frentes de seguridad objeto de la adición contractual hayan sido reparados o terminados, no se anexan documentos que soporten la justificación aludida por el interventor y el Fondo de Desarrollo Local para suscribir la adición al convenio, constituyéndose así un presunto daño patrimonial por la suma de (\$143.100.000), que corresponden al valor adicionado al convenio y aportado por el FDLS	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.11.1	3.1.11.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal Por lo tanto, se evidencia falencias en la planeación y formulación del proyecto, elaboración de los estudios previos que no reflejan conocimiento del tema, así como de la supervisión e interventoría y en especial de las funciones que debía ejercer el Comité de verificación de seguimiento creado durante el desarrollo del convenio con el fin de verificar la ejecución del mismo.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.11.2	3.1.11.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria De las situaciones anteriormente descritas se evidencia falencias en la planeación y formulación del proyecto, elaboración de los estudios previos que no reflejan conocimiento del tema, así como de la supervisión e interventoría y en especial de las funciones que debía ejercer el Comité de verificación de seguimiento creado durante el desarrollo del convenio con el fin de verificar la ejecución del mismo, por cuanto no exigieron al contratista el cumplimiento de lo estipulado en el proyecto y sus respectivos soportes	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.12.1	3.1.12.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal anterior, evidencia falencias en la planeación y formulación del proyecto, elaboración de los estudios previos, así como de la supervisión y especialmente de la interventoría, que no evidencia mayor gestión, por cuanto no exigieron al contratista el cumplimiento de lo estipulado en el convenio y permitieron que se presentaran las anteriores inconsistencias mencionadas, por lo tanto se configura en presunto hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$87.274.590	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.12.2	3.1.12.2. Hallazgo Administrativo La anterior situación presentada puede ser ocasionada por la falta de control y seguimiento en los reportes y documentación presentada por parte del contratista, como por la supervisión e interventoría del FDL San Cristóbal, lo que conlleva a un riesgo en el desarrollo del proyecto, puesto que no garantiza que se cumpla el objeto contractual y que se estén beneficiando las personas seleccionadas.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULARIA	OBSERVACION
3.1.13.1	3.1.13.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Teniendo en cuenta lo anterior se observa que la experiencia relacionada no contempla el objeto a ejecutar, relacionado con la creación de microempresas y más aún cuando la mayoría de las capacitaciones acreditadas como experiencia del ejecutor fueron desarrolladas en el año 2010. Incumpliendo presuntamente con el Decreto 1403 de 1992 por el cual se modifica el Decreto 777 de 1992 y Artículo 355 de la Constitución Nacional.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.14.1	3.1.14.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Los anteriores soportes descritos, no evidencian la experiencia suficiente para obtener la puntuación máxima de 50 puntos, observando de esta manera que ASOPROGRESO no cumplió con los requisitos exigidos por el FDLCS, sin embargo le fue adjudicado dicho convenio. La anterior situación descrito se pudo generar por la falta un análisis objetivo en los documentos presentados como experiencia obtenida, generando el incumplimiento de algunas obligaciones pactadas, además del incumpliendo presuntamente del Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 1403 de 1992 por el cual se modifica el Decreto 777 de 1992, así como los artículos 50, 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 principio de responsabilidad. La Resolución 804 de 2008 Manual de Contratación.	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3,2,3,1	El Convenio de Asociación No. 182 del 14 de Septiembre de 2009, suscrito por el FDL de San Cristóbal con la Fundación para el Desarrollo Social y el Mejoramiento de la Calidad de Vida FUNVIVIR ONG (NIT 900.239.272-9), con el objeto de generar un espacio de participación a 50 líderes que habiten y trabajen desde hace dos años con el deporte y la recreación de San Cristóbal para mejorar, fortalecer y promover el deporte y la recreación local de los habitantes de la localidad, en cumplimiento del proyecto 659 de 2009: ?Fomento cultural, educativo y recreodeportivo de los habitantes de la Localidad de San Cristóbal, componente: ?Generar un espacio de participación a líderes que habiten y trabajen desde hace dos años con el deporte y la recreación en la localidad, por valor de \$72.650.000, de los cuales el FDL aporta \$66.000.000 y la ONG \$6.650.000, fue programado para ser ejecutado en tres (3) meses a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el 30 de septiembre de 2009. La forma de pago se pactó de la siguiente manera: Un primer pago del 30% previa aprobación de garantía, pago de publicación, suscripción del acta de inicio, presentación del cronograma y plan de inversión del anticipo; un segundo pago del 40% una vez ejecutada la mitad del convenio, previo informe parcial y recibido por parte del interventor, un tercer y último pago del 30% una vez ejecutado el contrato previo informe final aprobado por el interventor del convenio. El 9 de diciembre de 2009, el nuevo Representante Legal de la ONG, MIGUEL ANGELO FLOREZ, solicita suspensión del convenio entre el 16 y el 29 de diciembre, en razón a la época navideña, la cual se protocolizó mediante acta de suspensión del 16 de diciembre de 2009 y acta de reinicio del 30 de diciembre de 2009, el 4 de enero de 2010 se solicita nueva prórroga, bajo el argumento de que gran parte de los beneficiarios del convenio laboran los días sábados, lo que obligó a modificar el	01/01/2012	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance
3.1.1.1	3.1.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Por lo tanto, se incumple las cláusulas Primera, Objeto, Segunda ? Obligaciones de la entidad en la Fase III Convocatoria e Inscripción, como también se observa las falencias en la planeación del FDLSC, la cual van en contra del concepto de planeación y de su finalidad, que es garantizar la escogencia de los contratistas,	29/12/2011	31/12/2012	SIN	0,8	ABIERTA	No se presentó grado de avance



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULADA	OBSERVACION
3.1.15.1	3.1.15.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. De otra parte, el ordenador del FDLSC adjudicó un nuevo contrato a la misma Fundación Mi Tierra, relacionando como experiencia el Convenio 112 de 2010, el cual a la fecha de esta auditoría se encuentra en ejecución, por tal motivo al no haberse terminado no se puede relacionar como experiencia obtenida por parte del ejecutor. La anterior situación se genera tal vez, por falta de análisis exhaustivo de los proponentes, incumpliendo los requisitos exigidos por el mismo fondos para la presentación de la propuestas, además incumpliendo presuntamente del Decreto 2474 de 2008, así como los artículos 24, 25, 50, 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 principio de responsabilidad	29/12/2011	31/12/2012	100,00%	1,701	CERRADA	
3.1.2.1	3.1.2.1. Hallazgo administrativo por incumplimiento al artículo 1 de la Ley 810 de 2003, artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004 Las Alcaldías Locales y para este caso la Localidad de San Cristóbal, en su gestión y accionar dando cumplimiento a las funciones atribuidas por Ley, específicamente en aquellas donde se reglamentan las infracciones urbanísticas y la responsabilidad de exigir análisis de riesgos, encontramos que: ? (?) En los casos de actuaciones urbanísticas, respecto de las cuales no se acredite la existencia de la licencia correspondiente o que no se ajuste a ella, el alcalde o su delegado, de oficio o a petición de parte, dispondrá la medida policiva de suspensión inmediata de todas las obras respectivas, hasta cuando se acredite plenamente que han cesado las causas que hubieren dado lugar a la medida. En el caso del Distrito Capital, la competencia para adelantar la suspensión de obras a que se refiere este artículo, corresponde a los alcaldes locales, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1421/93(?) PARÁGRAFO. En todos aquellos casos en que las personas privadas estén obligadas a realizar análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los términos de los artículos 15 y 16 del presente Decreto, estas responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación. ? (?) 8. En las licencias de urbanismo y de construcción conforme a lo previsto en el POT	20/03/2012	31/12/2012	100,00%	1,701	CERRADA	
3.2.1.	Hallazgo Administrativo en los proyectos con sus 146.384 metas programadas que corresponden a unidades de focalización, en la vigencia 2011, se cumplieron 125.321 que representan el 86%, del total de las metas programadas, quedando así por ejecutar las restantes 21.063 que equivalen al 14%. La administración presuntamente incumplió lo establecido en el numeral 1 del artículo 3 del Decreto Distrital 372 de 2010 en lo relacionado con los Objetivos del Sistema presupuestal Local, el cual establece: ??1.Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local?, lo establecido en el artículo 3 de la ley 152 de 1994 y el Acuerdo Local No.005 del 10 de septiembre de 2008 La causa de lo antes descrito se presenta por una inadecuada planeación en la contratación, impactando las necesidades básicas de la población a beneficiar.	15/05/2012	31/12/2012	100,00%	1,701	CERRADA	
3.3.4	Hallazgo administrativo. subcuenta 1905 bienes y servicios pagados por anticipado, sin legalizar con una antigüedad mayor de 365 días, por valor \$36.764.440 que están en mora de legalización o depuración, determinándose de esta forma una posible falta de gestión administrativa y carencia de una depuración y sostenible de la información contable permanente, situación que genera incertidumbres en sus saldos y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.	15/05/2012	31/12/2012	100,00%	1,701	CERRADA	
3.3.5	Hallazgo administrativo Grupo 24 Cuentas por Pagar. A 31 de diciembre de 2011 refleja un saldo de \$1.335.521.418, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 de \$963.601.419), refleja un aumento de \$371.919.999, equivalente al 38.62%, incremento que se adeudan principalmente a proveedores por adquisición de bienes y servicios. se evidencia saldos causados por pagar con una antigüedad mayores de 3 años por valor de \$523.561.331, sin legalizar o depurar, generando incertidumbre en sus cifras, se evidencia saldos causados por pagar con una antigüedad mayores de 3 años por valor de \$523.561.331, sin legalizar o depurar, generando incertidumbre en sus cifras, estas cifras están en mora de legalización o depuración, determinándose una posible falta de gestión administrativa y carencia de una depuración y sostenible de la información contable permanente, situación que genera incertidumbres en sus saldos y por ende incide directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables. Cuenta 2460 Créditos Judiciales, la Localidad de San Cristóbal no presenta registro contables en esta cuenta	15/05/2012	31/12/2012	100,00%	1,701	CERRADA	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACCIÓN FORMULADA	OBSERVACION
3.1.1	Hallazgo Administrativo bajo nivel de giros ya que la Inversión Directa del FDLSC alcanzó tan sólo el 54% comparada con la ejecución presupuestal del 99%. Análisis que muestra la falta planeación en el desarrollo de la contratación, lo cual se configura como un hallazgo administrativo por el Incumpliendo del Art. 2 Ley 87 de 1993 y lo establecido en el artículo 3 de la ley 152 de 1994 De igual manera incumple con el numeral 1 del artículo 3 del Decreto Distrital 372 de 2010 en lo relacionado con los Objetivos del Sistema presupuestal Local, el cual establece: ??1.Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local?. La causa de lo antes descrito resulta por una inadecuada planeación en la contratación	15/05/2012	31/12/2012	80,00%	1,701	CERRADA	
3.3.1.	Hallazgo administrativo Cuenta 1401 Ingresos no tributario Multas, presenta un saldo de \$621.520.149, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 de \$379.250.600) refleja un aumento de \$242.269.549 equivalente a 63.85%, incremento que se debe a las registradas durante la vigencia y a la baja gestión de cobro por parte de la administración del FDLSC, para la recuperación de esta cartera, esta cuenta ha sido observada reiterativamente por la Contraloría y pesar de la gestiones adelantadas en la depuración, retirando procesos por multas y sanciones por efecto de saneamiento, continua esta cuenta presentado incertidumbres en sus saldos, evidenciándose saldos con vigencia mayores de cinco años. Por otra parte se evidencia ciento nueve (109) multas por concepto de violación al régimen urbanístico, impuesta durante la vigencia 2011 por valor de \$1.291.999.445, no registrado en contabilidad, subestimando esta cuenta Se evidencia diferencia entre los saldos de Contabilidad y la oficina de Asesoría Jurídica, Asesoría de Obras, por personas sancionadas según listado en prueba selectiva por valor de \$56.953.414.525 La anterior situación estaría contraviniendo la norma Contable definida en el inciso 68 numeral 2.4 del Régimen de Contabilidad Pública la Entidad no establece una armonización en la actualización de la información contable entre sus áreas, no se evidencian lineamientos generales para la presentación y evaluación de los informes contables. Lo anterior hace que estas cuentas no sean razonables, por cuanto presentan incertidumbre en sus cifras. se evidencia expedientes con antigüedad mayor de cinco (5) años, que a la fecha no han sido cobrada por el FDLSC, que por su antigüedad y monto son difíciles de recuperar	15/05/2012	31/12/2012	50,00%	1,701	CERRADA	
3.3.2	Hallazgo administrativo Cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, a diciembre 31 de 2011, presenta un saldo de \$4.186.340.424, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 de \$6.868.298.480) refleja una disminución de \$2.681.958.056 equivalente a 39.06%, a pesar de la gestiones de depuración por el FDLSC, esta cuenta continua presentado saldo pendiente de legalizar por valor de \$2.113.063.896, que son dineros entregados por el fondo, con antigüedades mayores de cinco (5) años, presentando incertidumbre en sus saldos, haciendo esta cuenta no razonable, como se observa en el siguiente cuadro de acuerdo a pruebas selectivas La anterior inconsistencia incumple con el numeral 3.1 de la Resolución 357 del 23 julio de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contaduría General de la Nación,	15/05/2012	31/12/2012	50,00%	1,701	CERRADA	
3.3.3	Hallazgo administrativo Propiedades, Planta y Equipo. A diciembre 31 de 2011, presenta un saldo de \$8.192.077.501, con relación a la vigencia anterior, (diciembre 31 de 2010 de \$6.576.385.777) refleja un aumento de \$1.615.691.724, equivalente a 24.50%, incremento que se debe principalmente a las construcciones en curso, analizada este rubro se evidencia diferencia por la suma de \$54.229.099 entre los saldos de contabilidad y el listado de inventario físico según pruebas selectiva Significa que esta cuenta se encuentra subvalorada en \$54.229.099, la anterior situación estaría contraviniendo la Normalización Contable que está definida en el inciso 68 numeral 2.4 del Régimen de Contabilidad Pública Por lo anterior la cuenta de propiedades, planta y equipo presente incertidumbres en sus cifras, hacen que la cuenta no sea razonable. Se evidencia un doble registro en la cuenta 1605 terreno, que sobre estima la cuenta por valor de \$4.090.534 , que corresponde lote No. 29, ubicado en la Diagonal 34D Sur N° 3D-24, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40331885 Escritura Pública N° 519	15/05/2012	31/12/2012	50,00%	1,701	CERRADA	